

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

UNIDAD EJECUTORA 002, PROGRAMA 1.02, DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Florida 1178
Tels.: 98.50.42 - 98. 51. 80 - 98.52.76 - 98.49.23
Dirección Fax 90.33.71
Avisos Fax 98.54.73

Año LXXXIX
Tomo 360

Montevideo, jueves 13 de julio de 1995 - Nº 24.332

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

sigue al dorso

AVISOS

IMPORTANTE: ESTAN A LA VENTA EL REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS HASTA EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 1994 Y LA ADDENDA CORRESPONDIENTE AL AÑO 1991

REALIZADO EN TALLERES DE IMPRESORA POLO LTDA. - Dep. Leg. 255.733

DOCUMENTOS PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

1

Resolución. Confírmase resolución por la cual se concede a favor de MIGUEL ANGEL VAGGI, de Argentina, Patente de Invención, para lo denominado "TUBO DE MATERIAL TERMOPLASTICO", Acta 23.100. (1508)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 26 de junio de 1995

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por la firma Plastiducto S.A., contra la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 6 de octubre de 1993, por la cual se concedió la Patente de Invención para lo denominado "TUBO DE MATERIAL TERMOPLASTICO" a favor de Miguel Angel Vaggi, por entender que carece de novedad;

Resultando: I) por resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 19 de enero de 1995, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que en base a los informes técnicos del Departamento de Patentes, la presente solicitud de patente de invención para lo denominado "Tubo de material termosplástico", reúne los requisitos exigidos por las normas vigentes en la materia;

Considerando: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede por consiguiente confirmarlo en la instancia jerárquica;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley Nº 10.089 del 12 de diciembre de 1941, su Decreto reglamentario del 4 de setiembre de 1942 y su Decreto modificativo No. 522/70 del 22 de octubre de 1970 y en el inciso a) numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/68 del 6 de junio de 1968, reglamentaria del art. 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas:

RESUELVE:

1º.- Confirmar la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 6 de octubre de 1993, por la cual se concede a favor de Miguel Angel Vaggi, de Argentina, Patente de Invención, por el término de quince años, para lo denominado "Tubo de material termoplástico", según memoria descriptiva y reivindicaciones, Acta Nº 23.100.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. FEDERICO A. SLINGER.

---o---

2

Resolución. Confírmase resolución que desestima la solicitud de registro de la marca "SUMIFEN" Acta 227.968. (1510)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 26 de junio de 1995

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por Laboratorio Gador S.A., contra la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 9 de noviembre de 1994, por la cual se desestimó su solicitud de registro de la marca "SUMIFEN";

Resultando: I) por resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 13 de marzo de 1995, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que la marca solicitada es confundible con otras prerregistradas, pues al tratar productos vinculados con la salud se debe ser más estricto en el juicio objetivo vinculado a la similitud de las marcas en pugna;

Considerando: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley Nº 9956 de 4 de octubre de 1940 y su Decreto reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el inciso a) numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/68 del 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 Numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Confírmase la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 9 de noviembre de 1994, que desestima la solicitud de registro de la marca "SUMIFEN", Acta Nº 227.968, formulada por Laboratorio Gador S.A., de Uruguay, para distinguir "especialidades de uso humano" en la clase Int. 5.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. FEDERICO A. SLINGER.

---o---

3

Resolución. Confírmase resolución en la parte que se desestima la solicitud de registro de la marca "SOMATIN" Acta 250.406. (1511)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 26 de junio de 1995

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por Laboratorios Andrómaco S.A., contra la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 16 de mayo de 1994, por la cual se desestimó su solicitud de registro de la marca "SOMATIN";

Resultando: I) por resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 24 de marzo de 1995, se mantuvo el acto recurrido y se elevó recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que el acto impugnado debe mantenerse puesto que la recurrente no ha aportado prueba suficiente para justificar el registro de la marca solicitada;

Considerando: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley Nº 9956 de 4 de octubre de 1940 y su Decreto reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el inciso a) numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/68 del 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 Numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Confírmase la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 16 de mayo de 1994, en la parte que se desestima la solicitud de registro de la marca "SOMATIN", Acta Nº 250.406, formulada por Laboratorios Andrómaco S.A., de Uruguay para la clase Int. 5.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. FEDERICO A. SLINGER.

---o---

4

Resolución. Confírmase resolución en la parte que se concede la solicitud de registro de la marca "CHISPUM ZIG-ZAG" (etiqueta) Acta 262.974. (1512)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 26 de junio de 1995

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por Mult-Color S.A., contra la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 4 de marzo de 1994, por la cual se concedió el registro de la marca "CHISPUM ZIG-ZAG" (etiqueta), por entender que es confundible con su prerregistrada "MULTI-PUM";

Resultando: I) por resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 29 de marzo de 1995, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que del estudio comparativo de las marcas en pugna surgen claras diferencias que hacen totalmente distintivo el producto que se quiere proteger y por lo tanto hacen posible la pacífica coexistencia en el registro marcario;

Considerando: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede por consiguiente confirmarlo en la instancia jerárquica;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley Nº 9956 de 4 de octubre de 1940 y su Decreto Reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el Inciso a) Numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/68 del 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 Numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1º.- Confírmase la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 4 de marzo de 1994, en la parte que se concede la solicitud de registro de la marca "CHISPUM ZIG-ZAG" (etiqueta), Acta Nº 262.974, solicitado por Fuap S.A., de Uruguay, para la clase Int. 13.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. FEDERICO A. SLINGER.

---o---

5

Resolución. Confírmase resolución en la parte que se desestima la solicitud de la marca "4 x 4" Acta 248.543. (1513)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 26 de junio de 1995

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por Tracción S.A., contra la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 24 de febrero de 1995, por la cual se desestimó su solicitud de registro de la marca "4 x 4";

Resultando: I) por resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 31 de mayo de 1995, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que la denominación cuyo registro se pretende obtener colide con la normativa establecida en los numerales 4, 5 y 6 del art. 2o. de la Ley No. 9.956, dado que "4 x 4" es la denominación que se atribuye a los vehículos con tracción en las cuatro ruedas;

Considerando: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia, confirmarlo en la instancia jerárquica;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley Nº 9956 de 4 de octubre de 1940 y su Decreto reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el inciso a) numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/68 del 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 Numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1º.- Confírmase la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 24 de febrero de 1995, en la parte que se desestima la solicitud de la marca "4 x 4", Acta Nº 248.543, formulada por Tracción S.A., de Uruguay, para la clase Int. 12.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. FEDERICO A. SLINGER.

---o---

6

Resolución. Confírmase resolución en la parte que se desestima la marca "ULTRAVITAL" Acta 248.373. (1514)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 26 de junio de 1995

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por Harrison y Cía. S.A., contra la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 3 de enero de 1995, por la cual se desestima su solicitud de registro de la marca "ULTRAVITAL";

Resultando: I) por resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 31 de mayo de 1995, se mantuvo el acto recurrido y elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a este Ministerio;

II) la Asesoría Jurídica considera que la denominación que se pretende registrar posee las características de especialidad y originalidad requeridas por la normativa vigente en la materia;

Considerando: que la marca "ULTRAVITAL" reviste las cualidades necesarias para su registro en la clase Int. 5, procede en consecuencia revocar su desestimación y en su lugar, conceder tal registro;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley Nº 9956 de 4 de octubre de 1940 y su Decreto reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el inciso a) numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/68 del 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 Numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Revócase la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 3 de enero de 1995, en la parte que se desestima la marca "ULTRAVITAL", Acta Nº 248.373, formulada por Harrison y Cía. S.A., de Paraguay, para la clase Int. 5, y en su lugar concédese tal solicitud de registro.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. FEDERICO A. SLINGER.

---o---

7

Resolución. Confírmase resolución en la parte que se desestima la solicitud de registro de la marca "ROCKY II" (etiqueta) Acta 248.007. (1517)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 26 de junio de 1995

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por El Dante S.A., contra la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 24 de marzo de 1994, por la cual se desestimó su solicitud de registro de la marca "ROCKY II" (etiqueta);

Resultando: I) por resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 31 de mayo de 1995, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que si bien la marca en cuestión no concurre directamente con la prerregistrada "Rocky", no es menos cierto que se verifica en la instancia una confundibilidad indirecta, en virtud de los productos que protegería;

Considerando: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede por consiguiente confirmarlo en la instancia jerárquica;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley Nº 9956 de 4 de octubre de 1940 y su Decreto reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el Inciso a) Numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/68 del 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 Numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1º.- Confírmase la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 24 de marzo de 1994, en la parte que se desestima la solicitud de registro de la marca "ROCKY II" (etiqueta), Acta No. 248.007, formulada por El Dante S.A., de Argentina, para la clase Int. 25 s/d.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. FEDERICO A. SLINGER.

---o---

8

Resolución. Confírmase resolución en la parte que se desestima la solicitud de registro de la marca "COMPAÑIA ORIENTAL DE TRANSPORTE" Acta 248.804. (1519)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 26 de junio de 1995

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por Compañía Oriental de Transporte S.A., contra la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 24 de mayo de 1994, por la cual se desestimó su solicitud de registro de la marca "COMPAÑIA ORIENTAL DE TRANSPORTE";

Resultando: I) por resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 21 de abril de 1995, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que los términos que se pretenden registrar como marca son de uso común que apreciados en su conjunto no logran la distintividad exigida por la Ley de Marcas;

Considerando: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley Nº 9956 de 4 de octubre de 1940 y su Decreto reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el inciso a) numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/68 del 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 Numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Confírmase la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 24 de mayo de 1994, en la parte que se desestima la solicitud de registro de la marca "COMPAÑIA ORIENTAL DE TRANSPORTE", Acta Nº 248.804, formulada por Compañía Oriental de Transporte S.A., de Uruguay, para las clases Int. 12 y 39.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. FEDERICO A. SLINGER.

---o---

9

Resolución. Confírmase resolución en la parte que se desestima la solicitud de registro de la marca "MEDICALKIT" Acta 255.268. (1522)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 26 de junio de 1995

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por David Edery Cherman, contra la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 10 de agosto de 1994, por la cual se desestimó su solicitud de registro de la marca "MEDICALKIT";

Resultando: I) por resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 23 de marzo de 1995, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que la marca solicitada indica la naturaleza de los productos a proteger, careciendo de los atributos de novedad y especialidad requeridas;

Considerando: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede por consiguiente confirmarlo en la instancia jerárquica;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley Nº 9956 de 4 de octubre de 1940 y su Decreto reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el Inciso a) Numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/68 del 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 Numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1º.- Confírmase la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 10 de agosto de 1994, en la parte que se desestima la solicitud de registro de la marca "MEDICALKIT", Acta Nº 255.268, formulada por David Edery Cherman, de Uruguay para la clase Int. 10.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. FEDERICO A. SLINGER.

---o---

10

Resolución. Revócase resolución por la cual se declara abandonada la solicitud de registro de la marca "RALPH LAUREN" (etiqueta) Acta 255.349. (1523)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 26 de junio de 1995

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por The Polo/Lauren Company contra la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 17 de mayo de 1993, por la cual se declaró abandonada su solicitud de registro de la marca "RALPH LAUREN" (etiqueta);

Resultando: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 7 de abril de 1995, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que al no constar fehacientemente que se haya notificado a la recurrente, es de aplicación el Art. 75 del Decreto 500/91 de 27 de setiembre de 1991;

Considerando: que la Administración debe rectificar dicha omisión, procede en consecuencia revocar el acto impugnado;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley Nº 9956 de 4 de octubre de 1940 y su Decreto reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el inciso a) numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/68 del 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 Numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1º.- Revócase la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 17 de mayo de 1993, por la cual se declara abandonada la solicitud de registro de la marca "RALPH LAUREN" (etiqueta), formulada por The Polo/Lauren Company, de U.S.A., bajo Acta Nº 255.349, para la clase Int. 14.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial para la prosecusión del trámite de registro de la marca solicitada. FEDERICO A. SLINGER.

---o---

11

Resolución. Confírmase resolución en la parte que se desestima la solicitud de la marca "QUALITY HOTEL" Acta 264.140. (1526)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 16 de junio de 1995

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por Choice Hotels International Inc., contra la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 2 de enero de 1995, por la cual se desestimó su solicitud de registro de la marca "QUALITY HOTEL";

Resultando: I) por resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 3 de abril de 1995, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que la marca en cuestión significa en nuestro idioma "hotel de calidad", lo que es irregistrable por referir en forma directa a la naturaleza de los servicios que pretende proteger;

Considerando: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley Nº 9956 de 4 de octubre de 1940 y su Decreto reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el Inciso a) Numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/68 del 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 Numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Confírmase la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 2 de enero de 1995, en la parte que se desestima la solicitud de registro de la marca "QUALITY HOTEL", Acta Nº 264.140, formulada por Choice Hotels International Inc., de Estados Unidos, para la clase Int. 42 s/d.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. - FEDERICO A. SLINGER.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

12

Decreto 246/995. Fíjase con carácter nacional un incremento sobre los sueldos para los trabajadores no médicos comprendidos en el Grupo Nº 40 "ASISTENCIA MEDICA Y SERVICIOS ANEXOS", a partir del 1º de julio de 1995. (1574)

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 30 de junio de 1995

Visto: Las Mesas de Negociación Salarial pertenecientes a los grupos de actividad instituidos por Decreto Nº 178/85 de 10 de mayo de 1985.

Resultando: I) Que se convocó a una mesa de Negociación Salarial en el grupo Nº 40 "ASISTENCIA MEDICA Y SERVICIOS ANEXOS", integrada por delegaciones de los sectores de empleados y empleadores y representantes del Poder Ejecutivo.

II) Que en las actuaciones cumplidas en dicha Mesa de Negociación Salarial no hubo acuerdo entre la delegaciones interesadas.

Considerando: I) Que en razón de lo expuesto no fue posible aprobar las disposiciones generales del sector no técnico.

II) Que en virtud del Considerando I), se entiende oportuno fijar administrativamente los niveles salariales mínimos para el sector no técnico.

Atento: A lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 14.791 de 8 de junio de 1978 y Decreto Reglamentario Nº 371/978 del 30 de junio de 1978;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º.- Fíjase con carácter nacional a partir del 1º de julio de 1995, un incremento mínimo del 11,10% sobre los sueldos vigentes al 30 de junio de 1995, para los trabajadores no médicos comprendidos en el Grupo Nº 40 "ASISTENCIA MEDICA Y SERVICIOS ANEXOS".

Art. 2º.- Establécese que los precios y/o tarifas de los servicios brindados por las Instituciones comprendidas por el presente Decreto, no podrán se incrementados en más del 11,10% de la incidencia de los salarios en la estructura de costos de cada una de ellas, por concepto de incremento de los ingresos del personal no médico otorgado por el presente Decreto.

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese, etc. SANGUINETTI - ANA LIA PIÑEYRUA - LUIS MOSCA.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

Tarifa vigente a partir del 1º de abril de 1995

RUSTICA

Año 1970 (1er. semestre)	$ 96.00
Año 1970 (2do. semestre)	$ 96.00
Año 1971 (2do. semestre)	$ 96.00
Año 1972 (1er. semestre)	$ 96.00
Año 1972 (2do. semestre)	$ 96.00
Año 1973 (2do. semestre)	$ 96.00
Año 1980 (2do. semestre)	$ 158.00
Año 1981 (1er. semestre)	$ 158.00
Año 1981 (2do. semestre)	$ 158.00
Año 1982 (1er. semestre)	$ 158.00
Año 1982 (2do. semestre) 2 Tomos	$ 186.00
Año 1983 (1er. semestre)	$ 173.00
Año 1983 (2do. semestre)	$ 173.00
Año 1984 (1er. semestre)	$ 187.00
Año 1984 (2do. semestre)	$ 187.00
Año 1985 (1er. semestre)	$ 187.00
Año 1985 (2do. semestre) 2 Tomos	$ 260.00
Año 1986 (1er. semestre)	$ 231.00
Año 1986 (2do. semestre)	$ 275.00
Año 1987 (1er. semestre)	$ 241.00
Año 1987 (2do. semestre) 2 Tomos	$ 482.00
Año 1988 (1er. semestre)	$ 241.00
Año 1988 (2do. semestre) 2 Tomos	$ 482.00
Año 1989 (1er. semestre)	$ 288.00
Año 1989 (2do. semestre)	$ 278.00
Año 1990 (1er. semestre)	$ 332.00
Año 1990 (2do. semestre)	$ 404.00
Año 1991 (1er. semestre)	$ 241.00
Año 1991 (2do. semestre)	$ 303.00
*Año 1991 Addenda	$ 220.00
Año 1992 (1er. semestre)	$ 303.00
Año 1992 (2do. semestre)	$ 332.00
Año 1993 (1er. semestre)	$ 303.00
Año 1993 (2do. semestre)	$ 303.00
Año 1994 (1er. semestre)	$ 304.00 A. V

ENCUADERNADO

Año 1971 (1er. semestre)	$ 127.00
Año 1971 (2do. semestre)	$ 127.00
Año 1972 (1er. semestre)	$ 127.00
Año 1972 (2do. semestre)	$ 127.00
Año 1973 (1er. semestre)	$ 127.00
Año 1973 (2do. semestre)	$ 127.00
Año 1980 (2do. semestre)	$ 195.00
Año 1981 (1er. semestre)	$ 195.00
Año 1981 (2do. semestre)	$ 195.00
Año 1982 (1er. semestre)	$ 195.00
Año 1982 (2do. semestre) 2 Tomos	$ 232.00
Año 1983 (1er. semestre)	$ 216.00
Año 1983 (2do. semestre)	$ 216.00
Año 1984 (1er. semestre)	$ 232.00
Año 1984 (2do. semestre)	$ 232.00
Año 1985 (1er. semestre)	$ 232.00
Año 1985 (2do. semestre) 2 Tomos	$ 356.00
Año 1986 (1er. semestre)	$ 259.00
Año 1986 (2do. semestre)	$ 316.00
Año 1987 (1er. semestre)	$ 303.00
Año 1987 (2do. semestre) 2 Tomos	$ 606.00
Año 1988 (1er. semestre)	$ 303.00
Año 1988 (2do. semestre) 2 Tomos	$ 606.00
Año 1989 (1er. semestre)	$ 332.00
Año 1989 (2do. semestre)	$ 346.00
Año 1990 (1er. semestre)	$ 375.00
Año 1990 (2do. semestre)	$ 454.00
Año 1991 (1er. semestre)	$ 296.00
Año 1991 (2do. semestre)	$ 346.00
*Año 1991 Addenda	$ 250.00
Año 1992 (1er. semestre)	$ 346.00
Año 1992 (2do. semestre)	$ 375.00
Año 1993 (1er. semestre)	$ 346.00
Año 1993 (2do. semestre)	$ 344.00
Año 1994 (1er. semestre)	$ 349.00 A. V.

AVISOS PUBLICADOS

24332

APERTURA DE SUCESIONES

MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)

Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ANDRES BIEDERMANN BARINKAI, (Ficha 249/95).
Se encuentra habilitada la Feria Menor.
Montevideo, 7 de julio de 1995.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 27733 Jul 12- v Jul 26

DENESE o DENISE SOPHIE o SOPHIA HELMER o DENISE HELMER RODRIGUEZ o DENISE SOFIA AGUIRRE BULLA, (Ficha S 261/95).
Se haya habilitada la Feria Judicial Menor.
Montevideo, 30 de junio de 1995.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 27804 Jul 12- v Jul 26

CUARTO TURNO

RUBEN CANCLINI LOPEZ, (Ficha 196/95).
Se habilitó la Feria Judicial Menor.
Montevideo, 30 de junio de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 27512 Jul 07- v Jul 21

SEPTIMO TURNO

AURELIO BERRO o BERRO ISRAEL, (Ficha 236/95).
Montevideo, 29 de junio de 1995.
Se habilitó la Feria Judicial Menor.
Esc. Carlos D'Andrea, Actuario Adjunto.
01) $ 440,00 10/pub 27139 Jul 04- v Jul 17

OCTAVO TURNO

FRANCISCO MORENO o MORENO SANCHEZ.
Montevideo, 29 de junio de 1995.
Se habilitó la Feria Judicial Menor.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 27140 Jul 04- v Jul 17

DECIMOCTAVO TURNO

IFIGENIA TORRES PIÑA, (Ficha A/246/95).
Se habilitó la Feria Judicial Menor a los solos efectos de las publicaciones y emplazamiento.
Montevideo, 30 de junio de 1995.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 27233 Jul 05- v Jul 19

VIGESIMOTERCER TURNO

ADELINA PINHERO VIERA y JULIO CESAR RUMBO ORGEIRA, (Ficha S/576/94).
Montevideo, 4 de julio de 1995.
Con habilitación de Feria Judicial Menor.
Esc. Ana Laura Raveglia Mello, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 27520 Jul 10- v Jul 24

VIGESIMOCTAVO TURNO

FINN GORDON FIRING ANDERSEN, (Ficha S/234/95).
Montevideo, 3 de julio de 1995.
Con habilitación de la Feria Judicial Menor.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 27295 Jul 06- v Jul 20

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)

Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

DE SEGUNDO TURNO

GLADYS NELLY QUINTANA TORRES, (Ficha B 123/95). Por decreto Nº 1132 del 14/6/95. Habilítase la Feria Judicial Menor a fin de las publicaciones.
Rosario, 23 de junio de 1995.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) $ 440,00 10/pub 27244 Jul 05- v Jul 19

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

NICANOR SERAFIN CEDRES CABRERA, (Ficha B 95/95).
Habilitándose la Feria Judicial Menor.
Trinidad, 28 de junio de 1995.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) $ 440,00 10/pub 27573 Jul 11- v Jul 25

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE FRAY BENTOS

DE SEGUNDO TURNO

PRANTL MONTANDON ALCIRA ROSA o PRANTL de RETAMAR ALCIRA ROSA, (Ficha B 79/1995).
Habilitándose la Feria Judicial Menor.
Fray Bentos, 27 de junio de 1995.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) $ 440,00 10/pub 27282 Jul 05- v Jul 19

TARIFAS
(Res. s/n 878)

Avisos Judiciales
centímetro .... $ 11,00
Avisos Estatales y Particulares
centímetro .... $ 26,00
Sociedades de Responsabilidad Limitada, Estatutos y Reformas de Sociedades Anónimas
centímetro .... $ 152,00
Balances por línea
de 14 ciceros, c/una .... $ 1800
Edicto de matrimonio .... $ 77,00

PUBLICACIONES BONIFICADAS

Estatutos de Cooperativas:
50% sobre tarifas de S.A.
Propiedad Literaria y Artística:
50% sobre tarifa particular.
Patentes de invención:
25% sobre tarifa particular.

PUBLICACIONES GRATUITAS

Pérdida de Patria Potestad: Ley 13.209, Art. 2º

Bien de Familia: Ley 15.597, Art. 16.
Rectificaciones de Partidas. Ley 16.170 Art. 340.

SUSCRIPCIONES y EJEMPLARES

Retirando los ejemplares en I.M.P.O. o Agencia,
cuatrimestral .... $ 795,00
Envío por Correo - Incrementa la tarifa cuatrimestral en Capital 5% y en Interior 7%.
Reparto al Interior,
cuatrimestral .... $ 898,00
Exterior por Correo,
cuatrimestral .... $ 1.962,00

PRECIOS EJEMPLARES

Del día .... $ 10,00
Atrasados .... $ 14,00
De más de 15 días .... $ 16,00
De más de un año .... $ 33,00
Fotocopias la página .... $ 6,00

NOTA: El centímetro equivale a 20 palabras.

A LOS AVISADORES: EDICTOS JUDICIALES SIN HABILITACION DE FERIA NO SE PULICAN ENTRE EL 3 DE JULIO AL 15 DE JULIO DE 1995

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO
DE TERCER TURNO

CASIMIRA o CASIMIRA LUCIA BENTANCOR HERNÁNDEZ DE ESPINO, (Ficha B/ 449/1995).
Habilítase la Feria Judicial Menor a efectos de las publicaciones.
San José, 28 de junio de 1995.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 27582 Jul 11- v Jul 25

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO
DE SEGUNDO TURNO

SUSANA FELIPA SUANES ESTEVES y AMILCAR GUSTAVO RIOS SUANES, (Ficha B 83/95).
Tacuarembó, 30 de junio de 1995.
Se deja constancia que se habilita la Feria Judicial Menor a los efectos de la publicación de estos edictos.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 27577 Jul 11- v Jul 25

CONVOCATORIAS COMERCIALES

ARCOMIL S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 9 y 10 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de julio de 1995 a las 19 horas en primera convocatoria y a las 20 horas en segunda convocatoria, en su Sede Social en 21 de setiembre 2329, para considerar el siguiente Orden del Día:
1) Memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias de ejercicio cerrados al 31 de enero de 1995.
2) Destino de los resultados.
3) Elección de Directorio.
4) Designación de Accionistas para firmar el Acta.
Se comunica a los Sres. Accionsitas que para concurrir a la Asamblea, deben inscribirse sus acciones o certificado de depósito en el Registro de Accionistas que se abrirá tres días hábiles antes y se cerrará al iniciarse el acto, en el domicilio de la Sociedad. (Art. 10 de los Estatutos y art. 350 de la ley 16.060).
El Directorio
03) $ 702,00 3/pub 27713 Jul 11- v Jul 13

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

OSCAR MEDINA RIJO y MARIA IRENE DERREGIBUS PICCION (Ficha: B/153/95).
Habilítese Feria Judicial Menor.
Salto, 27 de junio de 1995.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
05) $ 550,00 10/pub 27367 Jul 06- v Jul 20

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
DE SEGUNDO TURNO

HORACIO RAUL CHELLE DOTI y CARYNA JUDITH ZEFFERINO FRANCIA, (Ficha 493/ 1995).
A los efectos de las publicaciones se habilita la Feria Judicial Menor.
Mercedes, 29 de junio de 1995.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
05) $ 550,00 10/pub 27615 Jul 10- v Jul 24



MONTEVIDEO

TOBLIN TRADING S.A.
DISOLUCION ANTICIPADA

La Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fehca 07/06/1995 resolvió la disolución anticipada de la sociedad y su liquidación, designando como liquidadores a Rodolfo Merzario y a Faibel Brener.
06) $ 3.040,00 10/pub 26995 Jun 30- v Jul 13



MONTEVIDEO
ENTES
ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 39.14.63 habilitado en Martín Berinduague 870. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 156,00 3/pub 27617 Jul 11- v Jul 13

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 328327 habilitado en Guanahany 2047. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 156,00 3/pub 27618 Jul 11- v Jul 13

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 329138 habilitado en Guanahany 2047. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 156,00 3/pub 27619 Jul 11- v Jul 13

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 91 58 45 habilitado en Colonia 1340. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 156,00 3/pub 27694 Jul 11- v Jul 13

MINISTERIOS
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
DIRECCION NACIONAL DE CORREOS
Emplazamiento

EMPLAZASE al funcionario Jorge Fernández C. 7601 de la DIRECCION NACIONAL DE CORREOS a presentarse en el término de 3 (tres) días en la División Recursos Humanos de este Organismo en horario de Oficina a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante conforme a lo dispuesto por el Art. 33 de la Ley 7819 y decretos del 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969.
EXP. 966-95.
Montevideo, 10 de julio de 1995.
OFICINA DE PRENSA Y RELACIONES PUBLICAS
08) (Cta. Cte.) 3/pub 53013 Jul 11- v Jul 13

FLORES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES

Atento a lo dispuesto en el Decreto Departamental 017 el Número de la Matrícula Nº 1867, Padrón 2522, que figura a nombre de Suc. Rafaela Villar de Irazábal, que de no regularizarse la situación durante el emplazamiento será eliminado del registro vehicular.
08) (Cta. Cte.) 10/pub 53000 Jul 10- v Jul 24



MONTEVIDEO
ENTES
OSE
Administración de las Obras Sanitarias del Estado

EDICTO DE EXPROPIACION. Se hace público

que el Poder Ejecutivo por Decreto del 7 de junio/1995, ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno necesaria para la Perforación Nº 91.02.006, ubicada en la 14a. Sección Judicial de Colonia, padrón Nº 3707, propiedad de Oscar Krause y que según plano de Ing. Agr. Mario Rodríguez Bonavita, tiene un área de 444 m2 8292.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citado y notificado el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante OCHO DIAS hábiles consecutivos.
Montevideo, 21 de junio de 1995.
09) (Cta. Cte.) 8/pub 52960 Jul 05 - v Jul 14

OSE
Administración de las Obras Sanitarias del Estado
EDICTO DE EXPROPIACION. Se hace público que el Poder Ejecutivo por Decreto del 7 de junio de 1995, ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno necesaria para la Nueva Planta Depuradora del Sistema de Alcantarillado de la ciudad de Rocha, ubicada en la 1a. Sección Judicial de Rocha, padrón Nº 5769 propiedad de Andrés Solares y que según plano de los Ings. Agrs. Jorge Franco y Gerardo Pessano, tiene un área de 22 Há 0130 m2. El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citado y notificado el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante OCHO DIAS hábiles consecutivos.
Montevideo; 21 de junio de 1995.
09) (Cta. Cte.) 8/pub 52961 Jul 05 - v Jul 14

OSE
Administración de las Obras Sanitarias del Estado
EDICTO DE EXPROPIACION. Se hace público que el Poder Ejecutivo por Decreto del 7 de junio/1995, ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno necesaria para la Perforación Nº 63.3.006, ubicada en la 3a. Sección Judicial de Soriano, padrón Nº 10.121, propiedad de Julia Goñi Albistegui y otros y que según plano de Ing. Agr. Valeria Rodríguez tiene un área de 189 m2 52 dm2.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citado y notificado el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante OCHO DIAS hábiles consecutivos.
Montevideo, 29 de junio de 1995.
09) (Cta. Cte.) 8/pub 52962 Jul 05 - v Jul 14

MINISTERIOS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el PODER EJECUTIVO ha designado para ser expropiada y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
RUTA: 8
TRAMO: PUNTA RIELES - EMPALME OLMOS
UBICACION: 16 SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO: MONTEVIDEO
EXPEDIENTE: 420-6-92
PADRON: 182830 (p)
AREA: 210m. 200
PROPIETARIO: ANTONIO GONZALEZ LABRADOR.
09) (Cta. Cte.) 8/pub 52985 Jul 07 - v Jul 19

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Servicio de Estudios y Regulación Territorial
Sector Expropiaciones
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO
EDICTO Nº 105. Por Decreto Nº 105 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 171 de la Intendencia Municipal de fechas 25 de mayo de 1995 y 16 de junio de 1995 respectivamente han sido designados para ser expropiados con destino a la construcción del nuevo Mercado Central de Hortifrutícola los siguientes inmuebles:
Padrón Nº Area Total Area Afectada
43.698 6.900 m.c. 6.900 m.c.
43.699 7.379 m.c. 7.379 m.c.
43.700 7.379 m.c. 7.379 m.c.
43.701 1.600 m.c. 1.600 m.c.
43.702 1.600 m.c. 1.600 m.c.
93.944 6.400 m.c. 6.400 m.c.
47.093 1.600 m.c. 1.600 m.c.
47.094 1.600 m.c. 1.600 m.c.
47.095 1.600 m.c. 1.600 m.c.
47.096 1.600 m.c. 1.600 m.c.
43.703 6.590 m.c. 6.590 m.c.
43.704 7.379 m.c. 7.379 m.c.
43.705 7.379 m.c. 7.379 m.c.
43.706 7.379 m.c. 7.379 m.c.
43.707 7.379 m.c. 7.379 m.c.
43.710 3.700 m.c. 3.700 m.c.
43.708 7.379 m.c. 7.379 m.c.
43.709 6.200 m.c. 6.200 m.c.
43.711 3.700 m.c. 3.700 m.c.
43.712 3.700 m.c. 3.700 m.c.
43.713 6.600 m.c. 6.600 m.c.
97.910 1.300 m.c. 1.300 m.c.
124.913 3.700 m.c. 3.700 m.c.
43.715 7.000 m.c. 7.000 m.c.
43.716 21.470 m.c. 21.470 m.c.
43.717 24.510 m.c. 24.510 m.c.
43.718 4.300 m.c. 4.300 m.c.
43.719 6.800 m.c. 6.800 m.c.
43.720 7.250 m.c. 7.250 m.c.
32.721 5.500 m.c. 5.500 m.c.
43.722 4.250 m.c. 4.250 m.c.
43.724 7.230 m.c. 7.230 m.c.
43.725 9.600 m.c. 9.600 m.c.
43.726 8.500 m.c. 8.500 m.c.
43.727 6.500 m.c. 6.500 m.c.
43.728 2 Has. 3505 2 Hás. 3505
43.729 2 Hás. 3220 2 Hás. 3220
declarándose de urgencia su ocupación.
Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del Art. 15º de la Ley Nº 3958 "de Expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 y al Art. 1º del Decreto Ley Nº 10.247 del 25 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular a los propietaros conocidos para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de las designaciones para expropiar dictada por la autoridad competente.
A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Estudios y Regulación Territorial en su sede del Palacio Municipal Piso 10º Sector Ejido en la que la documentación respectiva, expediente Nº UCP-94-317-133 se encuentra de manifiesto por el término legal.
Montevideo, junio 30 de 1995.
Ing. Agrim. Juan J. Gambini, Director.
09) (Cta. Cte.) 8/pub 52987 Jul 07 - v Jul 19

Serv. Estudios y Regulación Territorial
Sector Expropiación
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO.
EDICTO Nº 104. Por Decreto Nº 26.296 de la Junta Departamental de Montevideo de fecha 24 de marzo de 1994 la Resolución Nº 162 de fecha 2 de junio de 1995 respectivamente ha sido designado para ser expropiado con destino Plan de Viviendas 91-95 Operatoria de la Cartera de Tierras para Viviendas siguiente inmueble:
PADRON Nº 128.509
AREA TOTAL: 1 Há. 8.400 m.
AREA A EXPROPIAR: 1 Há. 5.000 m. declarándose de urgencia su ocupación.
Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del artículo 15º de la Ley Nº 3958 "de expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 al artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita, emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular a los propietarios conocidos para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.
A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Estudios y Regulación Territorial en su sede del Palacio Municipal Piso 10º Sector Ejido en la que la documentación respectiva, expediente Nº UCP - 94-317-91 se encuentra de manifiesto por el término legal.
Montevideo, junio 29 de 1995.
Ing. Agrim. Juan J. Gambini, Director.
09) (Cta. Cte.) 8/pub 52988 Jul 07 - v Jul 19

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, julio 12 de 1995
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

GABRIEL ELBIO DIANO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Edil Hugo Prato 2289/2 y ANDREA SCARPA, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Edil Hugo Prato 2289/2.

JAVIER DONATO ACEVEDO, 20 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Millán 3279 y ROSARIO JACQUELINE RODRIGUEZ, 22 años, soltera, marroquinera, oriental, domiciliada en Más de Ayala 5524.

GUSTAVO FERNANDO AVILA, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Ma. de Pena 4710 y MARIA ALEJANDRA BANDERA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Llupes 4547/1.

SERGIO MIGUEL ARDANAZ, 27 años, soltero, analista prog., oriental, domiciliado en Cipriano Miró 2775 y MARCELA ANDREA ZERPA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cipriano Miró 2775.

OMAR ABDUL-GANI, 29 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Pantanoso 4834 y MONICA GABRIELA SALTRE, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lope de Vega 1663.

OFICINA No. 2

DANIEL BOTTI, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Bvar. José Batlle y Ordóñez 2729/101 y GABRIELA LOPEZ, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Avda. Rivera 2810/602.

GUSTAVO NELSON BURGOS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Vidal 2303 e ISABEL MARIANA TORELLO, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Manuel Albo 2730/203.

OFICINA No. 3

ALVARO ADAN CASTILLO, 19 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Humberto Zarrilli 1677 y PATRICIA GISSEL ECHEVARRIA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Humberto Zarrilli 1677.

FERNANDO GABRIEL CAIRUS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gerónimo PIccioli 3336 y MARCELA OREIRO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Chile 3445.

OFICINA No. 4

ALDO GABRIEL FRABASILE, 33 años, soltero, prod. agropecuario, oriental, domiciliado en San José 1466 y SANDRA LOURDES RIVAS, 28 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Fco. Rodrigo 2913/101.

WILLIAMS LUSARDI, 37 años, soltero, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en La Paz 1515 y ALICIA ALEJANDRA MENDEZ, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Gregorio Pérez 4770.

OFICINA No. 5

BRUNO MARCELO INTHAMOUSSU, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Consulado 3326/3 y MARIANA ANDREA IZQUIERDO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carreras Nacionales 3678.

GERARDO GARCIA, 56 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Juan Sebastián Elcano 4169 y MARIA ROSA CAMPAÑA, 33 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Juan Sebastián Elcano 4169.

FERNANDO RAUL GONZALEZ, 29 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Antonio Márquez 5325 y MARIA DEL LUJAN PEREIRA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Antonio María Márquez 5325.

OFICINA No. 6

JAVIER RAFAEL MANCILLA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Granaderos 4339/2 y MARIA ELIZABETH PEREZ, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Granaderos 4270.

MIGUEL VICENTE MOSCO, 42 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Monteve Caseros 2944 Bis y MARIA MERCEDES ROSSI 31 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Monte Caseros 2944 Bis.

OFICINA No. 7

VICTOR HUGO PETRISSANS, 50 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 1625 Apto. 406 y MARIA ISABEL PAGANI, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Hipólito Yrigoyen 1625 Apto. 406.

CLAUDIO FERNANDO PASTORIN, 25 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en San Fuentes 3011 y ELENA PATRICIA GUTIERREZ, 30 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en San Fuentes 3011.

GREGORIO ENRIQUE PINTO, 74 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Montalvo 6226 y REGINA ESTHER IDARRETA, 67 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Fray Bentos 4324.-

ISABELINO PACHECO, 70 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Osvaldo Rodríguez 4070 Apto. 4 b y GLORIA AURORA BERTHET, 56 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Osvaldo Rodríguez 4070 Apto. 4 b.

LEONARDO GABRIEL PEVERONI, 26 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado en Fco. Simón 2168/502 y KARINA BEATRIZ SPINELLA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Fco. Simón 2168/502.

OFICINA No. 8

ANGEL PAULO RAMIREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mac Eachen 1567 y SILVANA LETICIA LEIVA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Avda. Agraciada 4038/3.

PABLO MARCELO RANUIO, 25 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Pinta 1654 y MARIA LUCIA HILL, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Solano García 2639.

MARCELO JUAN ROS, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Manuel Pagola 3227/202 y VALENTINA FOLLE, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Palmar 2427/6.

OFICINA No. 9

EDUARDO SILVA Y FERRER, 41 años, divorciado, técnico, oriental, domiciliado en Cigüeña 7 y ANA TURIELLI, 28 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Gavilán 3333.

LUIS ALBERTO SOÑORA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Turquía 3520 y MONICA ELIZABETH CACERES, 16 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en El Chasque 7219.

OFICINA No. 10

ALEJANDRO HUGO NASO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Río Branco 1571/2 y ANGELIN CRISTINA MACHADO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Santiago Figueredo 4204.

PABLO ANDRES NALERIO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gaboto 1258 y PATRICIA PEREIRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Francisco Simón 1995.

OFICINA N.o 12

IN EXTREMIS

HUGO LORENZO SILVESTRE, 63 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en 1º Sección de Colonia y ELISA RAMONA RODRIGUEZ, 69 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en 1º Sección de Colonia.

14) $ 77,00 3/pub

Montevideo, julio 11 de 1995
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

LUIS FERNANDO ALVEZ, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Magested 1785/1 y ALEJANDRA GABRIELA HORNOS, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Agraciada 2348.

PABLO DOMINGUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Castro 829 y LETICIA BEATRIZ TELECHEA, 21 años, soltera, aux. pre-escolar, oriental, domiciliada en Mercado Chico 230.

OFICINA No. 2

MANRIQUE JOSE BECEIRO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Solano García 2435 y ADRIANA LIBERTAD CARBAJAL, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Callao 3533.

GERARDO MIGUEL BORGES, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Calle A 2166/4 Unión y CARMEN DEL ROSARIO FAGUNDEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Calle Procción 4166 (Instrucciones).

JULIO MARIA JAUREGUIBERRY, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en La Paz 1331 y ELIANA BEAT23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Gaboto 1362/204.

JOAQUIN JUSTE, 72 años, divorciado, jubilado, español R/L, domiciliado en Lanús 6028

Block B 3/105 y TERESA FERREIRA, 54 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Lanús 6028 Block B 3/105.

FERNANDO DANIEL BERVEJILLO, 28 años, soltero, corredor de seguros, oriental, domiciliado en Avda. Bolivia 1863 y MARIA DEL HUERTO ALIANO, 26 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Gabriel Pereira 2923.

OFICINA No. 3

WASHINGTON FERNANDO CARBALLO, 25 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en Nelson 3539/3 y MARIA DE LOURDES VEGA, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Nelson 3539/3.

JUAN PEDRO CUELLO, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Blanes 1146 y SANDRA MONICA CORREA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Blanes 1146.

OFICINA No. 5

MARCELO IRIBARNE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nueva York 1559 y GABRIELA SANDRA RODRIGUEZ, 28 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Vilardebó 1189.

FABIAN CLAUDIO GALINIANES, 24 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Agraciada 4129/304 y CLAUDIA MARIANA IBARRA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en San Martín 2968/3.

LUIS ALBERTO GARCIA, 57 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Defensa 2074 y ALBA FAVORITO, 60 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Defensa 2074.

LUIS ALBERTO GUARNERI, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Porongos 3366 bis y MARIA CRISTINA TROYA, 45 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Porongos 3366 bis.

OFICINA No. 6

GONZALO JAVIER MUNIZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Muñoz 3185 Ap. 5 y MARISA DEL LUJAN VALDEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Francisco Muñoz 3185 Ap. 5.

OFICINA No. 7

CARLOS FRANCISCO PUCHALA, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Dr. Manuel Albo 2730 Apto. 704 y ANDREA REVELLO, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Dr. Manuel Albo 2730 Apt. 703.

EDUARDO AUGUSTO PEREIRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sayago 1185 y ADRIANA BEATRIZ FERNANDEZ, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Sayago 1185.

RAMON OMAR PEREIRA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Aparicio Saravia Senda 24/4874 y MARIA DEL ROSARIO CORBALAN, 29 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Aparicio Saravia Senda 24/4874.

OFICINA No. 8

JULIO GUSTAVO ROMERO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gutenberg 4263 y LUISA ALEJANDRA MORINI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gutenberg 6338.

OFICINA No. 9

ADAN MARCELO SEVERO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle 3 Nº 2615 H y GABRIELA ALEJANDRA TRIAS, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Camino Carrasco 4928.

OFICINA No. 10

RICARDO JAVIER VIERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fray Bentos 4130 y MARY JUDITH FERNANDEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ana Monterroso de Lavalleja 2039/101.

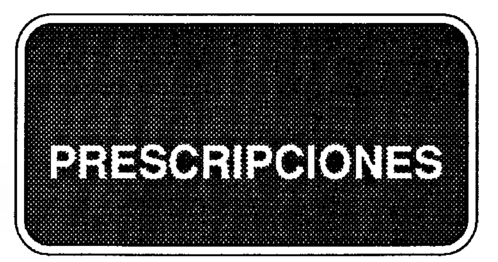
JORGE GUSTAVO VALVERDE, 30 años, soltero, ad. empresas, oriental, domiciliado en Emilio Romero 67 y SILVIA NANCY ROMERO, 30 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Atanasildo Suárez 188/3.

CARLOS ALVARO UMPIERREZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Newton 1452 y MONICA ADRIANA RIVERO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Newton 1452.

WASHINGTON ENRIQUE VERDE, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Duvimioso Terra 2337/1 y CLAUDIA KARINA CARDOSO, 25 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada en Mariano Moreno 2660.

MAXIMO APARICIO VILLAURRETA, 73 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Quesada 3883/2 y EUSEBIA ENELIDA ALMEIDA, 67 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Quesada 3883/2.

14) $ 77,00 3/pub



FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Florida 1er. Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "IRIGARAY PEREZ, Ismael y otra. Acción Declaratoria de Prescripción Treinteñal" Ficha 257/95; se han presentado en este Juzgado el Sr. Ismael IRIGARAY PEREZ y la Sra. Teresa Elsa PALLEIRO FLORENTINO, promoviendo acción declaratoria de prescripción treintañal respecto del siguiente bien: Inmueble (solar de terreno) -con las construcciones y demás mejoras que le accedensito en la 1era. Sec. Judicial del Dpto. de Florida, zona urbana, manzana catastral Nº 177, padrón Nº 6032, compuesto de una superficie de 387m. 62dm. según plano del Agrimensor Julián Peluffo Fortunato, inscripto en la Of. Dptal. de Catastro de Florida con el Nº 5291 el día 23 de agosto de 1977 y con frente al Noroeste sobre calle 18 de Julio en 9m. 30 cm. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble descripto y en especial a los linderos, para que comparezcan a deducir sus derechos durante el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. Se hace saber que se habilita la feria judicial menor a los efectos de las publicaciones.
Florida, junio 13 de 1995.
Dra. Alicia Alvarez Martínez, Juez de Paz Dptal. Florida, 1er. Turno.

16) $ 1.320,00 10/pub 27586 Jul 10- v Jul 24



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ALBERTO R. GOYENECHE DE SIMONE solicita la inscripción del dibujo denominado "1er. CAMPEONATO MILLONARIO DE VIDEO GAMES", del cual se declaró autor.
Montevideo, 23 de junio de 1995.
Luis A. Musso Ambrosi, Director General.

17) $ 390,00 10/pub 27763 Jul 12- v Jul 26

Alvaro Alejandro Cardozo solicita la inscripción del programa de ordenador denominado "DHA Taxis" del cual se declara autor.
Montevideo, 4 de julio de 1995.
Luis Alberto Musso, Director General.

17) $ 260,00 10/pub 27383 Jul 06- v Jul 20

Cecilia Lavista solicita la inscripción de la obra titulada "Los versos de Cecilia" de la cual se declara autora.
Montevideo, 6 de julio de 1995.
Luis A. Musso Ambrosi, Director General.

17) $ 260,00 10/pub 27816 Jul 12- v Jul 26

Estela Sangermano solicita la inscripción de la obra titulada "Mil Amores"; de la cual se declara autora.
Montevideo, 7 de julio de 1995.
Luis A. Musso Ambrosi, Director General.

17) $ 260,00 10/pub 27783 Jul 12- v Jul 26

Humberto Walter Santi solicita la inscripción de la obra titulada "DESLICES MONTEVIDEANOS" de la cual se declara autor.
Montevideo, 30 de junio de 1995
Luis Alberto Musso, Director General.

17) $ 260,00 10/pub 27160 Jul 04- v Jul 17

Juan Pablo Neri Spiller solicita la inscripción del programa de ordenador denominado "MAGICMATCH", del cual se declara autor.
Montevideo, 29 de junio de 1995.
Luis A. Musso Ambrossi, Director General.

17) $ 260,00 10/pub 27070 Jul 03- v Jul 14

Larmond Company Sociedad Anónima solicita la inscripción del programa de ordenador denominado "SIGESH2000"; (del cual se declara autor el Sr. Roberto Vigo), del cual se declara propietaria y editora.

Montevideo, 3 de julio de 1995.
Luis A. Musso Ambrossi, Director General.
17) $ 390,00 10/pub 27341 Jul 06- v Jul 20

Lilián Borsani Cardozo solicita la inscripción del Album de dibujos titulado "CANDOMBE Y COUNTRY" del cual se declara autora.
Montevideo, 23 de junio de 1995.
Luis Alberto Musso, Director General.
17) $ 390,00 10/pub 27292 Jul 06- v Jul 20

Margarita Ayala solicita la inscripción del libreto para la obra de teatro para niños denominada "Chispitas y Pon - Pon. en la Aventura del Caramelo Perdido", del cual se declara autora.
Montevideo, 29 de junio de 1995.
Luis A. Musso Ambrossi, Director General.
17) $ 390,00 10/pub 27065 Jul 03- v Jul 14

María Irene Gorga y Yolanda Ginzo por sí y por los autores que aparecen impresos en las obras respectivas, solicitan la inscripción de las siguientes obras: "INFED 2000 (Informática Educativa para los Consejos de Educación Primaria y Educación Secundaria), cuyos autores son: Washington Martínez D'Alessandro, Nora Induni, Elcira Acosta, Renée Albornoz, Mirtha Bidart, Stella Cóppola, Mario Dante, Graciela De León, Ileana De Los Campos, Eros Dotti, Olga Ferro, Ricardo Garay, Yolanda Ginzo, Enrique González, Julio González, María Irene Gorga, Elsa López, Feliciano Ortiz, Mercedes Paravis, Ana Richero, María Cristina Rivero, Humberto Romano, Silvana Ruggieri, Rosa Scavone, Tania Tamborindeguy, Graciela Trabal, Ana Vacca y Cristina Yiansens; "Plan Operativo para la Introducción de la Informática a nivel nacional en el área de Educación Primaria", cuyo autores son: Elcira Acosta, Renée Albornoz, Mirtha Bidart, Mario Dante, Ricardo Garay, Enrique González, Julio González, Nora Induni, Elsa López, Margarita Reginensi, Cristina Rivero, Silvana Ruggieri, Tania Tamborindeguy y Cristina Yiansens; y "Expansión de la experiencia de Informática y Educación en Educación Secundaria", cuyos autores son: María Teresa Césari, Stella Cóppola, Graciela De León, Ileana De Los Campos, Eros Dotti, Olga Ferro, Yolanda Ginzo, Julio González, María Irene Gorga, Washington Martínez, Nelly Núñez, Feliciano Ortiz, María Mercedes Paravis, Ana Richero, Humberto Romano, Marta Salazar, Rosa Scavone, Graciela Trabal y Ana Vacca; de las cuales se declaran autores de las mismas según consta ut supra.
Montevideo, 3 de julio de 1995.
Luis A. Musso Ambrossi, Director General.
17) $ 1.690,00 10/pub 27566 Jul 10- v Jul 24

María del Carmen do Nascimento de Acevedo solicita la inscripción de la obra titulada "Conozca el Egipto Faraónico" de la cual se declara autora. Montevideo, 28 de junio de 1995. Luis Alberto Musso, Director General.
17) $ 390,00 10/pub 26910 Jun 30- v Jul 13

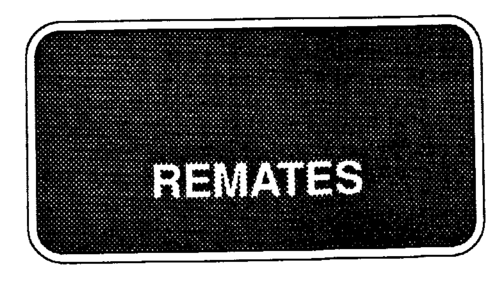
Ronaldo Lena Celiberti solicita la inscripción del videograma denominado "FALTA Y RESTO" (500 años después) del cual se declara autor.
Montevideo, 6 de julio de 1995.
Luis Alberto Musso, Director General.
17) $ 390,00 10/pub 27598 Jul 10- v Jul 24

Sergio Alonzo, Luis Ourthé-Cabalé, Mario Pereira, María López Viera, Jorge Alonzo y Amadeo Layera solicitan la inscripción de las siguientes canciones, de las cuales se declaran autores: 1) "Serenata sin carnaval (letra y música de Jorge Alonzo); 2) "A Melesio (letra: Sergio Alonzo, Luis Ourthé-Cabalé y Mario Pereira; música: Sergio Alonzo); 3) "Las lavanderas (letra: María López Viera, música: Sergio Alonzo); 4) Tal vez un loco (letra: Sergio Alonzo, música: Amadeo Layera); 5) "Apenas 16 (letra y música: Sergio Alonzo).
Montevideo, 6 de julio de 1995.
Luis A. Musso Ambrossi, Director General
17) $ 780,00 10/pub 27600 Jul 10- v Jul 24

Sonia Odina Hiriarte Rivero solicita la inscripción del Album de laeras titulado "SCARNER" del cual se declara autora.
Montevideo, 8 de junio de 1995.
Luis Alberto Musso, Director General.
17) $ 260,00 10/pub 27590 Jul 10- v Jul 24

AGADU REGISTRA LAS OBRAS DE SUS ASOCIADOS

Fernando Schmidt: "MEDIA SUELA Y TACO" Teatro infantil. Texto y letra de canciones.
Ademar Alves: "EL MILAGRO DEL PERIODISTA" y "EVASION" Novelas.
Fany Puyesky: Nelly Slobodinsky: "COPAMIENTO" Testos para la Novela Guión.
Alondra Mendizábal y Mariela Velázquez: "EL LIBRO DE LOS SECRETOS AMBULANTES". Textos e ilustraciones del Libro.
Eduardo Sarlós: "EL TIEMPO Y LOS CONWAY". Versión y traducción. Obra de teatro de J.B. Priestley.
Washington Montañés: "JUAN MOREIRA Y YO". Album de Letras.
Francisco Facello: "CONTEMPLACION" Album de Poesías.
Margarita Musto y Luis Vidal: "UN DIA MUY PARTICULAR". Traducción y Versión de la Obra de Ettore Scola.
Solimar Dos Santos: "ODORICO Y OTROS CUENTOS" Album de cuentos.
Andrés Tulipano: "PEPITO SUPERESTAR". Texto y letras de canciones para la Comedia.
Florencio Vázquez Osella: "DELMIRA, EL MISTERIO". Textos del Guión para Video. "EL TRIO MAS MENTADO". Textos para la Obra de Teatro.
Omar Varela: "PIAF". Traducción para la obra de Pain Gems.
Hugo Manuel Mieres: "4 PIEZAS EN UN ACTO". Textos para la Obra infantil. "QUERIDA, ESPERO QUE TE MUERAS" Textos para la obra.
Rafael Pence: "ORQUESTA CON FONICA". Texto y letra de canciones para la obra de teatro infantil.
Ignacio Martínez, Guadalupe y Marina Artigas: "LOS FANTASMAS DE LA ESCUELA". Libro de cuentos inf. Texto e ilustraciones.
Jorge Bonaldi y Adriana Ducret: "CANCIONES DISPARATADAS". Textos para la obra.
Alfredo Vita: "MARTIN FIERRO". Música original para la obra infantil de José Hernández.
Edgard Cavalleri Acosta: "LAS AVENTURAS DE VALENTIN": Textos y letra de canciones para la obra.
Edgardo Barreiro: "LA DAMA GRIS". Album de Poemas.
Leslie Muniz y Carlos García: "EL BIZCO". Album de músicas para obras teatrales.
Nelson Rodríguez: "VALS NUMERO SEIS". Música original para la obra.
Marianella Morena e Ismael P. Moreno: "ACCIONARTE". Textos para Guión.
Alvaro Ahunchain: "TENGO LA DEBILIDAD DE AMAR LA VIDA". Texto para la Obra.
Margarita Lezama: "HALLAZGO". Texto para la Comedia.
Dino Armas (448.10): "PETUNIAS SALVAJES". Texto para la obra.
Antoine Derreaux (341/13): "LA ISLA DE LA FANTASIA". Textos para la obra de Teatro infantil.
Yola Antoria: "APENAS AYER". Música original para la obra de Dino Armas.
Margarita Lezama: Declara el Seudónimo: "MARLEZ".
Emil Montgomery: Declara el Seudónimo: "AMADEUS".
Sergio Sosa: "CAMPANERO". Album musical.
Fernando Rótulo: "EL VIEJO ARTIGAS". Album musical.
Patricio Petruchelli: "HISTORIAS DE LA NOCHE". Album musical.
Nilo Caballero: "ACUARELA DE MI SER". Album musical.
Valentín Durán: "VAMOS TODAVIA". Album musical.
Víctor Amaral: "LA RABO GROSO". Album musical.
Marcelo Rodríguez Soria: "MARCELO RODRIGUEZ". Album musical.
Noel Dávila: "ANGELES EN EL INFIERNO". Album musical.
Pablo Juele, Gastón Gioscia, Alvaro Martínez, Matías Nagy, Federico Beiro y Germán Risso: "CENTURIONES DE LA CULTURA". Album musical.
Marcelo Castelli, Emil Montgomery, Gustavo Bravetti y Gastón Ackermann: "DANCE X PERIENCE". Album musical.
Andrés Arnicho, O. Tabarez, Marcelo Iribarne y Fernando Torrado: "A LA MUSICA". Album musical.
Herly Molina Fernández: "MUNDO INJUSTO". Album musical.
Daniel Fernández de Abreu: "ESPERAS DE MI". Canción.
Enrique F. Souza: "CANCION PRIMERA PARA VILLA SERRANA". Canción.
Mario Amaral: "UN EJEMPLO TRADICIONAL". Candombe.
Daniel Deniesse (1856-63) y Ernesto Negrin: "SIEMPRE TU". Balada.
Montevideo, 27 de junio de 1995.
Luis Alberto Musso, Director General.
17) $ 3.510,00 10/pub 27094 Jul 03- v Jul 14



ARTIGAS
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE BELLA UNION

EDICTO: Por disposición del Sr: Juez de Paz Departamental de Bella Unión, en autos caratulados " Banco de la Republica Oriental del Uruguay C/. José Luis Vianna Vazquez y Susana Teresa Salsamendi Cunha Juicio Ejecutivo F.B. 27/95 ", se hace saber que el próximo día 25 de Julio de 1995 a la hora 15 en la puerta de éste Juzgado se procederá por el rematador Jorge Felix, a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor de las siguientes herramientas agrícolas: 1 hoja niveladora marca OMAR de 1,80 metros de ancho de trabajo, angulable, de enganche en 3 puntos. 1 cultivador de 6 púas, armado con 4 enganches en 3 puntos, sin marca visible.1 arado cincel BM para 7 púas, armado con 4, de enganches en 3 puntos, 1 aporcador de 6 dis cos, armado con 4 enganches en 3 puntos,

fabricacion local. 2 zorras cañeras para 5 t. de capacidad de carga, un eje, chasis de hierro, piso de chapa, barandas de hierro, rodado neumáticos 12.00-20 y 9.0.20. Asimismo se venderá un bien inmueble que se detalla a continuación: Una fracción de terreno con su edificio y demás accesiones dominiales ubicado en la Septima Sección Judicial del Departamento de Artigas parte del solar cuatrocientos noventa y nueve, de la manzana número noventa y dos de la planta urbana de Bella Unión, empadronada con el número mil doscientos ochenta y dos (antes ciento noventa y siete mayor area) que segun plano del Agrimensor Luis Daniel Guimaraens inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas el cuatro de mayo de mil novecientos setenta y uno con el número tres mil seiscientos veintiuno donde se lo individualiza con la letra A. se compone de una superficie de cuatrociento veintinueve metros cinco mil centímetros que linda: diez metros al Norte de frente a calle Maldonado (hoy Wilson Ferreira) entre Pando y Lirio. N. Moraes por igual medida en su paralelo al Sur con padrón ciento noventa y siete, y cuarenta y dos metros cinco centimétros al este con fraccion B. del mismo plano por igual medida en su paralela al Oeste con padrón número ciento noventa y ocho. Se previene que: 1) El mejor postor deberá depositar en efectivo el 20 % de la Ofertaal serle aceptada la misma.2) En el mismo acto deberá abonar la comisión del rematador, así cómo los impuestos nacionales y Departamenta les que la Ley pone a su cargo.3) Sera de cargo de la parte demandada la comisión, impuestos e IVA del rematador . 4) Los gastos y honorarios de la escritura será de cargo del comprador: 5) Que la Sede desconoce la existencia de posibles gravámenes Municipales o Nacionales que puedan afectar el inmueble. 6) Que la documentación existente se encuentra en ésta Sede. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Bella Unión, veintiocho del mes de Junio de mil novecientos noventa y cinco Doctor Escribano Marcos Miguel Garcia Farina.- (SE HABILITO FERIADO JUDICIAL MENOR).- Dr. Marcos García Farina, Juez de Paz.

20) $ 1.430,00 5/pub 27647 Jul 11- v Jul 17

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
DE TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr.Juez Letrado de 1era. Instancia Las Piedras 3er. Turno,dictada en autos "A.C.A.C.c/Sierra y Alfonso Ltda.y otros", ejecución hipotecaria,Ficha B371/94; se hace saber que el día 21 de julio a las 15 hs. en el local de la calle 18 de julio casi Soca,Las Piedras,el Martillero Walter Bertolino,Mat.4432,RUC 080072620011,presidiendo la Sra.Alguacil; rematará sin base y al mejor postor: -Solar con edificio y demás mejoras ubicado en Progreso, zona urbana;17º sección judicial depto. Canelones, padrón 220,señalado con el nº1 en el plano del Agr.Chapuis,inscripto en Catastro el 22/2/51 con el nº 6228 con un área de 1.442 mts. y mide 14 mts.de frente al noreste a ruta 68; 103 mts. al sureste lindando con solar 2; 14 mts.al suroeste con Sucesión Gutiérrez y 103 mts.al noroeste con Sucesión Gutiérrez. y -Solar y mejoras ubicado en Progreso,zona urbana,17º sección judicial depto.Canelones, padrón 5012, solar 2 del plano del Agr.Chapuis inscripto en Catastro el 22/2/51 con el nº6228 con un área de 1.751 mts. y mide 17 mts.de frente al noreste a ruta 68; 103 mts.al sureste lindando con O.Fuldi; 17 mts.al suroeste con R.Ramos y Sucesión Gutiérrez y 103 mts.al nororacción 1 del mismo plano. Se previene:1)El Remate se hará en dólares estadounidenses.2)El mejor postor oblará el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada.3)Abonará además el 4,03% de comisión e impuestos al Rematador,el 2% de Venta Forzada y depositar el 1% de Impuesto Municipal. 4) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y todos los demás que la Ley pone a su cargo.5) Será de cargo del expediente el 1,34% de comisión e impuestos al Rematador. 6)Los títulos de propiedad y documentación respectiva se hallan depositados en esta Sede. Las Piedras 5 de Julio de 1995.- Habilitado por Feria.- Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.

20) $ 990,00 5/pub 27597 Jul 10- v Jul 14



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta: 278494. Junio, 8 1995. CHOICE HOTELS INTERNATIONAL, INC. Solicita: CLARION SUITES. Clase: 42.

23) $ 260,00 10/pub 25348 Jul 07- v Jul 21

Acta 278628. Montevideo, 13 junio de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por CESAR AUGUSTO TEI ORTIZ (URUGUAY). Solicita marca: SHADAI. Clase: Int. 3 y 21. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.

23) $ 520,00 10/pub 25806 Jul 12- v Jul 26

ACTA Nº 278881. Montevideo, Junio 22 de 1995. ALVARO CROCCO, por LABORATORIO ARAGO, S.A. (ESPAÑA) solicita marca "ARAGO" clase Int. 5, 10. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.

23) $ 520,00 10/pub 26911 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 278882. Montevideo, Junio 22 de 1995. ALVARO CROCCO, por LABORATORIO ARAGO, S.A. (ESPAÑA) solicita marca "LABORATORIO ARAGO, S.A." clase Int. 5, 10. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.

23) $ 520,00 10/pub 26912 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 278935. Montevideo, Junio 26 de 1995. ALVARO CROCCO, por VANITY FAIR, INC. (E.U.A.) solicita marca "VANITIES" clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.

23) $ 520,00 10/pub 26913 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 278936. Montevideo, Junio 26 de 1995. ALVARO CROCCO, por ARES TRADING S.A. (SUIZA) solicita marca "LHADI" clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.

23) $ 520,00 10/pub 26914 Jun 30- v Jul 13

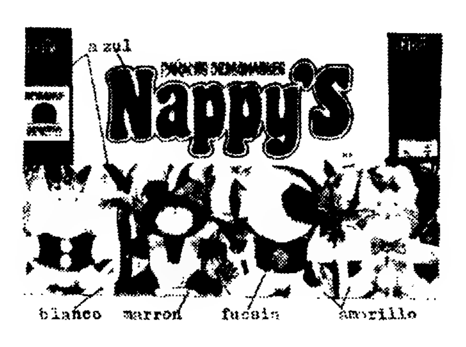
ACTA Nº 278937. Montevideo, Junio 26 de 1995. ALVARO CROCCO, por ARES TRADING S.A. (SUIZA) solicita marca "OVIDREL" clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.

23) $ 520,00 10/pub 26915 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 278938. Montevideo, Junio 26 de 1995. ALVARO CROCCO, por BOME S.A. (URUGUAY) solicita marca "ADORMIN" clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.

23) $ 520,00 10/pub 26916 Jun 30- v Jul 13

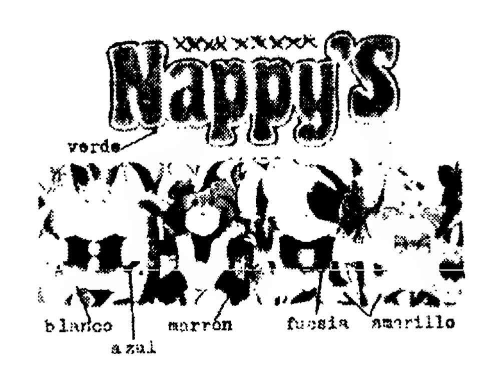
ACTA Nº 278939. Montevideo, Junio 26 de 1995. CLAUDIO MORGADE, por RETAMA A.G. (SUIZA) solicita marca



clase Int. 16. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.

23) $ 2.080,00 10/pub 26917 Jun 30- v Jul 13

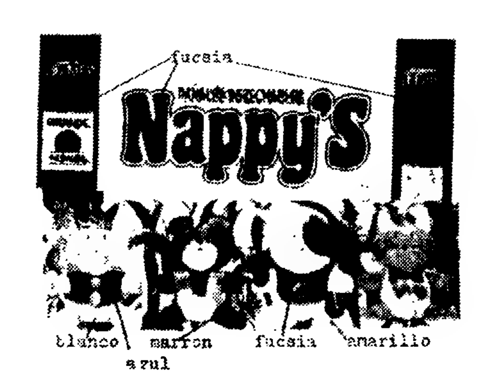
ACTA Nº 278940. Montevideo, Junio 26 de 1995. CLAUDIO MORGADE, por RETAMA A.G. (SUIZA) solicita marca



clase Int. 16. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.

23) $ 2.080,00 10/pub 26918 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 278941. Montevideo, Junio 26 de 1995. CLAUDIO MORGADE, por RETAMA A.G. (SUIZA) solicita marca



clase Int. 16. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 2.080,00 10/pub 26919 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 278942. Montevideo, Junio 26 de 1995. CLAUDIO MORGADE, por SHELL INTERNATIONAL PETROLEUM COMPANY LIMITED (INGLATERRA) solicita marca "SHELL" clase Int. 9, 28. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 520,00 10/pub 26920 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 278943. Montevideo, Junio 26 de 1995. CLAUDIO MORGADE, por SHELL INTERNATIONAL PETROLEUM COMPANY LIMITED (INGLATERRA solicita marca



clase Int. 28. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 1.300,00 10/pub 26921 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 279000. Montevideo, 28 de junio de 1995 con esta fecha Walter NERI SPILLER y Juan Pablo NERI SPILLER solicito el registro de la marca MagicRad!

MagicRad!

de la clase 42 y 35. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 1.040,00 10/pub 26926 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 279001. Montevideo, 28 de junio de 1995 con esta fecha Walter NERI SPILLER y Juan Pablo NERI SPILLER solicito el registro de la marca MagicMis!

MagicMis!

de la clase 35 y 42. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 1.040,00 10/pub 26927 Jun 30- v Jul 13

ACTA 278932. Montevideo, Junio 26 de 1995. EDUARDO LAPENNE, por MERCK & CO., INC. (USA) solicita marca: "JERYL LYNN". Clase int. 5.
23) $ 520,00 10/pub 26931 Jun 30- v Jul 13

ACTA 278.933. Montevideo, Junio 26 de 1995. EDUARDO LAPENNE, por MERCK & CO., INC. (USA) solicita marca: "PROPECIA". Clase Int. 5.
23) $ 520,00 10/pub 26932 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 278934. Montevideo, Junio 26 de 1995. BILLY FOX, por OTTAKRINGER BRAUEREI HARMER AKTIENGESELLSCHAFT (AUSTRIA) solicita marca: "GOLDFASSL". Clase Int. 32 (Detalle).
23) $ 520,00 10/pub 26933 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 278.983. Montevideo, Junio 27 de 1995. BILLY FOX, por AKTIEBOLAGET ELECTROLUX (SUECIA) solicita marca: "ELECTROLUX". Clase Int. 7.
23) $ 520,00 10/pub 26934 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 278956. Montevideo, 26 de junio de 1995 con esta fecha DRETUR S.A. solicito la marca: "DEPAROX" de la clase 5. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 520,00 10/pub 26935 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 278958. Montevideo, 26 de junio de 1995 con esta fecha DRETUR S.A. solicito la marca: "PAXOLAM" de la clase 5. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 520,00 10/pub 26936 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 278959. Montevideo, 26 de junio de 1995 con esta fecha DRETUR S.A. solicito la marca: "VEROXETIN" de la clase 5. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 520,00 10/pub 26937 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 278957. Montevideo, 26 de junio de 1995 con esta fecha DRETUR S.A. solicito la marca: "TERBINAL" de la clase 5. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 520,00 10/pub 26938 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 278960. Montevideo, 26 de junio de 1995 con esta fecha DRETUR S.A. solicito la marca: "ALOSOT" de la clase 5. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 520,00 10/pub 26939 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 278961. Montevideo, 26 de junio de 1995 con esta fecha DRETUR S.A. solicito la marca: "INIMOD" de la clase 5. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 520,00 10/pub 26940 Jun 30- v Jul 13

ACTA 278860. Montevideo, 22 junio de 1995. OSCAR BACOT SILVEIRA por SOLDO HNOS. S.A. (URUGUAY) solicita marca: RIO DE LA PLATA. Clase: Int. 42. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 520,00 10/pub 26968 Jun 30- v Jul 13

ACTA 278861. Montevideo, 22 junio de 1995. OSCAR BACOT SILVEIRA por CONSOLIDAR ADMINISTRADORA DE FONDOS DE JUBILACIONES Y PENSIONES S.A. (ARGENTINA) solicita marca: CONSOLIDAR. Clase: Int. 36. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 520,00 10/pub 26969 Jun 30- v Jul 13

ACTA 278862. Montevideo, 22 junio de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por SIRFIL S.A. (URUGUAY) solicita marca: SIRFIL. Clase: Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 520,00 10/pub 26970 Jun 30- v Jul 13

ACTA 278863. Montevideo, 22 junio de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por EMPRESAS CMPC S.A. (CHILE) solicita marca: "LAJA 10 ECF". Clase: Int. 1. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 520,00 10/pub 26971 Jun 30- v Jul 13

ACTA 278864. Montevideo, 22 junio de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por EMPRESAS CMPC S.A. (CHILE) solicita marca: "LAJA 10". Clase: Int. 1. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 520,00 10/pub 26972 Jun 30- v Jul 13

ACTA 278865. Montevideo, 22 junio de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por THE CHANCELLOR MASTERS AND SCHOLARS OF THE UNIVERSITY OF OXFORD, TRADING AS OXFORD UNIVERSITY PRESS. (INGLATERRA) solicita marca: OXFORD. Clase: Int. 9. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 780,00 10/pub 26973 Jun 30- v Jul 13

ACTA 278866. Montevideo, 22 junio de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por UNIAO BRASILEIRA DE VIDROS S/A (BRASIL) solicita marca: UBV. Clase: Int. 21 s/d. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 520,00 10/pub 26974 Jul 05- v Jul 19

ACTA 278867. Montevideo, 22 junio de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por EMPRESAS CMPC S.A. (CHILE) solicita marca: LAJA Y. Clase: Int. 1. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 520,00 10/pub 26975 Jun 30- v Jul 13

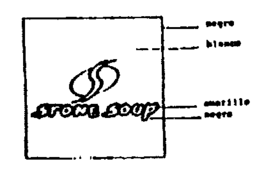
ACTA 278908. Montevideo, 23 junio de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por SZABO HNOS. KESSLER & BATKI (URUGUAY) solicita marca: PANGEST-FLAT. Clase: Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 520,00 10/pub 26976 Jun 30- v Jul 13

ACTA 278909. Montevideo, 23 junio de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por L'OREAL, una sociedad anónima francesa (FRANCIA) solicita marca:



Clase: Int. 3 s/d. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 1.040,00 10/pub 26977 Jun 30- v Jul 13

ACTA 278944. Montevideo, 26 junio de 1995. OSCAR BACOT SILVEIRA por MARISOL S.A. INDUSTRIA DO VESTUARIO (BRASIL) solicita marca:



Clase: Int. 25 s/d. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 1.300,00 10/pub 26978 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 278962. Montevideo, 27 de junio de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por 1812 LTDA. (URUGUAY) solicita marca: "AMTEC 2000". Clase: Int. 13 S/D. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 520,00 10/pub 26979 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 278963. Montevideo, 27 de junio de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por URUFARMA S.A. (URUGUAY) solicita marca: "SAVENTRINE". Clase: Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 520,00 10/pub 26980 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 278964. Montevideo, 27 de junio de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por REPRODUCTORES S.A. (URUGUAY) solicita marca: "BOLO ANTIMETEORISMO". Clase: Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 520,00 10/pub 26981 Jun 30- v Jul 13

ACTA 278965. Montevideo, 27 junio de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por URUFARMA S.A. (URUGUAY) solicita marca: "SYNVINOLIN". Clase: Int. 5 s/d. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 520,00 10/pub 26982 Jun 30- v Jul 13

Acta Nº 279019. Montevideo, 28 junio 1995. Con esta fecha Nora Gaiero solicito registro la marca TRANSCARD de la clase 36. Publíquese

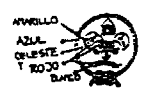
diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 520,00 10/pub 26983 Jun 30- v Jul 13

Acta Nº 279018. Montevideo, 28 junio 1995. Con esta fecha Nora Gaiero solicito registro la marca SOLLO de la clase 36. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 520,00 10/pub 26984 Jun 30- v Jul 13

Acta Nº 279020. Montevideo, 28 junio 1995. Con esta fecha Nora Gaiero solicito registro la marca RODOCARD de la clase 36. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 520,00 10/pub 26985 Jun 30- v Jul 13

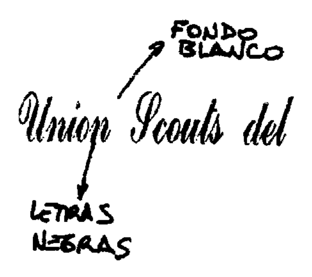
ACTA Nº 278.977. Junio 27, 1995. NUMEROSKY por ANTEOFER S.A. solicita: "PIERRE JORDAN". Clase Int. 9.
23) $ 260,00 10/pub 27023 Jul 03- v Jul 14

ACTA Nº 278988. Montevideo, 27 de junio de 1995 con esta fecha Pablo Topolansky solicito la marca:



de la clase 41. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 1.040,00 10/pub 27066 Jul 03- v Jul 14

ACTA Nº 278987. Monteviedo, 27 de junio de 1995 con esta fecha Pablo Topolansky solicito la marca:



de la clase 41. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 1.040,00 10/pub 27067 Jul 03- v Jul 14

ACTA Nº 278802. Junio 20/1995. NAZIFA S.A. solicita: "LA NOCHE DEL POTRO" clase 41, 42.
23) $ 260,00 10/pub 27117 Jul 03- v Jul 14

ACTA Nº 278805. Junio 20/1995. NAZIFA S.A. solicita: "LA NOCHE DE LA NIEVE" clase 41, 42.
23) $ 260,00 10/pub 27118 Jul 03- v Jul 14

ACTA Nº 278806. Junio 20/1995. NAZIFA S.A. solicita: "LA NOCHE DE LA ESPUMA" CLASE 41, 42.
23) $ 260,00 10/pub 27119 Jul 03- v Jul 14

ACTA Nº 278804. Junio 20/1995. IGNACIO E IGNACIO DARIO LOPEZ ZULOAGA solicita: "MOBILIARIO ZULOAGA" clase 20.
23) $ 260,00 10/pub 27120 Jul 03- v Jul 14

ACTA Nº 278803. Junio 20/1995. IGNACIO E IGNACIO DARIO LOPEZ ZULOAGA solicita: "ZULOAGA PROYECTISTA" clase 20.
23) $ 260,00 10/pub 27121 Jul 03- v Jul 14

ACTA Nº 278896. Junio 22/1995. CESAR, DANIEL, EDUARDO PISANO solicita renovar marca: "R O S S I G N O L" clase 32, 33.
23) $ 260,00 10/pub 27122 Jul 03- v Jul 14

ACTA Nº 278848. Junio 21, 1995. JULIO RUSSI (Uruguay) solicita marca:

CEO
CENTRO DE ESTRATEGIA OPERATIVA

clase 16, 35 .
23) $ 780,00 10/pub 27123 Jul 05- v Jul 19

ACTA Nº 279077. Montevideo, Junio 29 de 1995. ALVARO CROCCO, por EASTMAN KODAK COMPANY (EUA) solicita marca: "COOK-WAITE". Clase Int. 5, 10 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 520,00 10/pub 27147 Jul 04- v Jul 17

ACTA Nº 279078. Montevideo, Junio 29 de 1995. ALVARO CROCCO, por LABORATORIO GADOR S.A. (URUGUAY) solicita marca: "GADOGES". Clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 520,00 10/pub 27148 Jul 04- v Jul 17

ACTA Nº 278967. Monteviedo, Junio 27 de 1995. ALVARO CROCCO, por GRAMON BAGO DE URUGUAY S.A. (URUGUAY) solicita marca: "ANGICALCIN". Clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 520,00 10/pub 27149 Jul 04- v Jul 17

ACTA Nº 278968. Montevideo, Junio 27 de 1995. ALVARO CROCCO, por GILMAR S.p.A. (ITALIA) solicita marca:

Twice
ICEBERG

Clase Int. 3. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.300,00 10/pub 27150 Jul 04- v Jul 17

ACTA Nº 278969. Montevideo, Junio 27 de 1995. ALVARO CROCCO, por THE HOUSE OF EDGEWORTH INCORPORATED (SUIZA) solicita marca:



Clase Int. 34. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.560,00 10/pub 27151 Jul 04- v Jul 17

ACTA Nº 278970. Montevideo, Junio 27 de 1995. ALVARO CROCCO, por MISIONERA S.A. (URUGUAY) solicita marca: "FEDERAL". clase Int. 21 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 520,00 10/pub 27152 Jul 04- v Jul 17

ACTA Nº 278971. Montevideo, Junio 27 de 1995. ALVARO CROCCO, por MASSACHUSETTS MUTUAL LIFE INSURANCE COMPANY (EUA) solicita marca: "MASSLIFE" clase Int. 36. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 520,00 10/pub 27153 Jul 04- v Jul 17

ACTA Nº 278972. Montevideo, Junio 27 de 1995. ALVARO CROCCO, por SVP Société Anonyme (FRANCIA) solicita marca: "SVP". Clase Int. 35, 38, 41. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 520,00 10/pub 27154 Jul 04- v Jul 17

ACTA Nº 278973. Montevideo, Junio 27 de 1995. ALVARO CROCCO, por E.I. DU PONT DE NEMOURS & COMPANY (EUA) solicita marca: "HYZAAR" Clase Int. 5 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 520,00 10/pub 27155 Jul 04- v Jul 17

ACTA Nº 278974. Montevideo, Junio 27 de 1995. CLAUDIO MORGADE, por LEON NATANZON (URUGUAY) solicita marca: "TODO A". Clase Int. 42. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 520,00 10/pub 27156 Jul 04- v Jul 17

ACTA Nº 278975. Montevideo, Junio 27 de 1995. CLAUDIO MORGADE, por M.FELD S.A. (URUGUAY) solicita marca: "MELANIE G" clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 520,00 10/pub 27157 Jul 04- v Jul 17

ACTA Nº 279027. 29 de junio de 1995. LEVEL LTDA.- (UY) solicita marca CONTINENTAL, clase 20 s/d.
23) $ 338,00 10/pub 27161 Jul 07- v Jul 21

ACTA Nº 278842. 21 de junio de 1995. INTEL CORPORATION (US) solicita marca:



clase 9 s.d. Reivindica prioridad en U.S.A. el 27.12.94 Nº 74/615648.
23) $ 1.300,00 10/pub 27162 Jul 04- v Jul 17

ACTA Nº 278843. 21 de junio de 1995. INTEL CORPORATION (US) solicita marca:

pentium
PROCESSOR

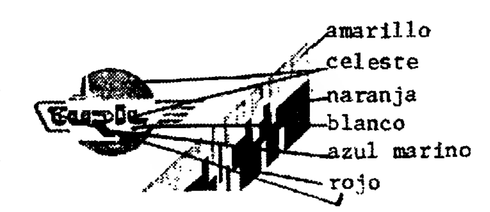
clase 9 s.d. - Reivindica prioridad en U.S.A. el 18.1.95 Acta Nº 74/622440.
23) $ 1.040,00 10/pub 27163 Jul 04- v Jul 17

ACTA Nº 278844. 21 de junio de 1995. HONDA GIKEN KOGYO K.K. (JP) solicita marca:

ODYSSEY

cl. Int. 12 s.d. - Reivindica prioridad en Japón el 22.12.94 Nº H6-129661.
23) $ 1.040,00 10/pub 27164 Jul 04- v Jul 17

ACTA Nº 278883. 22 de junio de 1995. TURIL S.A. (UY) solicita marca:



clase 39.
23) $ 1.300,00 10/pub 27165 Jul 04- v Jul 17

ACTA Nº 278884. 22 de junio de 1995. TURIL S.A. (UY) solicita marca:



clase 39.
23) $ 1.040,00 10/pub 27166 Jul 04- v Jul 17

ACTA Nº 278885. 22 de junio de 1995. TURIL S.A. (UY) solicita marca:



clase 39.
23) $ 1.040,00 10/pub 27167 Jul 04- v Jul 17

ACTA Nº 278886. 22 de junio de 1995. LUIS PANASCO S.A. (UY) solicita marca:



clase 12 s.d.
23) $ 1.040,00 10/pub 27168 Jul 04- v Jul 17

ACTA Nº 278887. Montevideo, 22 de junio de 1995 con esta fecha JASPE LTDA. solicito la marca: "ZOO" de la clase 21. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 520,00 10/pub 27185 Jul 04- v Jul 17

ACTA Nº 278889. Montevideo, 22 de junio de 1995 con esta fecha JASPE LTDA. solicito la marca: "BRILLO" de la clase 21. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 520,00 10/pub 27186 Jul 04- v Jul 17

ACTA Nº 278888. Montevideo, 22 de junio de 1995 con esta fecha JASPE LTDA. solicitó la marca: "QUITASPEREZAS" de la clase 21. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 520,00 10/pub 27187 Jul 04- v Jul 17

ACTA Nº 279012. Junio 28, 1995. FLAVIA y MARCELO POCHINTESTA (URUGUAY) solicitan marca: "ZUSKA". Clase 3.
23) $ 260,00 10/pub 27230 Jul 05- v Jul 19

ACTA Nº 279017. 28 junio 1995. CIKATO por DATASUL S.A. (BR) solicita: "DATASUL-EMS". Clase 42.
23) $ 260,00 10/pub 27236 Jul 05- v Jul 19

ACTA Nº 279016. 28 junio 1995. CIKATO por COMPANHIA UNIÃO DOS REFINADORES AÇÚCAR E CAFÉ S.A. (BR) solicita: "TORREFACTO". Clase: 30.
23) $ 520,00 10/pub 27237 Jul 05- v Jul 19

ACTA Nº 278949. 26 junio 1995. CIKATO por INTERMARK LTDA. (UY) solicita: "PRO SHIATSU". Clase 10.
23) $ 260,00 10/pub 27238 Jul 05- v Jul 19

ACTA Nº 278948. 26 junio 1995. CIKATO por PASTORA NEUQUEN S.A. (AR) solicita: "PASTORA NEUQUEN". Clase 23.
23) $ 260,00 10/pub 27239 Jul 05- v Jul 19

ACTA Nº 278947. 26 junio 1995. FARMOQUIMICA DEL PACIFICO S.A. (CL) solicita: "MENTALOL". Clase 3, 5.
23) $ 260,00 10/pub 27240 Jul 05- v Jul 19

ACTA Nº 278849. Montevideo, 21 junio 1995. Gustavo Martinoni por MOINHOS DAGUA ALIMENTOS LTDA. solicita: "CESTARI". Clase 30.
23) $ 260,00 10/pub 27248 Jul 05- v Jul 19

ACTA Nº 278850. Monteviedo, 21 junio 1995. Martinoni por MOHINOS DO NORDESTE S.A. solicita: "NORDESTE". Clase 30.
23) $ 260,00 10/pub 27249 Jul 05- v Jul 19

ACTA Nº 278892. Montevideo, 22 junio 1995. SANTIAGO RODRIGUEZ STRATTA solicita: "GALAS DEL CINE". Clases 38, 41.
23) $ 260,00 10/pub 27250 Jul 05- v Jul 19

ACTA Nº 278893. Montevideo, 22 junio 1995. Gustavo Martinoni por WALLERIUS E COMPAÑIA LTDA. solicita: "WALLERIUS". Clase 30.
23) $ 260,00 10/pub 27251 Jul 05- v Jul 19

ACTA Nº 278894. Montevideo, 22 junio 1995. CHAMPAGNE GEORGES AUBERT S.A. solicita: "GEORGES AUBERT". Clase 33.
23) $ 260,00 10/pub 27252 Jul 05- v Jul 19

ACTA Nº 278895. Montevideo, 22 junio 1995. Martinoni por ASOCIACION DE ALBERGUISTAS DEL URUGUAY solicita:



Clases 41, 42.
23) $ 1.040,00 10/pub 27253 Jul 05- v Jul 19

ACTA Nº 278916. Montevideo, 23 junio 1995. Gustavo Martinoni por ARIEL PEREZ VILLAR solicita: "ARTECARD". Clase 16.
23) $ 260,00 10/pub 27254 Jul 05- v Jul 19

ACTA Nº 278917. Monteviedo, 23 junio 1995. Gustavo Martinoni por ACEBLAS INDUSTRIA METALURGICA LTDA. solicita:



clases 06, 20.
23) $ 780,00 10/pub 27255 Jul 05- v Jul 19

ACTA Nº 279002. Montevideo, 28 de junio de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por L'OREAL, una sociedad anónima francesa (FRANCIA) solicita marca:



Reivindicando prioridad de la solicitud francesa Acta Nº 95/569.997 con fecha 28 de abril de 1995. Clase Int. 3 S/D. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.560,00 10/pub 27256 Jul 05- v Jul 19

ACTA Nº 279003. Montevideo, 28 de junio de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por CABAL COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS LTDA. (ARGENTINA) solicita marca: "AGROCABAL". Clase Int. 16 total. Int. 36 S/D. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 520,00 10/pub 27257 Jul 05- v Jul 19

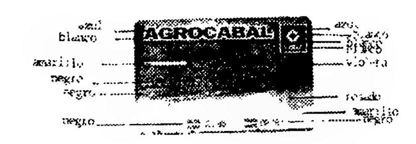
ACTA Nº 279004. Montevideo, 28 de junio de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por GA MODEFINE S.A. (SUIZA) solicita marca: "A/X ARMANI EXCHANGE". Clase: Int. 14, 18, 25 totales. Int. 42 S/D. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 780,00 10/pub 27258 Jul 05- v Jul 19

ACTA Nº 279005. Monteviedo, 28 de junio ed 1995. MONICA BACOT SILVEIRA por BAYER AKTIENGESELLSCHAFT (ALEMANIA) solicita marca: "BAYMETIN". Clase: Int. 5 S/D. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 520,00 10/pub 27259 Jul 05- v Jul 19

ACTA Nº 279060. Montevideo, 29 de junio de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por PHARMEDICAL INTERNATIONAL S.A. (PANAMA) solicita marca: "ROEMMERS GLICIRON". Clase: Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 520,00 10/pub 27260 Jul 05- v Jul 19

ACTA Nº 279061. Montevideo, 29 de junio de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por PHARMEDICAL INTERNATIONAL S.A. (PANAMA) solicita marca: "GLICIRON ROEMMERS". Clase: Int. 5. Publíquese diez días consecutivos.
LA DIRECCION.
23) $ 520,00 10/pub 27261 Jul 05- v Jul 19

ACTA Nº 279062. Montevideo, 29 de junio de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por CABAL COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS LIMITADA (ARGENTINA) solicita marca:



Clase: Int. 16 total y 36 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.560,00 10/pub 27262 Jul 07- v Jul 21

ACTA Nº 279084. Montevideo, 30 de junio de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por L'OREAL, una sociedad anónima fracesa (FRANCIA) solicita marca: "PURETE THERMALE". Clase: Int. 3 S/D. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 520,00 10/pub 27263 Jul 05- v Jul 19

ACTA Nº 279085. Montevideo, 30 de junio de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por SIRFIL S.A. (URUGUAY) solicita marca: "LICEAL". Clase: Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 520,00 10/pub 27264 Jul 05- v Jul 19

ACTA Nº 279086. Monteviedo; 30 de junio de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por FRUGOSA S.A. DE C.V. (MEXICO) solicita marca: "PAU PAU". Clase: Int. 32 S/D. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 520,00 10/pub 27265 Jul 05- v Jul 19

ACTA Nº 279087. Montevideo, 30 de junio de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por THE CHANCELLOR MASTERS AND SCHOLARS OF THE UNIVERSITY OF OXFORD, TRADING AS OXFORD UNIVERSITY PRESS. (INGLATERRA) solicita marca: "OXFORD UNIVERSITY PRESS". Clase: Int. 9 y 16. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 780,00 10/pub 27266 Jul 05- v Jul 19

ACTA Nº 279088. Montevideo, 30 de junio de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por URUFARMA S.A. (URUGUAY) solicita marca: "DUPLA". Clase: Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 520,00 10/pub 27267 Jul 05- v Jul 19

ACTA Nº 279089. Montevideo, 30 de junio de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por MARS, INCORPORATED (ESTADOS UNIDOS) solicita marca: "PEDIGREE MARROBONE". Clase: Int. 31. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 520,00 10/pub 27268 Jul 05- v Jul 19

ACTA Nº 279090. Montevideo, 30 de junio de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por HUGO MORENO CURIEL MARGOUNATO (URUGUAY) solicita marca:

Foto Fantástica

Clase: Int. 16. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.040,00 10/pub 27269 Jul 05- v Jul 19

ACTA Nº 278952. 26 de junio de 1995. GONZALEZ RUIZ por LINDE AKTIENGESELLSCHAFT (Alemania) solicita:



Clases 7, 11 y 12.
23) $ 780,00 10/pub 27285 Jul 05- v Jul 19

ACTA Nº 278986. 27 de junio de 1995. GONZALEZ RUIZ por JUAN VICENTE LLORENS BADENES (ESPAÑA) solicita:

LITTLE KISS

Clase 25.
23) $ 780,00 10/pub 27286 Jul 05- v Jul 19

ACTA Nº 278914. 23 junio 1995. GONZALEZ RUIZ por DEL VALLE FOOD PRODUCTS INC. (USA) solicita: "FIESTA POP". Clase 30.
23) $ 520,00 10/pub 27287 Jul 05- v Jul 19

ACTA Nº 279007. Junio 28, 1995. GREENLAND GELDROP B.V. solicita: "GREENLAND". Clase: 7 DETALLE.
23) $ 260,00 10/pub 27340 Jul 06- v Jul 20

ACTA Nº 278996. Montevideo, Junio 28 de 1995. BILLY FOX, por JOSE LUIS CAPO (MONTEVIDEO) solicita marca:



Clase Int. 9, 35.
23) $ 1.300,00 10/pub 27342 Jul 06- v Jul 20

ACTA Nº 279116. Montevideo, Junio 30 de 1995.- BILLY FOX, por SPECTRAL DIAGNOSTICS, INC. (CANADA) solicita marca: "CARDIAC STATUS". Clase Int. 10.
23) $ 520,00 10/pub 27343 Jul 06- v Jul 20

ACTA Nº 279117. Montevideo, Junio 30 de 1995. BILLY FOX, por MR. ELECTRIC CORP. (USA) solicita marca: "MR. ELECTRIC". Clase Int. 37 (DETALLE).
23) $ 520,00 10/pub 27344 Jul 06- v Jul 20

ACTA Nº 279029. Montevideo, Junio 29 de 1995. BILLY FOX, por AVENCATUN INDUSTRIAL, S.A. (AVECAISA) (VENEZUELA) solicita marca:

PARAGUANA

Clase Int. 29.
23) $ 1.040,00 10/pub 27345 Jul 06- v Jul 20

ACTA Nº 279101. Montevideo, Junio 30 de 1995. EDUARDO LAPENNE, por THE MENNEN COMPANY (USA) solicita marca: "JUMP BLUE AIR". Clase Int. 3.
23) $ 520,00 10/pub 27347 Jul 06- v Jul 20

ACTA Nº 279102. Montevideo, Junio 30 de 1995. EDUARDO LAPENNE, por PORTOTECNICA S.P.A. (ITALIA) solicita marca:



Clase Int. 7 (DETALLE).
23) $ 1.300,00 10/pub 27348 Jul 06- v Jul 20

ACTA Nº 279103. Montevideo, Junio 30 de 1995. EDUARDO LAPENNE, por VIRGIN ENTERPRISES LIMITED (INGLATERRA) solicita marca: "VIRGIN". Clase Int. 32, 33.
23) $ 520,00 10/pub 27349 Jul 06- v Jul 20

ACTA Nº 279104. Montevideo, Junio 30 de 1995. EDUARDO LAPENNE, por VIRGIN ENTERPRISES LIMITED (INGLATERRA) solicita marca:

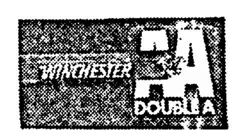


Clase Int. 32, 33.
23) $ 1.300,00 10/pub 27350 Jul 06- v Jul 20

ACTA Nº 279105. Montevideo, Junio 30 de 1995. EDUARDO LAPENNE, por Bristol-Myers Squibb Company (USA) solicita marca: "RITMIC". Clase Int. 5 (DETALLE).
23) $ 520,00 10/pub 27351 Jul 06- v Jul 20

ACTA Nº 279106. Montevideo, Junio 30 de 1995. EDUARDO LAPENNE, por RIKER LABORATORIES, INC. (USA) solicita marca: "ARCLAN". Clase Int. 5.
23) $ 520,00 10/pub 27352 Jul 06- v Jul 20

ACTA Nº 279107. Montevideo, Junio 30 de 1995. EDUARDO LAPENNE, por OLIN CORPORATION (USA) solicita marca:



Clase Int. 13.
23) $ 1.300,00 10/pub 27353 Jul 06- v Jul 20

ACTA Nº 279108. Montevideo, Junio 30 de 1995. EDUARDO LAPENNE, por MINNESOTA MINING AND MANUFACTURING COMPANY (USA) solicita marca: "ACTIVE". Clase Int. 5.
23) $ 520,00 10/pub 27354 Jul 06- v Jul 20

ACTA Nº 279109. Montevideo, Junio 30 de 1995. EDUARDO LAPENNE, por JOHNSON & JOHNSON (USA) solicita marca:



Clase Int. 1, 3, 5, 10 (Detalle).
23) $ 1.560,00 10/pub 27355 Jul 06- v Jul 20

ACTA Nº 279110. Montevideo, Junio 30 de 1995. EDUARDO LAPENNE, por JOHNSON & JOHNSON (USA) solicita marca: "SERENITY LITE". Clase Int. 5 (Detalle).
23) $ 520,00 10/pub 27356 Jul 06- v Jul 20

ACTA Nº 279111. Montevideo, Junio 30 de 1995. EDUARDO LAPENNE, por NeoStrata Company, Inc. (USA) solicita marca: "NEOSTRATA". Clase Int. 5.
23) $ 520,00 10/pub 27357 Jul 06- v Jul 20

ACTA Nº 279112. Montevideo, Junio 30 de 1995. EDUARDO LAPENNE, por JOHNSON & JOHNSON (USA) solicita marca: "CAREFREE FRESH". Clase Int. 5 (Detalle).
23) $ 520,00 10/pub 27358 Jul 06- v Jul 20

ACTA Nº 279113.- Montevideo, Junio 30 de 1995. EDUARDO LAPENNE, por CPC International Inc. (USA) solicita marca: "AdeS". Clase Int. 32.
23) $ 520,00 10/pub 27359 Jul 06- v Jul 20

ACTA Nº 279114. Montevideo, Junio 30 de 1995. EDUARDO LAPENNE, por YVES SAINT LAURENT COUTURE (FRANCIA) solicita marca:



Clase Int. 14, 16.
23) $ 1.300,00 10/pub 27360 Jul 06- v Jul 20

ACTA Nº 279115. Montevideo, Junio 30 de 1995. EDUARDO LAPENNE, por LaFace Records, Inc. (USA) solicita marca:



Clase Int. 9.
23) $ 1.300,00 10/pub 27361 Jul 06- v Jul 20

ACTA Nº 279058. 29 junio 1995. CIKATO por RADOLAR S.A. (UY) solicita: "RAYOS X". Clase 38, 41.-
23) $ 260,00 10/pub 27438 Jul 07- v Jul 21

ACTA Nº 279057. 29 de junio de 1995. CIKATO por RADOLAR S.A. (UY) solicita: "LA LISTA X". Clase 38, 41.
23) $ 520,00 10/pub 27439 Jul 07- v Jul 21

ACTA Nº 279055. 29 de junio de 1995. CIKATO por RADOLAR S.A. (UY) solicita: "DOCTOR X". Clase 38, 41.
23) $ 260,00 10/pub 27440 Jul 07- v Jul 21

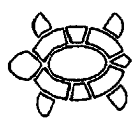
ACTA Nº 279054. 29 de junio de 1995. CIKATO por RADOLAR S.A. (UY) solicita: "RADIO X". Clase 38, 41.
23) $ 260,00 10/pub 27441 Jul 07- v Jul 21

ACTA Nº 279053. 29 de junio de 1995. CIKATO por RADOLAR S.A. (UY) solicita: "NOCHES DE BLUES". Clase 38, 41.
23) $ 520,00 10/pub 27442 Jul 07- v Jul 21

ACTA Nº 279052. 29 de junio de 1995. CIKATO por RADOLAR S.A. (UY) solicita: "LOS 100 DE LA 100". Clase 38, 41.
23) $ 520,00 10/pub 27443 Jul 07- v Jul 21

ACTA Nº 279051. 29 de junio de 1995. CIKATO por RADOLAR S.A. (UY) solicita: "NO SE LO DIGAS A MAMA". Clase 38, 41.
23) $ 520,00 10/pub 27444 Jul 07- v Jul 21

ACTA Nº 279059. 29 de junio de 1995. CIKATO por BIASIA FRANCESCO SPA (IT) solicita:



clase 18, 25.
23) $ 1.820,00 10/pub 27445 Jul 10- v Jul 24

ACTA Nº 279050. 29 de junio de 1995. CIKATO por RADOLAR S.A. (UY) solicita: "MIRALA DE NUEVO SAM". Clase 38, 41.
23) $ 520,00 10/pub 27446 Jul 07- v Jul 21

ACTA Nº 279049. 29 de junio de 1995. CIKATO por RADOLAR S.A. (UY) solicita: AFRICA REMEMBER. Clase 38, 41.
23) $ 260,00 10/pub 27447 Jul 07- v Jul 21

ACTA Nº 279056. 29 de junio de 1995. CIKATO por RADOLAR S.A. (UY) solicita: GOLPEANDO EN LAS PUERTAS DEL CIELO. Clase 38, 41.
23) $ 520,00 10/pub 27448 Jul 07- v Jul 21

ACTA Nº 279188. Julio 4, 1995. CE.ME.S.A. (URUGUAY) solicita marca: PRESTIGE. Clase 11.
23) $ 260,00 10/pub 27453 Jul 07- v Jul 21

ACTA Nº 279189. Julio 4, 1995. CE.ME.S.A. (URUGUAY) solicita marca: "EXCELLENCE". Clase 11.
23) $ 260,00 10/pub 27454 Jul 07- v Jul 21

ACTA Nº 279190. Julio 4, 1995. CE.ME.S.A. (URUGUAY) solicita marca: TOP LINE. Clase 11.
23) $ 260,00 10/pub 27455 Jul 07- v Jul 21

ACTA Nº 278950. Montevideo, 26 de junio de 1995. SCIARRA POR INSTITUTO URUGUAYO DE NORMAS TECNICAS solicito: ISO 14000 de la clase Int. 42. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 520,00 10/pub 27456 Jul 07- v Jul 21

ACTA Nº 279184. Montevideo, julio 4 de 1995 con esta fecha Edgardo Pirotto Portela solicito registro de la marca: "CAMARERA" de la clase 16 y 21. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 520,00 10/pub 27477 Jul 07- v Jul 21

ACTA Nº 279219. Montevideo, 5 de julio de 1995 con esta fecha Pedro Barrán Cabrera solicito el registro de la marca: "SEGUBÉ"



de la clase 5, 12, 20, 24, 25, 26. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 1.040,00 10/pub 27488 Jul 07- v Jul 21

ACTA Nº 279164. Montevideo, 04 de julio de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por THE CHANCELLOR MASTERS AND SCHOLARS OF THE UNIVERSITY OF OXFORD, TRADING AS OXFORD UNIVERSITY PRESS. (INGLATERRA) solicita marca:



Clase: Int. 9 y 16. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.560,00 10/pub 27491 Jul 07- v Jul 21

ACTA Nº 279165. Montevideo, 04 de junio de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por ALEJANDRO WEINSTEIN MANIEU (URUGUAY) solicita marca: "BIOTECH". Clase: Int. 42. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 520,00 10/pub 27492 Jul 07- v Jul 21

ACTA Nº 279166. Montevideo, 04 de junio de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por RADOLAR S.A. (URUGUAY) solicita marca: "X 100.3 FM". Clase: Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 520,00 10/pub 27493 Jul 07- v Jul 21

ACTA Nº 279146. Montevideo, 03 de julio de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por CIBORPLAS COM. E IND. DE BORRACHA E PLASTICOS LTDA. (BRASIL) solicita marca: "CIBORPLAS". Clase: Int. 1 y 17 . Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 520,00 10/pub 27494 Jul 07- v Jul 21

ACTA Nº 279147. Montevideo, 03 de julio de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por GUERLAIN S.A. (FRANCIA) solicita marca: "CHAMPS ELYSEES". Clase: Int. 3 S/D. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 520,00 10/pub 27495 Jul 07- v Jul 21

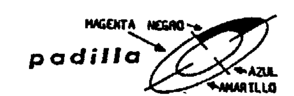
ACTA Nº 279074. Montevideo, junio 29, 1995. ALBA SIMONE (UY) solicita marca: "FALCHI". Clase: 30.
23) $ 260,00 10/pub 27496 Jul 07- v Jul 21

ACTA Nº 279192. Montevideo, 4 de julio de 1995 con esta fecha VALEMIL S.A. solicito el registro de la marca:



de la clase 4 y 12. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 1.040,00 10/pub 27497 Jul 07- v Jul 21

ACTA Nº 278922. 26 de junio de 1995. PILAS PADILLA INDUSTRIAS GRAFICAS SOCIEDAD ANONIMA (BRASIl) solicita marca:



Clases: 16 - 42.
23) $ 780,00 10/pub 27498 Jul 07- v Jul 21

ACTA Nº 278919. 26 de junio de 1995. RODOLFO PILAS POR M DIAS BRANCO S/ A COMERCIO E INDUSTRIA (BRASIL) solicita marca: "RICHESTER". Clase: 30.
23) $ 520,00 10/pub 27499 Jul 07- v Jul 21

ACTA Nº 278920. 26 de junio de 1995. PILAS HYDROCONTROL MAQUINAS E COMPONENTES LIMITADA (BRASIL) solicita marca: "HYDROCONTROL". Clase: 7.
23) $ 260,00 10/pub 27500 Jul 07- v Jul 21

ACTA Nº 278918. 26 de junio de 1995. RODOLFO PILAS POR M DIAS BRANCO S/ A COMERCIO E INDUSTRIA (BRASIl) solicita marca: "FORTALEZA" . Clase: 30.
23) $ 520,00 10/pub 27501 Jul 07- v Jul 21

ACTA Nº 278921. 26 de junio de 1995. RODOLFO PILAS POR CUBIERTAS INDUSTRIALES LIMITADA (URUGUAY) solicita marca: "NANKANG". Clase: 12.
23) $ 260,00 10/pub 27502 Jul 07- v Jul 21

ACTA Nº 278955. junio 26/1995. DUBOURG por ELENA PINTOS (Montevideo) solicita marca: "MILFORD". Clase 30.
23) $ 260,00 10/pub 27516 Jul 07- v Jul 21

ACTA Nº 278954. Junio 26/1995. MISTY S.R.L. (Montevideo) solicita marca: "PIPIMIAU". Clase 5.
23) $ 260,00 10/pub 27517 Jul 07- v Jul 21

ACTA Nº 278989. 28/jun/95. SAAVEDRA por GIANRY LIMITADA solicita marca: "ROSTI". Clase Int. 29.
23) $ 260,00 10/pub 27539 Jul 10- v Jul 24

ACTA Nº 278984. Junio 27, 1995. FERNANDEZ SECCO, por NEW HARMONY DISTRIBUIDORA DE COSMETICOS LTDA. solicita: "NH NEW HARMONY". Clase: 35.
23) $ 520,00 10/pub 27554 Jul 10- v Jul 24

ACTA Nº 278985. Junio 27, 1995. FERNANDEZ SECCO, por DEL CASTILLO TRANSPORTES LIMITADA solicita: "NUVO CAMBRIDGE". Clase: 3.
23) $ 260,00 10/pub 27555 Jul 10- v Jul 24

ACTA Nº 279013. 28 de junio de 1995. GONZALEZ RUIZ por JUAN CARLOS NICHOLSON y EDUARDO ELIZALDE (Argentina) solicita: "LA GACETA DEL

MERCOSUR". Clase 16. Prioridad argentina Acta Nº 1.955.710, 05-01-95.
23) $ 520,00 10/pub 27557 Jul 10- v Jul 24

ACTA Nº 279014. 28 de junio de 1995. GONZALEZ RUIZ por BENITO JUAN MANUEL SANTURIAN (Argentina) solicita: " M A N OL O ". Clase 41.
23) $ 260,00 10/pub 27558 Jul 10- v Jul 24

ACTA Nº 279015. 28 de junio de 1995. GONZALEZ RUIZ por BAGLEY S.A. (Argentina) solicita: " P O R T E Ñ I T A S ". Clase 30.
23) $ 260,00 10/pub 27559 Jul 10- v Jul 24

ACTA Nº 279071. 29 de junio de 1995. GONZALEZ RUIZ por TEXTILS MORA S.A.L. (España) solicita:

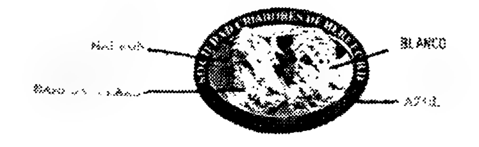


Clase 24.
23) $ 780,00 10/pub 27560 Jul 10- v Jul 24

ACTA Nº 279072. 29 de junio de 1995. GONZALEZ RUIZ por INTERNATIONAL FAMILY ENTERTAINMENT, INC. (USA) solicita: "CABLE HEALTH CLUB". Clases 38 y 42.
23) $ 520,00 10/pub 27561 Jul 10- v Jul 24

ACTA Nº 279073. 29 de junio de 1995. GONZALEZ RUIZ por INTERNATIONAL FAMILY ENTERTAINMENT, INC. (USA) solicita: "EL FAMILY CHANNEL DE LAS AMERICAS". Clases 38 y 42.
23) $ 520,00 10/pub 27562 Jul 10- v Jul 24

ACTA Nº 278976. Junio 27, 1995. ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY solicita marca:



Clases 29, 31.
23) $ 1.040,00 10/pub 27563 Jul 10- v Jul 24

ACTA Nº 279124. Junio 30, 1995. RACHEL NARDI BUZZANI (Montevideo) solicita: "VIDIELLA". Clase 33.
23) $ 260,00 10/pub 27571 Jul 10- v Jul 24

ACTA Nº 279021. Junio 28, 1995. NUMEROSKY por Germán Torres Saavedra, solicita: "WAFLEGOL". Clases: 30.
23) $ 260,00 10/pub 27591 Jul 10- v Jul 24

ACTA Nº 279022. Junio 28, 1995. NUMEROSKY por ACADEMY BROADWAY CORP. solicita: "HI POINT". Clases: 18, 20, 22.
23) $ 260,00 10/pub 27592 Jul 10- v Jul 24

ACTA Nº 279023. Junio 28, 1995. NUMEROSKY por ACADEMY BROADWAY CORP. solicita: "SUN STOPPER". Clase Int. 22.
23) $ 260,00 10/pub 27593 Jul 10- v Jul 24

ACTA Nº 279.024. Junio 28, 1995. ACADEMY BROADWAY CORPORATION solicita:



Clases: 8, 9, 18, 20, 21, 22, 25.
23) $ 780,00 10/pub 27594 Jul 10- v Jul 24

ACTA Nº 279025. Junio 28, 1995. NUMEROSKY por ACADEMY BROADWAY CORP. solicita: "ACADEMY BROADWAY". Clase Int. 8, 9, 12, 18, 20, 21, 22, 25.
23) $ 520,00 10/pub 27595 Jul 10- v Jul 24

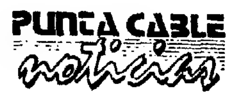
ACTA Nº 279026. Junio 28, 1995. NUMEROSKY por ACADEMY BROADWAY CORP. solicita: "FIRST ASCENT". Clases 18, 20.
23) $ 260,00 10/pub 27596 Jul 10- v Jul 24

ACTA Nº 279220. Montevideo, 6 Julio de 1995. EDUARDO LAPENNE, por VIVIR S.A. (MONTEVIDEO) solicita marca:



Clase Int. 38.
23) $ 1.300,00 10/pub 27624 Jul 11- v Jul 25

ACTA Nº 279167. Montevideo, 4 de julio de 1995. NORMAN FOX, por TV CABLE DEL ESTE S.A. y CABLEVISION PAN DE AZUCAR LTDA. (URUGUAY) solicita marca:



Clase Int. 16.
23) $ 1.040,00 10/pub 27625 Jul 11- v Jul 25

ACTA Nº 279168. Montevideo, 4 de julio de 1995. Norman Fox, por Sodak Gaming, Inc. (USA) solicita marca: "SODAK". Clase Int. 9 (DETALLE).
23) $ 520,00 10/pub 27626 Jul 11- v Jul 25

ACTA Nº 279169. Montevideo, 4 de julio de 1995. Norman Fox, por Sodak Gaming, Inc. (USA) solicita marca: "PRESTO PLATA". Clase In.
23) $ 520,00 10/pub 27627 Jul 11- v Jul 25

ACTA Nº 279170. Montevideo, 4 de Julio de 1995. Norman Fox, por Sodak Gaming, Inc. (USA) solicita marca: "TICO ORO". Clase Int. 9 (DETALLE).
23) $ 520,00 10/pub 27628 Jul 11- v Jul 25

ACTA Nº 279171. Montevideo, 4 de julio de 1995. NORMAN FOX, por REVLON (SUISSE) S.A. (SUIZA) solicita marca: "LASTING". Clase Int. 3 (DETALLE).
23) $ 520,00 10/pub 27629 Jul 11- v Jul 25

ACTA Nº 279196. Montevideo, 5 de Julio de 1995. NORMAN FOX, por SOCIETE DES PRODUITS NESTLE S.A. (SUIZA) solicita marca: "ESTE OESTE". Clase Int. 30.
23) $ 520,00 10/pub 27630 Jul 11- v Jul 25

ACTA Nº 279197. Montevideo, 5 de julio de 1995. NORMAN FOX, por SOCIETE DES PRODUITS NESTLE S.A. (SUIZA) solicita marca: "COLORES". Clase Int. 30.
23) $ 520,00 10/pub 27631 Jul 11- v Jul 25

ACTA Nº 279028. 29 de junio de 1995. ADIDAS AG. (ALEMANIA) solicita marca: "P.O.D.S.". Clase Int. 25. Reivindica prioridad en Alemania el 1º enero 1995 Nº 394.07.468.8.
23) $ 520,00 10/pub 27646 Jul 11- v Jul 25

ACTA Nº 279242. Montevideo, 6 de julio de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por Mars, Incorporated (ESTADOS UNIDOS) solicita marca:



Clase: Int. 29 y 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.300,00 10/pub 27665 Jul 11- v Jul 25

ACTA Nº 279241. Montevideo, 6 de julio de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por Mars, Incorporated (ESTADOS UNIDOS) solicita marca:



Clase Int. 30 S/D. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.560,00 10/pub 27666 Jul 11- v Jul 25

ACTA Nº 279240. Montevideo, 6 de julio de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por Mars, Incorporated (ESTADOS UNIDOS) solicita marca:



Clase: Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.560,00 10/pub 27667 Jul 11- v Jul 25

ACTA Nº 279239. Montevideo, 6 julio de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por URUFARMA S.A. (URUGUAY) solicita marca: "TENIPRES". Clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 520,00 10/pub 27668 Jul 11- v Jul 25

ACTA Nº 279238. Montevideo, 6 julio de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por URUFARMA S.A. (URUGUAY) solicita marca: "TENIFLAM". Clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 520,00 10/pub 27669 Jul 11- v Jul 25

ACTA Nº 279237. Montevideo, 6 julio de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por URUFARMA S.A. (URUGUAY) solicita marca: "TENISOL". Clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 520,00 10/pub 27670 Jul 11- v Jul 25

ACTA Nº 279236. Montevideo, 6 julio de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por URUFARMA S.A. (URUGUAY) solicita marca: "ARTRIDAP". Clase: Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 520,00 10/pub 27671 Jul 11- v Jul 25

ACTA Nº 279235. Montevideo, 6 juio de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por URUFARMA S.A. (URUGUAY) solicita marca: "TENIX". Clase: Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 520,00 10/pub 27672 Jul 11- v Jul 25

ACTA Nº 279234. Montevideo, 6 julio de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por URUFARMA S.A. (URUGUAY) solicita marca: "RENIDAP". Clase: Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 520,00 10/pub 27673 Jul 11- v Jul 25

ACTA Nº 279200. Montevideo, 05 julio de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por OWENS-CORNING FIBERGLAS CORPORATION (ESTADOS UNIDOS) solicita marca:



Clase: Int. 21 S/D. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.300,00 10/pub 27674 Jul 11- v Jul 25

ACTA Nº 279199. Montevideo, 05 julio de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por SIRFIL S.A. (URUGUAY) solicita marca: "ESTUDIANTIL". Clase: Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 520,00 10/pub 27675 Jul 11- v Jul 25

ACTA Nº 279198. Montevideo, 05 julio de 1995. OSCAR BACOT SILVEIRA por MONICA CROSA BERTHIER (URUGUAY) solicita marca:

TORNEO DE TRIPLES Y HUNDIDAS

Clase: Int. 41. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.560,00 10/pub 27676 Jul 11- v Jul 25

ACTA Nº 279076. Junio 29/1995. NISSAN DIESEL MOTOR CO. LTD. (Japón) solicita marca:



Clase 12.
23) $ 780,00 10/pub 27703 Jul 11- v Jul 25

ACTA Nº 279161. Montevideo, 3 de julio de 1995 con esta fecha los Sres. ALBERTO RAUL GOYENECHE DE SIMONE, PABLO FORLAN LAMARQUE y PABLO FORLAN CORAZO solicita el registro de la marca: "1er. CAMPEONATO MILLONARIO DE VIDEO GAMES"



de la clase 9 y 38. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.300,00 10/pub 27762 Jul 12- v Jul 26

ACTA Nº 279183. 4 de julio de 1995. CIKATO por NOVUS INTERNATIONAL INC. (US) solicita:

ALIMET

Clase 5.
23) $ 780,00 10/pub 27764 Jul 12- v Jul 26

ACTA Nº 279215. 5 de julio de 1995. CIKATO por DHF PRODUTOS ALIMENTICIOS LTDA. (BR) solicita: "SACOLAO". Clase 31.
23) $ 260,00 10/pub 27765 Jul 12- v Jul 26

ACTA Nº 279216. 5 de julio de 1995. CIKATO por DHF PRODUTOS ALIMENTICIOS LTDA. (BR) solicita: "SACOLA CHEIA". Clase 31.
23) $ 260,00 10/pub 27766 Jul 12- v Jul 26

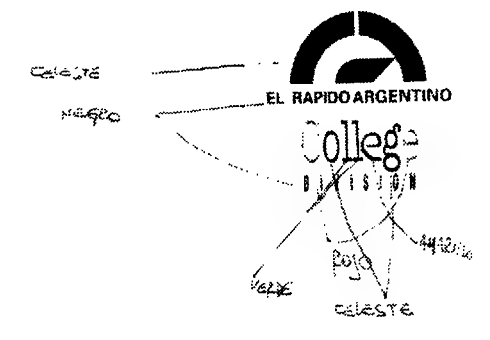
ACTA Nº 279243. 6 de julio de 1995. CIKATO por CHEMOTECNICA SINTYAL S.A. (AR) solicita: "DUPLA". Clase 5.
23) $ 260,00 10/pub 27767 Jul 12- v Jul 26

ACTA Nº 279244. 6 de julio de 1995. CIKATO por CHEMOTECNICA SINTYAL S.A. (AR) solicita: "ARFLEX". Clase 5.
23) $ 260,00 10/pub 27768 Jul 12- v Jul 26

ACTA Nº 279154. 3 de julio de 1995. CIKATO por THE MUTUAL LIFE INSURANCE COMPANY OF NEW YORK (US) solicita: "ENTERPRISE INTERNATIONAL GROUP OF FUNDS". Clase 36.
23) $ 520,00 10/pub 27769 Jul 12- v Jul 26

ACTA Nº 279162. 3 de julio de 1995. CIKATO por ICL INDUSTRIAL CACHOEIRA LTDA. (BR) solicita: "DISRITMIA". Clase 25.
23) $ 260,00 10/pub 27770 Jul 12- v Jul 26

ACTA Nº 279297. Montevideo, 10 de julio de 1995 con esta fecha solicito registro la marca: "EL RAPIDO ARGENTINO - COLLEGE - DIVISION"



de la clase 39. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 2.600,00 10/pub 27787 Jul 12- v Jul 26



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta 23.897. Montevideo, enero 26 de 1995. MONICA BACOT SILVEIRA por ALLFLEX S.A. (Francia). Solicita patente de invención sobre: "UN PROCESO CON CUYA AYUDA DATOS ALMACENADOS EN UN TRANSPONDER PUEDEN SER LEIDOS POR MEDIO DE UN CONJUNTO DE TRANSMISOR Y RECEPTOR". Reivindicando Prioridad austríaca Acta No. A 139/94, de fecha 26 de enero de 1994. De acuerdo a la Ley No. 14.549, se ordena esta publicación.
24) $ 780,00 10/pub 26353 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 23.884. Enero 2 de 1995. NORMAN FOX, por THE MENNEN COMPANY (USA) solicita Patente de Invención para: "BARRA ANTIPERSPIRANTE TRANSPARENTE GELIFICADA CON SORBITOL DIBENCILIDENO Y CONTENIENDO UN COMPUESTO GUANIDINA COMO ESTABILIZADOR DE GEL Y PROCESO PARA LA FABRICACION DEL MISMO".
Reivindicando prioridad solicitud Estadounidense Acta Nº 8/178,823 de fecha 07/01/94.
De acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación.
24) $ 780,00 10/pub 26928 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 23.885. Enero 3 de 1995. NORMAN FOX por CIBA-GEIGY AG (SUIZA) solicita Patente de Invención para: "PESTICIDAS".
Reivindicando prioridad solicitudes Suizas Nº 12/94-9 y 2117/94-0 de fechas 05/01/94 y 01/07/94 respectivamente.
De acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación.
24) $ 585,00 10/pub 26929 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 23.886. Enero 3 de 1995. NORMAN FOX por GENENTECH, INC. (USA) solicita Patente de Invención para: "TROMBOPOYETINA".
Reivindicando prioridad solicitudes estadounidenses Actas Nros: 08/176553; 08/348657; 08/185607; 08/348658; 08/196689; 08/223263 Y 08/249376 de fechas: 3/1/94; 2/12/94; 21/1/94, 2/12/94; 15/2/94; 4/4/94 y 25/5/94 respectivamente.
De acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación.
24) $ 780,00 10/pub 26930 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 23.979. Montevideo, junio 20 de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON, por Indústria de Artefatos de Borracha Ruzi S/A (BRASIL) solicita patente de invención sobre: "PROCESO MEJORADO PARA FABRICAR ENCAUCHADO YA REPARADO Y UN COMPUESTO VULCANIZABLE DE GOMA" de acuerdo a la ley Nº 14.549 se ordena esta publicación.
24) $ 585,00 10/pub 26967 Jul 05- v Jul 19

ACTA Nº 23.966. Montevideo, 23 de mayo de 1995. ALEJANDRO SCIARRA por HYUN LABORATORY CO., LTD (JP) solicita patente de invención para "GENERADORES", de acuerdo con la Ley Nº 10089, se ordena esta publicación.
24) $ 585,00 10/pub 27195 Jul 05- v Jul 19

ACTA U 3350. Montevideo, junio 29, 1995. RAUL GUTIERREZ y ROBERTO LEAL solicitan Patente de Modelo de Utilidad para "DISPOSITIVO DOSIFICADOR Y/O TRANSVASADOR DE LIQUIDOS".
24) $ 390,00 10/pub 27515 Jul 07- v Jul 21

ACTA Nº 2841. Montevideo, 5 de julio de 1995 con esta fecha, Leonardo Darnauchans de Uruguay solicita patente de Modelo Industrial para "JUEGO DE MESA" y de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación.
LA DIRECCION
24) $ 585,00 10/pub 27608 Jul 10- v Jul 24

ACTA Nº 23.893. Enero 20 de 1995. NORMAN FOX, por LABORATOIRES GLAXO S.A. (FRANCIA) solicita PATENTE DE INVENCION PARA: "DERIVADOS TETRACICLICOS, PROCEDIMIENTO DE PREPARACION Y USO". Reivindicando Prioridad solicitud Británica Acta Nº 9401090.7 de fecha 21/01/94. De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación.
24) $ 585,00 10/pub 27632 Jul 11- v Jul 25

ACTA Nº 23.888. Montevideo, 12 de enero de 1995. NORMAN FOX por CENTRO DE PESQUISAS DE ENERGIA ELETRICA - CEPEL (Brasil) solicita patente de invención para: "PROCEDIMIENTO DE MEDICION PARA MEDIR CONSUMOS ELECTRICOS FACTURABLES DE UNA RED ELECTRICA Y MEDIDOR ELECTRONICO DE ENERGIA ELECTRICA" reivindicando prioridad solicitud brasilera Acta Nº PI 9400084 de fecha 12 de enero de 1994, de acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación.
24) $ 780,00 10/pub 27633 Jul 11- v Jul 25

ACTA Nº U 3349. Montevideo, 27 de junio de 1995 con esta fecha, Rodrigo Lauz Maroño de Uruguay solicita patente de Modelo de Utilidad para "PORTAEQUIPAJES CADDY" y de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. LA DIRECCION.
24) $ 585,00 10/pub 27697 Jul 11- v Jul 25

ACTA Nº 2.822. Montevideo, 9 enero 1995. VICTOR STEINHORN DISEÑO INDUSTRIAL: OBJETO DECORATIVO.
24) $ 195,00 10/pub 27817 Jul 12- v Jul 26



LEY 26/9/904. MAITE S.R.L. promete vender a WASHINGTON DANIEL ESPOSITO MARQUEZ, pensión s/comida, sito en la calle Soriano 1226. Acreedores José Batlle y Ordóñez 2564.
25) $ 1.144,00 20/pub 24946 Jun 15- v Jul 13

Ley 26.09.904. "VIDEO CRIS S.R.L." prometió vender a "LEFAL LIMITADA", video club "VIDEO CRIS", sito en Miguelete 2266. Acreedores en el mismo.
25) $ 1.040,00 20/pub 25446 Jun 15- v Jul 13

LEY 26/9/1904. SANDRA OCHOA prometió vender a Graciela Morales, Salón de Londres 3367. Acreedores allí.
25) $ 520,00 20/pub 25624 Jun 16- v Jul 14

Ley 26/9/904. MAUFEL LTDA. prometió vender salón, Gral. Flores 3446. Acreedores allí.
25) $ 520,00 20/pub 25826 Jun 21- v Jul 19

LEY 26.09.904.
NACARIL S.A. prometió vender a MARIA IVONNE BELLO BRUSCO el comercio "KOLBO" sito en José Ellauri 971. Acreedores allí.
25) $ 1.040,00 20/pub 26034 Jun 23- v Jul 21

RICHARD FABIAN MARTINEZ PINO - 20/5/1995 prometió vender a ARTEMIO LUME GONZALEZ - PANADERIA - ubicada en Bernardina Fragoso de Rivera 1440 - Montevideo - ACREEDORES al mismo o a Rivera 585 Las Piedras - Canelones. Ley 26. Set. 1904. VENTA DE COMERCIO.
25) $ 1.040,00 20/pub 26147 Jun 23- v Jul 21

Ley 26/9/04. Orfelina Bravo Dutra y César Daniel Techera Fagundez prometieron vender a Blanca Dora y Alberto Héctor Zipitría Moulia y a Susana Elisabeth García el Kiosco sito en Rivera 3620/001.
Acreedores allí.
25) $ 1.040,00 20/pub 26404 Jun 27- v Jul 25

Ley 26 de setiembre de 1904.- "Parrillada y Restaurant San Remo S.R.L", prometió vender a "ARAUJO y LEGUISAMO S.R.L.", su comercio, Parrillada "El Ramar", sito en Ciudad de Colonia, esquina de Avenida Artigas y Calle Coronel Arroyo.-
Acreedores presentarse en Calle Rivera 265, Escribanía Leguisamo.
25) $ 1.560,00 20/pub 26466 Jun 27- v Jul 25

Ley 26.9.904. ELISA YACOVAZZO prometió vender a ELZA PUCURULL Pensión sita en Cerrito 558. Acreedores: T. Narvaja 1513 esc. 305.
25) $ 1.040,00 20/pub 26504 Jun 27- v Jul 25

LEY 26/9/1904. Papelería Agraciada SRL, prometió vender a Beatriz Rodríguez, papelería sito en Agraciada 3077. Acreedores allí.
25) $ 1.040,00 20/pub 26542 Jun 28- v Jul 26

Ley 26/9/1904. María de Lourdes, Roberto Carlos CANCIO PEREZ, y Aurora PEREZ FERREIRO, prometieron vender a GERARDO MEDRANO, carnicería sito en Salto 1050. Acreedores allí.
25) $ 1.040,00 20/pub 26543 Jun 28- v Jul 26

Ley 26 de Setiembre de 1904. "LA VAQUITA LTDA." prometió vender a Gladys Iris Knuth Vera la Carnicería sita en Dr. Melitón Romero 4756/58. Acreedores en Gral. Flores 3511.
25) $ 1.040,00 20/pub 27032 Jul 03- v Jul 31

Ley 26 setiembre 1904. Prometimos vender comercio Martínez Trueba 1277 bis a PENNINO. Acreedores allí. MASTROGIOVANNI - GIORDANO.
25) $ 520,00 20/pub 27096 Jul 03- v Jul 31

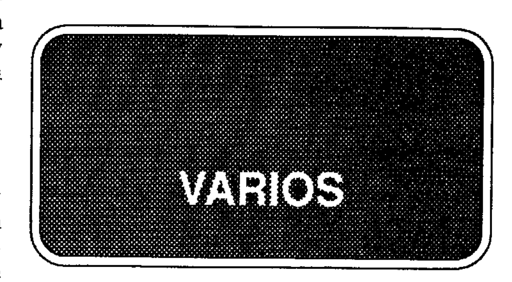
LEY 26 SETIEMBRE 1904. ROGO LIMITADA acordó enajenar a "Manfer Ltda." lavadero sito en 26 de Marzo Nº 3299, Montevideo. Acreedores: Al mismo, de 14 a 17 horas con Sr. Carlos Mandioni.
25) $ 1.040,00 20/pub 27098 Jul 03- v Jul 31

Ley 26 setiembre 1904.- TOMPE S.R.L. prometió vender a Griselda Rosana Marmol Silva rotisería y kiosco "Doña Rosa", sito en Río Branco 1545. Acrreedores allí.
25) $ 1.040,00 20/pub 27184 Jul 04- v Ago 01

LEY 26/09/04.
Prometí vender almacén comestibles, calle Estero Bellaco 2950, Montevideo. Prom. adq.: MARBA LTDA.
Domingo Antonio BELLIZZI.
25) $ 520,00 20/pub 27330 Jul 12- v Ago 09

Ley 26/9/1904. Manuel Misa Alonso y Marisabel Rostán prometieron vender a Pino S.R.L. hoy Génesis S.R.L. la Carnicería sita en J. Revuelta 3451. Acreedores allí.
25) $ 1.040,00 20/pub 27420 Jul 07- v Ago 04

Ley 26/09/904. "LAS PALMAS S.R.L." prometió vender a Multicolores S.R.L., salón "LAS PALMAS", sito en Joaquín Velazco Nº 3158, Montevideo. Acreedores: En el mismo.
25) $ 1.040,00 20/pub 27544 Jul 10- v Ago 07



MONTEVIDEO

ENTES

OSE
Administración de las Obras Sanitarias del Estado

EDICTO DE SERVIDUMBRE. Se hace público que por Decreto del Poder Ejecutivo del 13 de junio de 1995, se declaró sujeta a Servidumbre de Acueducto la fracción de terreno empadronada con el Nº 8255, de la 1a. Sección Judicial de San José, de propietario desconocido, siendo el área a afectar de 98m2 92dm2 y su deslinde es el siguiente: Por el SUR: recta de 17m 95dm lindando con el padrón Nº 7190. Por el OESTE: recta de 15m 98dm lindando con resto del padrón Nº 8255. Por el NORTE: recta de 4m 11dm lindando con el Padrón Nº 4323. Por el ESTE: recta de 33m 48 lindando con resto del Padrón Nº 8255.
Expediente Nº 263719/94 en División Escribanía de O.S.E. calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º Piso, Montevideo.
A publicarse durante TRES DIAS hábiles consecutivos.
Montevideo, 29 de junio de 1995.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 53004 Jul 11- v Jul 13

OSE
Administración de las Obras Sanitarias del Estado

EDICTO DE SERVIDUMBRE: Se hace público que por Decreto del Poder Ejecutivo del 7 de junio de 1995, se declaró sujeta a Servidumbre de Acueducto, la fracción de terreno empadronada con el Nº 3558 de la 1a. Sección Judicial de Cerro Largo, propiedad de los Sucesores de Juana Miranda de Sánchez, siendo el área a afectar de 107 m2 81 y se deslinda: por el Noroeste 21 m 76 con padrón 3358 (p), por el Noreste 5 m con los padrones 5083 y 5480, por el Sureste 21 m 35 con padrón 3558 (p) y por el Suroeste 5 m 03 con Servidumbre Nº 2.
Expediente Nº 264778/94, en Escribanía de OSE, calle Carlos Roxlo Nº 1275, piso 5, Montevideo.
A publicarse durante TRES DIAS hábiles consecutivos.
Montevideo, 5 de julio de 1995.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 53005 Jul 11- v Jul 13

A.N.C.A.P.
Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND (ANCAP) notifica a VIDART & CIA. S.A., JUAN TOSCANINI E HIJOS S.A. Y DANTE IRURTIA S.A. de la Res. (D) 1639/12/994 de fecha 22 de

diciembre de 1994 recaída en Exp. 205.798/12 que dice:
1º) Dejar sin efecto la Res. (D) Nº 1029/8/994 de fecha 11 de agosto de 1994.
2º) Tomar conocimiento del recurso de revocación interpuesto por Domingo Aguerre S.A., Caja Rural de Colonia Suiza-Sindicato Rural Ozark, Dante Irurtia S.A., Juan Toscanini e Hijos S.A., Vidart & Cía. S.C., Bernardi Hnos. S.A. y Pedro G. Zubizarreta Festi S.A., contra la Res. (D) Nº 578/5/994 de fecha 19 de mayo de 1994, por la que se dispuso fijar el precio base por litro de flemas de orujos y borras a 100º G.L. para la zafra 1994, en U$S 1,00 (un dólar americano).
3º) No hacer lugar al mencionado recurso basado en los fundamentos expuestos en el Capítulo III del Informe de Asesoría Legal Nº 85.885 de fecha 24 de noviembre de 1994, obrante a fojas 14 y siguientes del expediente Nº 205.798 An. 12.-
Y de la Res. Direct. 221/3/995 de fecha 23 de marzo de 1995 que dice:
1º) Tomar conocimiento de lo informado por Asesoría Legal a fojas 56 y vta. del expediente Nº 205.798 anexo 12, en relación da los recursos de revocación interpuestos contra la Res. (D) Nº 1029/8/994.
2º) Incluir en la nómina que figura en el artículo 2º de la Res. (D) Nº 1639/12/994, a la firma Alberto Mederos Burguete.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 53009 Jul 11- v Jul 13

AVISO A LOS FUNCIONARIOS DE ANTEL

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes, entre sus funcionarios para proveer: 1 Cargo de Encargado Oficinista, Clase D.01.3, con destino División Recursos Humanos.
REQUISITOS:
- Clases y Series mínimas con derecho a presentarse: cualquier clase y serie.
- Antigüedad: mínimo 1 año en ANTEL.
- Calificación mínima último período calificado: grado 3 en cada factor.
SELECCION:
- Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Prueba.
INSCRIPCION:
- Los interesados deberán presentarse personalmente en Fernández Crespo 1534, 8º piso, sector 9, hasta el 7/8/95.
- El personal del interior se comunicará por el Teléfono 49.69.99 o por Fax 40.93.65.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 53020 Jul 12- v Jul 14

AVISO A LOS FUNCIONARIOS DE ANTEL

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes, entre sus funcionarios para proveer: 2 Cargos de Jefe Oficinista 1º, Clase D:01.5, con destino División Recursos Humanos.
REQUISITOS:
- Clases y Series mínimas con derecho a presentarse: cualquier clase y serie.
- Antigüedad: mínimo 1 año en ANTEL.
- Calificación mínima último período calificado: grado 3 en cada factor.
SELECCION:
- Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Prueba.
INSCRIPCION:
- Los interesados deberán presentarse personalmente en Fernández Crespo 1534, 8º piso, sector 9, hasta el 7/8/95.
- El personal del interior se comunicará por el Teléfono 49.69.99 o por Fax 40.93.65.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 53021 Jul 12- v Jul 14

AVISO A LOS FUNCIONARIOS DE ANTEL

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes, entre sus funcionarios para proveer: 1 Cargo de Jefe de Unidad Trasmisión Interior, Clase B.08.2, con destino División Técnica de Desarrollo.
REQUISITOS:
- Clases y Series mínima con derecho a presentarse: B.08.1, con título de Ingeniero Industrial, Eléctrico, Electrónico o título equivalente expedido por la Facultad de Ingeniería.
- Antigüedad: mínimo 1 año en ANTEL.
- Calificación mínimo último período calificado: Cantidad de trabajo, grado 4; Calidad de trabajo, grado 3; Colaboración y capacidad de relación, grado 4; y Responsabilidad y cumplimiento de los reglamentos, grado 3.
SELECCION:
- Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Prueba.
INSCRIPCION:
- Los interesados deberán presentarse personalmente en Fernández Crespo 1534, 8º piso, sector 9, hasta el 07/08/95.
- El personal del interior se comunicará por el Teléfono 49.69.99 o por Fax 40.93.65.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 53022 Jul 12- v Jul 14

AVISO A LOS FUNCIONARIOS DE ANTEL

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes, entre sus funcionarios para proveer: 1 Cargo de Jefe de Unidad de Sistemas Auxiliares, Clase B.08.2, con destino División Técnica de Desarrollo.
REQUISITOS:
- Clases y Series mínimas con derecho a presentarse: B.08.1, con título de Ingeniero Industria, Mecánico, Eléctrico, Electrónico o título equivalente expedido por la Facultad de Ingeniería.
- Antigüedad: mínimo 1 año en ANTEL.
- Calificación mínima último período calificado: Cantidad de trabajo, grado 4; Calidad de trabajo, grado 3; Colaboración y capacidad de relación, grado 4; y Responsabilidad y cumplimiento de los reglamentos, grado 3.
SELECCION:
- Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Prueba.
INSCRIPCION:
- Los interesados deberán presentarse personalmente en Fernández Crespo 1534, 8º piso, sector 9, hasta el 07/08/95.
- El personal del interior se comunicará por el Teléfono 49.69.99 o por Fax 40.93.65.-

27) (Cta. Cte.) 3/pub 53023 Jul 12- v Jul 14

AVISO A LOS FUNCIONARIOS DE ANTEL

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes, entre sus funcionarios para proveer: 1 Cargo de Jefe de Operación General, Clase C.08.4, con destino División Explotación Montevideo.
REQUISITOS:
- Clases y Series mínimas con derecho a presentarse: cualquier clase y serie.
- Antigüedad: mínimo 1 año en ANTEL.
- Calificación mínima último período calificado: grado 3 en cada factor.
SELECCION:
- Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Prueba.
INSCRIPCION:
- Los interesados deberán presentarse personalmente en Fernández Crespo 1534, 8º piso, sector 9, hasta el 07/08/95.
- El personal del interior se comunicará por el Teléfono 49.69.99 o por Fax 40.93.65.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 53024 Jul 12- v Jul 14

ANTEL

Expediente Nº 6580/1235/94. NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A ILDA NAIR MEDERO la Resolución del Directorio de ANTEL No. 2280/94 de fecha 16/11/94, recaída en expediente 6580/1235/94 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Area Distrito Este relativa a la deuda del servicio No. 2785 de la ciudad de Treinta y Tres a nombre de Ilda Nair Medero por un monto de $ 9.136,63 (pesos uruguayos nueve mil ciento treinta y seis con 63/100 M/N), calculada al día 28/9/94
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor individualizado en el VISTO, lo que se comete a la Asesoría Letrada. Proc. Patricia FORSTER.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 53019 Jul 12- v Jul 14

MINISTERIOS
MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION NACIONAL DE CARCELES, PENITENCIARIAS Y CENTROS DE RECUPERACION.

Se cita y emplaza al Agte. de 2da. Eduardo Javier LOPEZ MIGLIANI a que se presente en esta Dirección Nacional, Oficina de Sumarios (Cerro Largo 823) a los efectos de notificarse en Expediente Nº 976/95, donde se le da vista de dichas actuaciones, bajo apercibimiento de tenérsele por notificado.
OFICINA DE SUMARIOS DE LA DIRECCION NACIONAL DE CARCELES.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 53016 Jul 12- v Jul 14

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de REISLAND S.A.G. para regularizar un represamiento que embalsa aguas de un curso sin nombre, que aporta aguas al arroyo del Sauce, en la cuenca del río Negro, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa y su embalse se ubican sobre el padrón Nº 6081 de la 6ta. Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 24 de Julio de 1995 a las 14 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la ciudad de Río Branco, sita en la calle Felipe Ferreiro 409, de dicha ciudad.
Ing. Civ. Roberto Torres Castro, Director División Recursos Hídricos.

27) $ 624,00 3/pub 27750 Jul 12- v Jul 14

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO. Por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 10 de mayo de 1995 en el expediente Asunto 118/71 Carpeta 491 se otorga a CERAMICA ARTIGAS MENDEZ HNOS. S.A. el título minero Concesión para Explotar un yacimiento de arcilla, por el plazo de treinta años, afectando totalmente los padrones Nº 42381, 160527, 160528 y 160529 de la 13a. sección judicial del departamento de Montevideo, abarcando un área de 15 hás 2642 m.c., el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, sección títulos

Mineros Concesión para Explotar con el Nº 47 al Fº 47 del Libro II.
EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el seis de julio de mil novecientos noventa y cinco.
Rosario Zoccola Ubilla, Escribana Encargada del Registro General de Minería, División Minería.
27) $ 624,00 3/pub 27616 Jul 11- v Jul 13

EDICTO. Por resolución de la Dirección Nacional de Minería Geología de fecha 16/5/95, en el expediente 858/93 se otorga un Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio afectando los padrones Nº 276, 438, 441, 442, 2697, 2925, 4297, 5143, 5144, 5145, 5146, 4534, de la 1a. y 5a. sección Judicial de TREINTA Y TRES, en un área de 1098 hás. 2499 m.c.
El presente Permiso de Prospección tendrá vigencia por un plazo de 12 meses contados a partir de la notificación.

27) $ 390,00 3/pub 27634 Jul 11- v Jul 13

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO: Por resolución del Director Nacional de fecha 21 de abril de 1995 se otorgó a la firma EROMAR S.A. un Permiso de Prospección afectando los predios padrones Nº 1869, 1870, 1873, 1874, 1875, 1877, 1878, 3789, 3948, 3963 y 5849 ubicados en la 6a. sección judicial del departamento de Treinta y Tres en un área de 3129 hás 8938 m.c. El presente permiso tendrá vigencia por un plazo de 12 meses. Se establece servidumbre de Estudio sobre los inmuebles referidos en una superficie de 3129 hás 8938 m.c.
27) $ 390,00 3/pub 27635 Jul 11- v Jul 13

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO: Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 26 de mayo de 1995 en el Expediente As. 1045/93 se otorga Permiso de Prospección afectando los predios padrones Nos. 427, 428, 3110, 4001, 4008, 4014, 4146, 4479, 4582, 5661, 5662 de la 1a. Sección Judicial y padrones Nos. 451, 2703, 3607, 6696, 6697, 6698 y 6699 ubicados en la 5a. Sección Judicial todos del Departamento de Treinta y Tres, en un área de 1906 hás. 9328 m2.
El mismo tendrá vigencia por un plazo de 12 meses.
Establécese Servidumbre de Estudio sobre los inmuebles referidos, en una superficie de 1906 hás. 9328 m2, a favor de Eromar S.A.
27) $ 546,00 3/pub 27636 Jul 11- v Jul 13

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, cita a la firma: BARDESIO, ALEJANDRO para que comparezca dentro del horario de oficina, en el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DOCUMENTAL de esta DIRECCION, sito en la calle Cerrito 318 1er. Piso de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la vista conferida por esta DIRECCION en asunto Nº 355/972/94. Caratulado: BARDESIO, ALEJANDRO - CAZA FURTIVA para notificarlo de la Resolución Nº 571/95, aplicar al Sr. Alejandro Bardesio una multa de 25 U.R. (veinticinco Unidades Reajustables) por infringir el Art. 1º del Decreto Nº 261/978, bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el art. 94 del Decreto 500 de 27 de setiembre de 1991.
Montevideo, 22 de junio de 1995.
El Director de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, Ing. Agr. Roberto M. Cal Johnston.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 53007 Jul 11- v Jul 13

LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, cita a la firma: GABRIEL CARBAJAL para que comparezca dentro del horario de oficina, en el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DOCUMENTAL de esta DIRECCION, sito en la calle Cerrito 318 1er. Piso de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la vista conferida por esta DIRECCION en asunto Nº 1203/8678/93. Caratulado: GABRIEL CARBAJAL - NO PRESENTO DECLARACION JURADA para notificarlo de la Resolución Nº 465/95, aplicar a la firma GABRIEL CARBAJAL, una multa de 30 U.R. (treinta Unidades Reajustables) por infringir el Art. 6º literal b) del Decreto Nº 254/985 de 26 de junio de 1985, bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el art. 94 del Decreto 500 de 27 de setiembre de 1991.
Montevideo, 22 de junio de 1995.
El Director de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, Ing. Agr. Roberto M. Cal Johnston.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 53008 Jul 11- v Jul 13

A.N.E.P
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16o. Turno, dictada en autos "Roselli Díaz, José Teotimo, Herencia Yacente A/405/95, se hace saber la apertura de la sucesión de José Teotimo Roselli Díaz, haciéndole saber a los interesados para que concurran en el plazo de noventa días a deducir sus derechos.
Montevideo, 15 de mayo de 1995.
Esc. Graciela Fernández, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 52493 Jun 01- v Jul 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 23º Turno, dictada en los autos caratulados "SWEATERS S.R.L. CONCORDATO PREVENTIVO" Ficha 95/23/92, se hace saber que por providencia Nº 949 del 20/06/95 SE CONVOCA a la Junta de Acreedores que se celebrará en esta Sede -sita en la calle San José 1132 Piso 7- el día 20 DE JUIO A LAS 14 HORAS. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilita la Feria Judicial Menor. Montevideo, 3 de julio de 1995.
Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
27) $ 550,00 10/pub 27564 Jul 10- v Jul 24

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE PRIMER TURNO

EDICTO. El Señor Juez de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de DONATI BARASCHI MARIO, F. S 87/95., citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Menor. Montevideo, 13 de junio de 1995.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
27) $ 440,00 10/pub 27200 Jul 12- v Jul 26

CONVOCATORIAS
IBINOR S.A.

Asamblea Extraordinaria 30/05/95.
Resolución - Realizar gestiones ante M.S.P. para ceder autorización a Sociedad de Profesionales.
Montevideo, 10/06/95.
27) $ 4.560,00 10/pub 27301 Jul 06- v Jul 20

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
DE CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Ldo. de Primera Instancia de Las Piedras, de 4to. Turno, en autos "PRATTO MEIRINO, BLANCA JOSEFINA. CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL", Fa. 149/95, se convoca a los acreedores de Blanca Josefina PRATTO MEIRINO para que concurran a la reunión que tendrá lugar en este Juzgado (Garibaldi 580) el día 20 de julio de 1995 a las 13.30 hs. previniéndose que el balance y demás documentos, presentados por el deudor, e informe que producirá el Contador podrán ser examinados en la Oficina haciéndose saber que el plazo establecido por el Art. 1533 del Código de Comercio vence a los veinte días de la primera publicación del "Diario Oficial".
Las Piedras, 30 de mayo de 1995.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
Las Piedras, 28 de junio de 1995.
Dejo constancia que por disposición de la Sra. Juez de la fecha se dispuso habilitar la Feria Judicial Menor, a los solos efectos de la publicación de edictos.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
27) $ 990,00 10/pub- 27220 Jul 05- v Jul 19

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

ELECTRON S.A.
(LEY 16060, art. 362)

Asamblea General Extraordinaria del 20/06/1995, aprobó AUMENTO DE CAPITAL a la suma de $ 10.000.000 (diez millones de pesos uruguayos) reformándose el artículo 3º del estatuto y aprobando balance especial al 31 marzo 1995.
Accionistas disponen plazo artículo 363 de la ley 16060 a efectos ejercicio derecho de receso.
28) $ 4.560,00 10/pub 27417 Jul 07- v Jul 21





(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO
DE DECIMONOVENO TURNO

ANGELICA MARINA PETRAGLIA BRUNA o BRUNO, (Ficha A/279/95). Se habilitó la Feria Judicial.
5 de julio de 1995.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 27818 Jul 13- v Jul 27

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

FLORES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

MANUELA o MANUELA CATALINA PATIÑO, (Ficha B 93/95).
Habilitándose la feria judicial.
Trinidad, 29 de junio de 1995.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) $ 440,00 10/pub 27863 Jul 13- v Jul 27



KENNEL CLUB URUGUAYO CONVOCA
La Comisión Directiva del KENNEL CLUB URUGUAYO convoca a sus asociados para la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el 27 de julio a la hora 20 y 30 en la Sede de la Asociación Rural del Uruguay, Avenida Uruguay 864.
Se tratará el siguiente orden del día:
1) Personería Jurídica del Kennel Club Urugayo.
2) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Dr. Juan A. Rivera, Presidente
Sr. Adrián Landarte, Secretario.
03) $ 104,00 1/pub 27827 Jul 13- v Jul 13



CANELONES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22 Apdo. "c" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: María Olga, María Antonieta y Zulma Elena LUXARDO MAESO, solicitan regularización de título del NICHO Nº Anterior 2, actual 2b Alto SECTOR A del Cementerio de la ciudad de LAS PIEDRAS que figura en su lápida a nombre de FLIA. PAOLILLO, por fallecimiento de Co-Titulares y falta del trámite sucesorio.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación. Expte. D 158347/95 Agdo. D 35654/75.- Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
04) $ 910,00 5/pub 27836 Jul 13- v Jul 20



MONTEVIDEO
ENTES
ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 69 42 40 habilitado en Estanislao López Nº 4849. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 156,00 3/pub 27896 Jul 13- v Jul 17

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 70 44 47 habilitado en Roque Graseras 740, Montevideo. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 156,00 3/pub 27897 Jul 13- v Jul 17

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, julio 13 de 1995
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

PABLO FABIAN ARABI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Julián Laguna 5768 y ANA LAURA OLIVERA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Llupes 5781.

PEDRO VIRGILIO DOS SANTOS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rancagua 3710 y ELIZABETH CARINA ARIAS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Acosta 4816.

GENARO RICARDO DECOR, 20 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Marcos Sastre 2557 y MARIELA JACQUELINE SOSA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gral. Leandro Gómez 2829.

HECTOR NERI DE LOS SANTOS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Reims 1063 y GIOVANNA IVON PAJARES, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Reims 1063.

OFICINA No. 2

FABRICIO HUMBERTO BERNASCONI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Martín 2530/1 y MARIA RAMONA GULARTE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en San Martín 2530/1.

SIMON MARIO BLECHMAN, 33 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Juan Paullier 2594 y SYLVIA ROSSANA PIPOLO, 36 años, divorciada, sicóloga, oriental, domiciliada en Juan Paullier 2594.

OFICINA No. 3

DANIEL ROQUE CORTAZZO, 42 años, divor-

ciado, empleado, oriental, domiciliado en Calaguada Nº 55 y VERONICA RAQUEL HERRERA, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Calaguada Nº 55.

MAURO CARUGO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 4455 Bis/2 y MARIA VANESSA CASTRILLON, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rivera 4455 Bis/2.

HUGO OSVALDO COTELO, 37 años, divorciado, transportista, oriental, domiciliado en Camambú 4262 y MARIA ALEJANDRA MALVAREZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos Tellier 4789.

MAURO ANTONIO CALANDRA, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Rambla Armenia 3801/602 y ELENA LUCIA SERE, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Líbano 1399.

OFICINA No. 4

ALEJANDRO JOSE LOPEZ, 28 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado en Isla de Gaspar 2464 y LOURDES MYRIAM FRANCO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gurméndez 4440.

EDUARDO ALEJANDRO FRONTINI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en María Victori 4819 y FLAVIA ELSA GONZALEZ, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en María Victori 4819.

GERMAN ROBERTO FARIÑA, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Monte Caseros 3281 y SANDRA MARIA FERNANDEZ, 21 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Soriano 803/501.

JUAN RAMON FLORES, 72 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en San Martín 3166/1 y MARIA CRISTINA FERNANDEZ, 47 años, soltera, labores, oriel, domiciliada en Minas 1207.

OFICINA No. 5

BERNARDO HEGUILEIN, 31 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Mazangano 778 y MARIA GUIOMAR DIAZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Carrasco 4658.

ANDRES RUBEN HIRSCHLAFF, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Eduardo Acevedo 1140/006 y FABIANA STRAWCZYNSKI, 25 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada en Ellauri 790/502.

DIEGO FERNANDO GARCIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Palmar 2498 y MARIA DEL CARMEN ALVAREZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Arangua 4588.

OFICINA No. 6

MARCELO DAMIAN MANASLISKI, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Julio Herrera y Obes 1479 y RINA PATRICIA MARTINEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ibirapitá 2722 Bis/3.

JORGE MENDEZ, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Soriano 1033 Apto. 103 y GABRIELA EDDY ROGGERO, 31años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 2 de Mayo 1511.

CLAUDE ALEXANDER MILLS, 34 años, soltero, analista de sistemas, oriental, domiciliado en Bulevar Artigas 2740 y ROSSANA MARGARITA DELPOGGIO, 33 años, soltera, sicóloga, oriental, domiciliada en Avda. Italia 6358.

LUIS GABRIEL MARCH, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Uruguay 1397 Apt. 302 y LAURA TORELLO, 33 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Uruguay 1397 Apto. 302.

ALEJANDRO DANIEL MARTELLA, 33 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado en Circunvalación 20 Metros 3934/334 y ANA MARIA ACOSTA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Niágara 5096.

OFICINA No. 7

JULIO CARLOS PADRON, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vitruvio 3569 y NIDIA MALENA ARGUIMBAO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Vitruvio 3569.

WALTER HEBER PEREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Benito Blanco 913 Apto. 101 y MARCELA ANDREA TROISI, 28 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Benito Blanco 913 Apto. 101.

OFICINA No. 8

RAMON ANGEL RODRIGUEZ, 36 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado en Av. Santín Carlos Rossi 5078 Vivienda 34 y ALICIA MARIA ZAMURIO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Av. Santín Caros Rossi 5078 Vivienda 34.

GERARDO RODRIGUEZ, 29 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Cebollatí 1734/301 y MARIA PATRICIA LANASPA, 32 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Líber Arce 3430/403.

ROBERTO JAVIER RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cambay 2826 Bis y PAOLA ELIZABETH FRANCO, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cambay 2826 Bis.

OFICINA No. 9

FERNANDO EUGENIO SILVESTRI, 45 años, divorciado, escribano, oriental, domiciliado en Murillo 6472 y MARIELA NIETO, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mandiyú 2462.

ALBERTO SOCOLOVSKY, 30 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado en Bvar. España 2794/901 y RAVIT AHARONOV, 26 años, soltera, docente, israelí, domiciliada en Bvar. España 2794/901.-

FERNANDO DANIEL SUAREZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Manuel Herrera y Obes 4718 y MARGA ELISA PEREZ, 44 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Manuel Herrera y Obes 4718.

JUAN LUIS SUAREZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Pratt 5209 y MARIA ALEJANDRA PALOMBO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lauro Muller 1990/2.

ADRIAN FRANCISCO SAVIO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paysandú 1629/003 y RITA JACQUELINE SILVEIRA, 29 años, soltera, esteticista, oriental, domiciliada en Felipe Cardozo 5136 A.

OFICINA No. 10

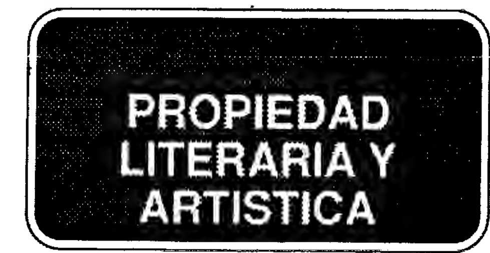
GONZALO JAVIER NOVAS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Requena 2335 y MARIA DEL LUJAN ANAYA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lieja 7027.

GUSTAVO WILLIAM NEIRA, 24 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Luis Batlle Berres 6469 y GABRIELA ELIZABETH IRIART, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lomas de Zamora 2786.

GUILLERMO JOSE VILLALBA, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Martín Berinduague 824 y GRISEL MARTUCCI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Av. de las Instrucciones 2985.

EDUARDO GABRIEL NAVARRO, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ap. Saravia Pje. 305 Nº 5323 y VERONICA LOURDES FERNANDEZ, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Ap. Saravia Pje. 305 Nº 5323.

14) $77,00 3/pub

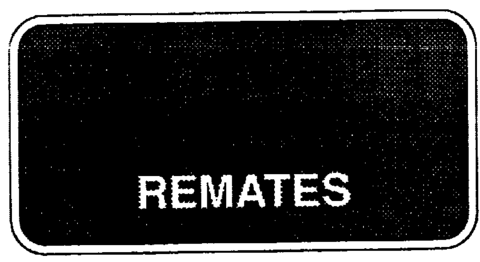


BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Dilma Anneris Tomasco solicita la inscripción del Album de poemas titulado "EL GRIAL DESBORDADO" del cual se declara autora.
Montevideo, 29 de junio de 1995.
Luis Alberto Musso, Director General.
17) $ 390,00 10/pub 27911 Jul 13- v Jul 27

Jorge Armando Franco Caputi solicita la inscripción del programa de ordenador denominado "SPV - Sistema de Punto de Venta" del cual se declara autor.
Montevideo, 5 de julio de 1995.
Luis Alberto Musso, Director General.
17) $ 390,00 10/pub 27875 Jul 13- v Jul 27



BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28/7/95 - HORA 13:15
BASE: 5.554,32 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 548.600
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero **RAUL CALANDRIA** (MAT. 4245 - R.U.C. 211861600019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1.001, perteneciente al edificio sito en la 19a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronada con el Nº86.313/1001, que consta de una superficie de 48 mts.86 dms., con frente a la calle Quijote Nº3039..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 53485 a nombre de **GUSTAVO LUCAS MUÑOZ SOLIANO y MARIELA ALICIA TABAREZ MARTINEZ**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 22/6/95 , no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1995 es de $ 98,77. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.816 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 21 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,58 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4.052,06 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 4 de julio de 1995.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) S/pub 53032 Jul 13- v Jul 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28/7/95 - HORA 13:30
BASE: 4.477,07 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 442.200
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero **HECTOR BAVASTRO** (MAT. 161 - R.U.C.210320310019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº510, perteneciente al edificio sito en la 19a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronada con el Nº86.141/510, que consta de una superficie de 50 mts.04 dms., con frente a la calle Gualeguay Nº3368.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 32023 a nombre de **ANGEL ANTONIO FILGUEIRAS FERNANDEZ y SILVIA RENEE MALDONADO MELATTI**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 22/6/95 , no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1995 es de $ 98,77. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.807 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 18 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 8,15 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.276,30 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 4 de julio de 1995.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) S/pub 53033 Jul 13- v Jul 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28/7/95 - HORA 13:30
BASE: 6.255,75 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 617.880
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Alfredo **MARTINEZ** (MAT. 324 - R.U.C. 210301530017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal nº 015, que se desarrolla en dos plantas, padrón individual nº 94.865/015, con una superficie total de 54 mts. 74 dms., que forma parte del edificio sito en la 16ª sección judicial de Montevideo, con frente a la calle José M. Guerra nº 3789.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 34.163 a nombre de Heber Atilio **BROCCHI FERNANDEZ**y Mirta Alicia **RIGAU CABALLERO**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 26/6/95, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1995 es de $ 98,77. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 4.171,50 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 18 años, interés mensual 0,5833 %, comisión 2 %, cuota U.R. 8,15 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4.748,49 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 5 de julio de 1995.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53034 Jul 13- v Jul 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28/7/95 - HORA 13:45
BASE: 5.774,02 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 570.300
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero HEINZ BINNES (MAT. 182 - R.U.C. 210341180017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 101, perteneciente al edificio sito en la 19a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronada con el Nº105.098/101, que consta de una superficie de 63 mts.77 dms., con frente a la calle Juan Ortiz Nº3386.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 44853 a nombre de MANUEL JORGE VILAR MENENDEZ Y MIRIAM NORMA REYES ARTIGAS.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 22/6/95 , no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1995 es de $ 98,77. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 5.166 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 19 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,94 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.838,42 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

7º). Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 4 de julio de 1995.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53035 Jul 13- v Jul 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28/7/95 - HORA 13:45
BASE: 2.476,16 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 244.570
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alvaro RODRIGUEZ (MAT. 4252 - R.U.C. 211864230018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal nº 702, padrón 64.827/702, con una superficie de 69 mts. 27 dms., que forma parte del edificio sito en la 10ª sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Pilcomayo y a calle Fleming por ser esquina..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 27.461 a nombre de Valdemar Basilio Semenuc Oddo y Stella Maris De León Silva.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 22/6/95, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1995 es de $ 98,77. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.190,45 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 3 años, interés mensual 0,75 %, comisión 3 %, cuota U.R. 31,80 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 6 de julio de 1995.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53036 Jul 13- v Jul 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28/7/95 - HORA 13:45
BASE: 6.254,94 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 617.800
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Carlos A. Sansone (MAT. 4952 - R.U.C. 210996670025), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 1105, empadronada individualmente con el Nº 8182/1105, la cual consta de un área de 61m. 01dm. y forma parte

del edificio "Torre Barracuda", sito en la 2ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con frente a las calles Paraguay y José Mª Roo por ser esquina..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 40.079 a nombre de Martha Alicia PATIÑO SAN GERMAN.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 21/6/95, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1995 es de $ 98,77. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 5.157 en concurrencia con dicho saldo.-** Condiciones del préstamo: plazo 19 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,94 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4.810,80 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 7 de julio de 1995..- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53037 Jul 13- v Jul 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28/7/95 - HORA 14:00
BASE: 3.069,56 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 303.180
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero **Ruben Iralde Mosquera** (**MAT.** 4977 - R.U.C. 212505140019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 1001, empadronada con el Nº 503/1001, con una superficie de 56m. 38dm., que forma parte del edificio sito en la 1a. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Paysandú Nº 1710 entre las calles Magallanes y Gaboto..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 62272 a nombre de **Emilia Angela Perazzo Fiorina**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 21/6/95, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1995 es de $ 98,77. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 5.143,85 en concurrencia con dicho saldo.-** Condiciones del préstamo: plazo 17 años, interés mensual 0,75%, comisión 3%, cuota U.R. 9,59 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4.020,77 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 4 de julio de 1995.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53038 Jul 13- v Jul 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28/7/95 - HORA 14:15
BASE: 4.038,68 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 398.900
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Osvaldo Rodriguez Ferreyra (**MAT.** 4355 - R.U.C. 212096600019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 506, empadronada con el Nº 163.080/506, área 49 metros 42 dm. perteneciente al edificio sito en la 4a. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Av. Estanislao Lopez 4693.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 42.705 a nombre de **Daniel Gustavo DENICOLA TUSSE y Silvana Alicia DE AVILA SELVA**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 15/6/95, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Julio de 1995 es de $ 98,77. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R.

3.946,64 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 10 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 11,61 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.634,91 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 5 de Julio de 1995.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53039 Jul 13- v Jul 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28/7/95 - HORA 14:30
BASE: 2.276,80 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 224.880
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Julio Tolve (MAT. 4226 - R.U.C. 211748590011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 603, empadronada con el Nº 26.554/603, con una superficie de 49m. 29dm., que forma parte del edificio sito en la 18a. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Santiago Gadea Nº 3361 entre las calles Maipú y Luis Alberto de Herrera..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 47467 a nombre de Gonzalo Nelson Alvarez Buceta y Beatriz Olga De Leon Barone.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 21/6/95, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1995 es de $ 98,77. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.782,23 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 10 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 11,61 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.588,11 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 4 de julio 1995.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53040 Jul 13- v Jul 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28/7/95 - HORA 14:45
BASE: 3.237,83 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 319.800.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Horacio Castells (MAT. 223 - R.U.C. 212502750010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizonal Nº 002, empadronado con el Nº 64.752/002, con un área de 53 m. 75 dm., que forma parte del edificio sito en la 10ª sección judicial de Montevideo con frente a la calle Almiron Nº 5504.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 45.138 a nombre de Ofelia OLIVA VILLAMIL y Sergio Atilio GUTIERREZ ETORENA.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 18/6/95 , no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1995 es de $ 98,77. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.970,41 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 10 años, interés mensual 0,75%, comisión 3%, cuota U.R. 12,67 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 1.758,79 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 3 de julio de 1995.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53041 Jul 13- v Jul 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL 18 de Mayo-Av. Artigas Nº648 - 28/7/95 - HORA 15:00
BASE: 5.950,19 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 587.700
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero LUIS TARAMASCO (MAT. 4893 - R.U.C.080079970018), venderá en remate público, al mejor postor y en las

condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002 del Block A, que forma parte del Complejo Habitacional Jardines de Viale, ubicado en la 5a. Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de La Paz, empadronada con el Nº927/A/002, que consta de una superficie de 52 mts. 84 dms., con frente a la calle P.Rosa Giffuni s/n..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 45887 a nombre de **CARLOS ALBERTO GONZALEZ RODRIGUEZ y ROSA OLGA OLIVERA BENTANCOURT**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 23/6/95, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1995 es de $ 98,77.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.672 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 19 años, interés 0,5833% mensual, comisión 2%, cuota 7,94 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.574,24 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. 18 de Mayo. Montevideo, 5 de julio de 1995.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53042 Jul 13- v Jul 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL RIVERA- Monseñor Vera Nº1091 - 28/7/95 - HORA 15:00
BASE:363,27 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 35.880
SIN FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero **WASHINGTON ROLAND** (MAT. 4610 - R.U.C. 140069050010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la 10a. Sección Judicial del departamento de Rivera, ciudad del mismo nombre, empadronado con el Nº8849, que consta de una superficie de 480mts.1810cms., con frente a la calle Gral. José Artigas Nº76.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 4528 a nombre de **WALTER ELADIO PRATES SILVERA y NEUZA WALITA SUAREZ DA SILVA**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 27/6/95, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar $25.000 en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1995 es de $ 98,77.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. RIVERA. Montevideo, 4 de julio de 1995.- LA GERENCIA

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53043 Jul 13- v Jul 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Nueva Helvecia-Tta. y Tres 1215- 28/7/95 HORA 15.00
BASE: 3.121,39 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 308.300
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Pablo Grill (MAT. 5239 - R.U.C. 040179200010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la 3ª Sección Judicial de Colonia, ciudad de Rosario, solar Nº 4 de la manzana Nº 65, empadronado con el Nº 2.691, con una superficie de 162 mts. 34 dms., con frente a la calle Gral. Artigas Nº 361, entre Rivera y 25 de Mayo.-.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 800 Nº 1.674 y Clase 100 Serie 600 Nº1.673 a nombre de **Hugo Cesar Solari Santucho y Anita Beatriz Vázquez Grau**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 22/6/95, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1995 es de $ 98,77.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.851,91 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 19 años, interés 0,6250% mensual, comisión 2%, cuota 8,25 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.527,44 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Nueva Helvecia. Montevideo, 4 de julio de 1995.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53044 Jul 13- v Jul 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28/7/1995 - HORA 15.00
BASE: 3.940,67 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 389.220
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero **Luis Brum (MAT. 2810** - R.U.C. 210680350012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 201 que forma parte del edificio construido en la Sexta Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el Nº 154.175/201, con frente a la calle Edil Hugo Prato 2249, esquina Acevedo Díaz, la cual consta de un área de 71 metros 48 decímetros.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 122 Nº 02003 a nombre de **Roland Nelson FERNANDEZ TON** y **María Beatriz CALERO POSADA**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 23/6/1995, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1995 es de $ 98,77. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 6.088,50 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 11 años, interés mensual 0,75%, comisión 3%, cuota U.R. 11,96 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 5.191,81 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 3 de julio de 1995.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53045 Jul 13- v Jul 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28/7/95 - HORA 15:15
BASE: 3.772,40 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 372.600.-
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero **Luis Cal (MAT. 181** - R.U.C. 211601920013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 002, que forma parte del edificio sito en la 9ª sección judicial del departamento de Montevideo, empadronada con el Nº 182.072/002, con un área de 57 m. 42 dm. con frente a la calle Niña 1824 esquina Montalvo.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 22 Serie 122 Nº 1.932** a nombre de **Néstor Emilio BACCINO MERCHIORLI** y **Martha Grisel LOMEZ COCCARO**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 18/6/95, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1995 es de $ 98,77. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.664,90 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 20 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,75 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.165,31 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 3 de julio de 1995.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53046 Jul 13- v Jul 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/07/95 - HORA 13:15
BASE: 1.243,29 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A

$ 122.800

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero **Margarita Rodríguez** (MAT. 3867 - R.U.C. 212145660016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 17ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 171.525, consta de una superficie de 113 mts. 75 dms., con frente a la calle Torricelli Nº 4732 entre las calles Carreras Nacionales y José Possolo.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 6138 y 100/800/6139 a nombre de **CARLOS ALBERTO CASTRO LEDESMA**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 12/6/95, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1995 es de $ 98,77. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 3/7/95.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53047 Jul 13- v Jul 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/7/95 - HORA 13:30
BASE: 2.664,98 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 263.220
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Julio César Olmedo Cabrera (MAT. 660 - R.U.C. 210257420010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal, padrón individual 174.602/013/P sita en la ciudad de Montevideo, en la 10ª Sección Judicial, en el Complejo Habitacional "Parque Guaraní", con frente a la calle Ñacurutu 3066V, la cual consta de una superficie de 51 metros 62 decímetros.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 60.157 a nombre de **DAISY EMERITA BIURRA DA CUNHA**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 12/6/95, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1995 es de $ 98,77. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.735 en concurrencia con dicho saldo.-** Condiciones del préstamo: plazo 16 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 8,67 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.055,50 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 3 de julio de 1995.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53048 Jul 13- v Jul 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/7/95 - HORA 13:30
BASE: 1.591,37 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 152.180

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero **Máximo Klein** (MAT. 273 - R.U.C. 210474360016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal nº 502, padrón 103.103/502, con una superficie de 61 mts. 1 dm., que forma parte del edificio sito en la 10ª sección judicial de Montevideo, con frente a la Avenida General José María Paz nº 1565.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 121 Nº 22.927 a nombre de **RAUL ENRIQUE MARQUES ALONSO, MARIA TERESA MOROY ABOITIS, JUAN JOSE TUDURI PEREZ, ANGELITA LORENZA ROUCO ACUÑA, JORGE HORACIO SOTO DRETS, GRISEL O GRIZEL FERMINA ROUCO ACUÑA, JOSE ESTRADAS PONS Y MARIA CELIA FERNANDEZ VARELA**..-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y construcción según información del Registro correspondiente al 2/6/95, la unidad referida se encuentra prometida en venta a Julio Soria García, y surge la inscripcion de un contrato de arrendamiento del 20/3/88 por un plazo de 2 años con opción a 4 años más por un precio de N$ 20.000 equivalentes hoy a $U 20 el primer año y N$ 30.000 equivalentes hoy a $U 30 el segundo año.

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo:

integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1995 es de $ 98,77. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 5 de julio de 1995.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53049 Jul 13- v Jul 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/07/95 - HORA 14:00

BASE: 5.153,39 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 509.000

CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Horacio Piñeyro Castellanos (MAT. 3653 - R.U.C. 211224630014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 401, que forma parte del edificio sito en la octava Sección Judicial de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 55.398/401, consta de una superficie de 63 mts. 18 dms., con frente a la Avda. Joaquín Suárez Nº 3023 bis.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 34861 a nombre de Alberto Antonio DOMINGO SIERRA y Nancy Esther CASERZA DI BENEDETTO.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 12/06/95, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1995 es de $ 98,77. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 4.885,47 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 18 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 8,15 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) A los solos efectos de lo establecido en el art. 87 inc. 3º de la C. Orgánica y como notificación al acreedor; se hace constar que según información que obra en poder del Banco, existiría una segunda hipoteca gravando el bien a favor de Cuarez Sociedad Anónima.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.695,22 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 03/07/95.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53050 Jul 13- v Jul 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/07/95 - HORA 14:15

BASE: 5.953,22 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 588.000

CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Augusto Victorica (MAT. 1863 - R.U.C. 210073000019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal 902, que forma parte del edificio sito en la 15ª Sección Judicial de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 29.857/902, consta de una superficie de 75 mts. 91 dms., con frente a la calle General Alfredo Baldomir Nº 2442.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 16284 a nombre de John Francis Norman SPRIGINGS PASTORI y Rosario Margarita COSTAS VARELA.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 12/06/95, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1995 es de $ 98,77. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 5.773,55 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 16 años, interés mensual 0,75%, comisión 3%, cuota U.R. 9,85 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4.224,02 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 3/07/95.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53051 Jul 13- v Jul 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL

URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/7/95 - HORA 14:15
BASE: 4.765,62 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 470.700
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Darwin Belza (MAT. 5079 - R.U.C. 212672440012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº907, empadronada individualmente con el número 99916/907, la cual consta de una superficie de 40 metros 38 decímetros y forma parte del edificio sito en la 19na. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Jaime Cibils Nº2879.-.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 44.725 a nombre de **SERGIO CRUZ BRUM**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 21/6/95, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración. por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1995 es de $ 98,77. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.542,40 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 19 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,94 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.516,54 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 4/7/95.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53052 Jul 13- v Jul 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/7/95 - HORA 14:30
BASE: 7.118,56 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 703.100
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Ricardo Strauch (MAT. 2765 - R.U.C. 211714510015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº1304, empadronada individualmente con el Nº 8182/1304, la cual consta de una superficie de 61 metros 07 decímetros y forma parte del edificio sito en la segunda sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a las calles José Ma. Roo y Paraguay, por ser esquina.-.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 40090 a nombre de **MARGOT ANDREOLETTI**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 21/6/95, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1995 es de $ 98,77. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 5.157 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 19 años, interés mensual 0.75%, comisión 2%, cuota U.R. 9,17 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4.468,93 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 4/7/95.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53053 Jul 13- v Jul 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Rocha - 18 de Julio Nº 120 - 31/7/95 - HORA 15:00
BASE: 916,27 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 90.500
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Fernando de León (MAT. 3756 - R.U.C. 150046020015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 1ª Sección Judicial de Rocha, Barrio Londres de la ciudad de Rocha, empadronado con el Nº 5.128, consta de una superficie de 200 mts., con frente a la calle a la calle Pública hoy San Miguel Nº 10.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 6546 a nombre de **ANGELA ZULMA CORBO PEDRAJA**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 14/06/95, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude

al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1995 es de $ 98,77. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 452,76 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 18 años, interés 0,6667% mensual, comisión 2%, cuota 8,75 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 438,13 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Rocha. Montevideo, 3/7/95.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53054 Jul 13- v Jul 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL 18 DE MAYO AVDA. ARTIGAS Nº648
31/7/95 HORA 15
BASE: 1.439,40 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 142.170
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Luis Mariano Rosas (MAT. 1230 - R.U.C. 080002950012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 5ta. sección judicial del departamento de Canelones, La Paz, Santos Lugares, solar Nº28, manzana A, empadronado con el Nº3.656, el cual consta de una superficie de 471mts. 97dms. y se ubica de frente a la calle Nº2 de 17mts. de ancho.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 800 Nº 4843 y 100/600/4842 a nombre de **MARIA DEL CARMEN LAZOGUE RODRIGUEZ y RICARDO MOREIRA VERDE.-**

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 29/6/95, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 25% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1995 es de $ 98,77.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.381 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 18 años, interés 0,6250% mensual, comisión 2%, cuota 8,45 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 1.751,13 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. 18 de Mayo. Montevideo, 5/7/95.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53055 Jul 13- v Jul 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC. PASO DE LOS TOROS - Sarandí 359 - 31/7/95 - HORA 15:00
BASE: 4.434,54 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 438.000.-
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Waldemar Machín (MAT. 2176 - R.U.C. 050017160010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 008, que forma parte del edificio sito en la 10ª sección judicial del departamento de Tacuarembó, empadronada con el Nº 3.796/008, con un área de 49 m. 17 dm., con frente a la calle Aparicio Saravia Nº 989, ciudad de Paso de los Toros.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 54.080 a nombre de **Ruy Abel ARBIZA LENCINA y Maybi Claudia AIZPUN CANALES.-**

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 4/7/95, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1995 es de $ 98,77.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.370,50 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 21 años, interés 0,75% mensual, comisión 2%, cuota 8,85 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.787,05 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Paso de los Toros. Montevideo, 4 de julio de 1995.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53056 Jul 13- v Jul 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Melo - Aparicio Saravia 551 - 31/7/95 - HORA 15,oo
BASE: 7.193,48 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 710.500
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Pio Yan Segredo Viera (MAT. 4802 - R.U.C. 030091670014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad 901 de propiedad horizontal, empadronada con el Nº 1.045/901, con una superficie de 61 mts. 36 dms. que forma parte del edificio " Torre Juana de America" sito en la 1ª Sección Judicial de Cerro Largo, ciudad de Melo, con frente a la calle Luis Alberto de Herrera Nº 706.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 71.835 a nombre de Sylvia Beatriz Sanguinetti Pereira .-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 16/6/95, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 dias de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1995 es de $ 98,77.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 5.346,oo en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 15 años, interés 0,75% mensual, comisión 3%, cuota 10,14 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4.698,16 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Melo. Montevideo, 4 de julio de 1995.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53057 Jul 13- v Jul 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/7/95 - HORA 15:00
BASE: 2.043,13 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 201.800
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero José Calderazzo (MAT. 4972 - R.U.C. 212499750019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 002, empadronada con el Nº 191.345/002, con una superficie de 54 mts. 21 dms. forma parte del edificio sito en la 4ª Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Larravide Nº 2.091.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 72.903 a nombre de Matilde Alvarez Sertaje.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 21/6/95, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1995 es de $ 98,77. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.870,43 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 15 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 8,99 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 1.311,43 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 4 de julio de 1995.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53058 Jul 13- v Jul 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC.FRAY BENTOS - 33 Orientales 3199 - 31/07/95 - HORA 15:00 BASE: 1.108,64 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 109.500.
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Héctor **CORONEL ROBERTO** (MAT. 2676 - R.U.C. 130016520015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 1ª sección judicial de Río Negro, ciudad de Fray Bentos, empadronado con el Nº 4.081 , con una superficie de 231 m2 41 dm2, con frente a la calle Hughes entre Sarandí e Ituzaingó.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 11.759 a nombre de Alberto Ramón **CALDERON MAZZONI** y Alba Luz **CHIRIFF GOMEZ**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 21/6/95, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales

y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1995 es de $ 98,77.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 634,15 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 9 años, interés 0,6667% mensual, comisión 2%, cuota 13,02 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 408,34 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Fray Bentos. Montevideo, 3 de julio de 1995.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53059 Jul 13- v Jul 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/7/95 - HORA 15:00
BASE: 4.387,97 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 433.400
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gabriel Lopez Quagliata (MAT. 4961 - R.U.C. 212502280014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad Nº 102, empadronada con el Nº 12.983/102 con un área de 50mts.84dm. perteneciente al edificio sito en la 8a. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Avenida Libertador 1892.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 29.911 a nombre de Raúl Ricardo ARAUJO CARNEIRO.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 21/6/95, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto, ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Julio de 1995 es de $ 98,77. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 4.158 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 18 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 8,15 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.206,12 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

7º) A los solos efectos de lo establecido en el art. 87 inc. 3º de la C. Orgánica y como notificación a la acreedora se hace constar que surge de la titulación la existencia de una 2da. hipoteca gravando el bien a favor de "Sadeing"

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernandez Crespo 1508. Montevideo, 4 de Julio de 1995.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53060 Jul 13- v Jul 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Salto - Uruguay 499 - 31/7/95 - HORA: 15
BASE: 138.456,01 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 13.675.300

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Elio Teixeira (MAT.1036 - R.U.C. 160005990017), venderá en remate público, en bloque, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la totalidad de las unidades de propiedad horizontal que forman parte del edificio construido en solar sito en la 1ª Sección Judicial de Salto, padron matriz 5.078, con frentes a calles Lavalleja y Artigas; padrones: 5.078/001 área 212mts.9dm; 5.078/EP101, área 21mts.53dm.; 5.078/EP102, área 13mts.72dm.; 5.078/EP103, área 27mts.32dm.; 5.078/EP104, área 25mts.15dm.; 5.078/EP105, área 21mts.15dm.; 5.078/EP106, área 16mts.40dm.; 5.078/EP107, área 18mts.69dm.; 5.078/EP108, área 16mts.2dm.; unidades padrones 5.078/101, 5.078/201, 5.078/301, 5.078/401, 5.078/501, 5.078/601, 5.078/701, 5.078/801 y 5.078/901, con un área 71mts.85dm. cada una; unidades padrones 5.078/102, 5.078/202, 5.078/302, 5.078/402, 5.078/502, 5.078/602, 5.078/702, 5.078/802, y 5.078/902, con un área 73mts.30dm. cada una y unidades padrones 5.078/103, 5.078/203, 5.078/303, 5.078/403, 5.078/503, 5.078/603, 5.078/703, 5.078/803, y 5.078/903, con un área 56mts.61dm. cada una.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 120 Nº 29.354 a nombre de Elbio César Biassini García y Mirtha Teresita Lena Pino.-

2º) Las unidades se venden en el actual estado de construcción, conservación y ocupación.-

3º) El remate se efectuará en un solo acto y por todas las unidades mencionadas en un solo block, con todas las mejoras y construcciones que les acceden.-

4º) De la información recabada en los Registros Publicos correspondientes al 30/6/95, resulta que no existen contratos de arrendamiento registrados, surgiendo las siguientes promesas de compraventa inscriptas: unidad 001 (parte A, garage 8), a Mónica Beatriz Gaudin Correa; unidades 101, 102, 103, 201, 202, 301, 303, 403, 502, 503, 602, 603, 802, 803, 902 y 903 a Arq. H. Perez Noble S.A.; unidad 203, a Juan Manuel Juanena Berasa; unidad 302 a Aníbal Atilio Correa Sosa; unidad 401 a Carlos Nestor Correa Leguisamo y Elida María Robaina; unidad 402 a Oscar Orestes Migliaro Liberatore; unidad 501 a Gloria Esther Lopez Riccio; unidad 601, a Zenia Piera Lippi Bellini; unidad 701 a Mario Esteban Menghi Silva; unidad 702 a Helios Artegoitia Giovannoni; unidad 703 a Daniel Alejandro Ganzo Piriz; unidad 801 a Julio César Apatie Perossio y Teresa Leopoldina Garcia Radich; unidad 901 a Honorina Iriarte Severo, desconociéndose si los promitentes compradores se encuentran al día en el pago de sus obligaciones (Art. 37 - Ley 14.261).-

5º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el

I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Julio de 1995 es de $ 98,77. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508, o en Sucursal Salto. Montevideo, 6 de Julio de 1995. LA GERENCIA.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53061 Jul 13- v Jul 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/7/95 - HORA 15:15
BASE: 3.635,11 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 359.040
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero María Mañana (MAT. 5088 - R.U.C. 212679830010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 009, empadronada con el Nº 158.069/009, con una superficie de 54 mts. 88 dms. que forma parte del edificio sito en la 4ª Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Miravalles Nº 4465 entre Colombes y Yacabú.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 27.811 a nombre de Mary Isabel Belgrano Ferry.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 21/6/95, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1995 es de $ 98,77. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 4.207,50 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 18 años, interés mensual 0,75%, comisión 2%, cuota U.R. 9,36 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4.412,50 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

7º) A los solos efectos de lo establecido en el art. 87 inc. 3º de la Carta Orgánica y como notificación a los acreedores, se hace constar que según información que obra en poder del Banco, existiría una segunda hipoteca gravando el bien a favor de los Sres. Raquel Katz Stern, Chain Reinbstein, Atilio José Rienzi Pastorino y Susana Saralegui.-

8º Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 4 de julio de 1995.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53062 Jul 13- v Jul 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/7/95 - HORA 15:30
BASE: 3.241,47 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 320.160
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Komonovas (MAT. 5095 - R.U.C. 212481020019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 202, empadronada con el Nº 92.745/202, con una superficie de 67 mts 1.250 cms. que forma parte del edificio sito en la 2ª Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Juan Jackson 920..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 28.419 a nombre de Hector Ibanoy Vidal Campa y Dinora Farias Acuña.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 21/6/95, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1995 es de $ 98,77. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.742,20 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 18 años, interés mensual 0,75%, comisión 3%, cuota U.R. 9,36 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.187,39 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 4 de julio 1995.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53063 Jul 13- v Jul 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/7/95 - HORA 14:45
BASE: 3.618,10 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 357.360
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero José Luis Ferreira (MAT. 3213 - R.U.C. 190053520019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº801, empadronada individualmente con el número 122.557/801, la cual consta de una superficie de 106 metros 57 decimetros y forma parte del edificio sito en la 15a. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Alejandro Chucarro Nº1283.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 5773 a nombre de JAIME KUSSMANIS o KUSMANIS MISCHEL y ELENA SZARFMAN WENGROW.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 25/5/95, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1995 es de $ 98,77. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 5.916,53 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 9 años, interés mensual 1%, comisión 3%, cuota U.R. 15,18 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.306,29 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

7º) A los solos efectos de lo establecido en el art. 87 inc. 3ero. de la Carta Orgánica y como notificación al acreedor, se hace constar que según información que obra en poder del Banco, existiría una hipoteca gravando el bien a favor de Juan Francisco Roig Ramponi

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 5/7/95.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 53064 Jul 13- v Jul 20



SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MENDAL S.R.L.

Socios: Mary Graciela Albergati Ruggiero y Luis Vicente Méndez Sabo.
Domicilio: Montevideo, Vicente Basagoity Nº 4352/54.
Capital: $ 8000, 10 cuotas de $ 800, 5 cuotas cada socio.
Administración: Indistinta.
Objeto: Panadería, Confitería y afines.
Plazo: 20 años.
Contrato: 12 junio 1995, Inscripto Nº 1308 Fº 1686 Lº 2 Legajo 1997/95.
22) $ 456,00 1/pub 27550 Jul 13- v Jul 13

1577 S.R.L.

Fecha: 5/6/95.
Inscripción: Nº 1253 Fº 1618 Lº 2, Legajo 1923/95.
Socios: Cloris Delgado Delgado y Velia Rivero García.
Capital: $ 7.000, en 100 cuotas de $ 70; 50 c/u.
Objeto: Prendas de vestir y otros.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Velia Rivero.
22) $ 456,00 1/pub 27721 Jul 13- v Jul 13

"SAN CAYETANO S.R.L." CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 22 de Julio de 1994.
Inscripción: Nº 1295 del Fº 1669 al Fº 1669 Libro 2 de Contratos, Legajo 6645/93.
Cedente: MARIA DEL CARMEN GONZLAEZ RODRIGUEZ.
Cesionaria: SUSANA MARGOT REPETTO BENTANCOR.
22) $ 456,00 1/pub 27829 Jul 13- v Jul 13

"ASPOT LIMITADA" CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION

Fecha: 28 de marzo de 1995.
Administración y representación: Washington y Omar Ibero Inglés Francia indistintamente.
Cesión de cuotas: Fermín Rodríguez Antúnez cede a Washington Inglés Francia 420 cuotas, a Omar Ibero Inglés Francia 462 cuotas, a Omar Daniel Inglés Dagnino 98 cuotas y a Julio César Rodríguez Velazco 70 cuotas sociales.
Inscripción: RPGC Nº 554 Fº 753 Lº 1 de Contratos, Legajo Nº 4780/91, 29/3/95.
22) $ 608,00 1/pub 27830 Jul 13- v Jul 13

GARSIL LIMITADA

Contrato: 20 de junio de 1995.
Inscripción: Número 1252 Folio 1644 Libro 1, Legajo 2101/95.
Socios: HUGAVNY CHOKGARIAN TABAKIAN (30 cuotas) y KEVORK KOUYOUMDJIAN CHOKGARIAN (70 cuotas).
Capital: $ 10.000 (100 cuotas de $ 100).
Objeto: Venta de calzados en general, zapatería, arts. de cuero, marroquinería y afines.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) $ 608,00 1/pub 27831 Jul 13- v Jul 13

CADICAR S.R.L.

Socios: Víctor Escobal y Aída González.
Contrato: 30 de setiembre de 1994, inscripto con el Nº 222, Fº 287, Lº 1, Legajo 279/95.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 100.000.
Administración: Víctor Escobal.
Objeto: Compraventa de ciclomotores, electrodomésticos, bicicletas, etc.
Plazo: 20 años.
22) $ 456,00 1/pub 27861 Jul 13- v Jul 13

PROSUR S.R.L.

Socios: Ruben Gonella y Beatriz Martino.
Contrato: 25 de enero de 1995, inscripto con el Nº 658, Fº 850, Lº 2, Legajo 1094/95.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 50.000, 50 cuotas de $ 1.000.
Administración: Ruben Gonella.
Objeto: Instalación de casas y cabañas de material y otros.
Plazo: 20 años.
22) $ 456,00 1/pub 27862 Jul 13- v Jul 13

M.A S.R.L.

Contrato: 22 de junio de 1995.
Inscripción: 28 de junio de 1995, Nº 1381, Fº 1781, Libro Nº 2 de Contratos, Legajo Nº 4.344.
Cedente: Juan Alberto León Lebiedzievski.
Cesionaria: Laide Renee Pose Martínez.
Plazo: 20 años.
Administración y representación: Mary Haydee Arbiza Pose.
22) $ 456,00 1/pub 27870 Jul 13- v Jul 13

GOLMER LIMITADA

Contrato: 22/5/1995.
Inscripción: Nº 1039, Fº 1380, Lº Nº 1.
Socios: Leonel Adano Moleri, Marta Tachella Ramos y Cecilia Adano Tachella.
Plazo: 30 años.
Administración: Cecilia Adano Tachella.
Capital: $ 40.000 (40% Cecilia Adano Tachella, 30% Leonel Adano Moleri, 30%, Marta Tachella Ramos.
Objeto: realizar distribuciones comerciales en general y representaciones.
Domicilio: Paysandú.
22) $ 456,00 1/pub 27877 Jul 13- v Jul 13

LA NUEVA JEANERIA S.R.L.

Denominación. "La Nueva Jeanería S.R.L."
Domicilio: Fray Bentos.
Objeto: Comercialización de todo tipo de vestimenta.
Plazo: 30 años.
Fecha: 21/04/1995.
Socios: Vannesa Beatriz Franco Cerrilla - Ana Leticia Dall'Oglio Acosta.
Representación: Ambos socios indistintamente.
Capital: $U 40.000.
Registro de Comercio: Nº 1389, Fº 1790 al 1791 del Lº 2 de Contratos el 30/06/1995.
22) $ 608,00 1/pub 27878 Jul 13- v Jul 13

BAKER'S FACTORY SRL

Fecha: 03/01/995.
Inscripción: Nº 368 Fº 474 Lº 2 Legajo 505/95.
Socios: Elgar Abella Baldoni, Sergio Santiago

Suárez.
Capital: $ 100.000 (5 cuotas cada socio).
Objeto: Producción, distribución de productos derivados de harinas. Importación. Toda clase de operaciones comerciales e industriales.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Elgar Abella.
22) $ 456,00 1/pub 27912 Jul 13- v Jul 13

MAZAL TOV S.R.L.
Cesión - Modificación

Contrato: 31 marzo 1995.
Inscripción: Nº 615 Fº 840 Lº 1 (Legajo 1629/94).
Cedentes: ADRIAN LASTMAN, GABY LASTMAN (totalidad cuotas).
Cesionarios: Alberto Raffo, Patricia Harte.
Administración: Alberto Raffo.
22) $ 304,00 1/pub 27913 Jul 13- v Jul 13

B.L.N. INTERNATIONAL CLOTHES SRL
Modificación

Contrato: 18 marzo 1992.
Inscripción: Nº 940 Fº 3536 Lº 2.
Capital: 150 cuotas correspondiendo 50 cuotas a cada una de las socias constituyentes.
22) $ 304,00 1/pub 27914 Jul 13- v Jul 13

SILESA S.R.L.
Modificación

Contrato: 27 junio 1995.
Inscripción: Nº 1404 Fº 1822 Lº 2 (Legajo 2125/95).
Administración y representación: Elisa Levi Westerfeld, exclusivamente.
Plazo: 10 años desde 29 agosto 1991.
22) $ 304,00 1/pub 27915 Jul 13- v Jul 13

TERAL S.R.L.
Cesión

Contrato: 15 junio 1995
Inscripción: Nº 1256 Fº 1649 Lº 1 (Legajo 5030).
Cedentes: OSCAR DORINO DARINO FERNANDEZ (15 cuotas), TERESA TUDELA ROTELA (15 cuotas).
Cesionario: Herman Santiago Souza Coppa.
22) $ 304,00 1/pub 27916 Jul 13- v Jul 13

SISCOMBORD LTDA.
Cesión

Contrato: 16 mayo 1995.
Inscripción: Nº 976 Fº 1293 Lº 1 (Legajo 56/95).
Cedente: RUBEN GARCIA RICHARD, (40 cuotas).
Cesionarios: Nicolás Ramada González, Flavio Pastre Vilarrubi.
22) $ 304,00 1/pub 27917 Jul 13- v Jul 13

LA ESTRELLA FEDERAL S.R.L.

Contrato: 23 marzo 1995.
Inscripción: Nº 776 Fº 1008 Lº 2 (Legajo 1208/95).
Socios: LUIS EDUARDO FABINI WILLIAMSON (50 cuotas), ELIANE HOUNIE GONZALEZ (50 cuotas).
Capital: $ 6.200.
Objeto: Panificación en general, fiambrería, rotisería y afines.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta.
22) $ 456,00 1/pub 27918 Jul 13- v Jul 13

"DEL SUR S.R.L."
Cesión - Modificación

Contrato: 13 junio 1995.
Inscripción: Nº 1294 Fº 1668 Lº 2 (Legajo 9971/92).
Cedentes: WASHINGTON NELSON BLANCO CASTRO y BEATRIZ ROSMARY BLANCO BENVENUTO (10 cuotas cada uno).
Cesionarios: Marcos Alvaro Saralegui Solsona y María Laura Del Zotto Latorre (10 cuotas cada uno).
Administración y representación: Indistinta.
22) $ 456,00 1/pub 27919 Jul 13- v Jul 13

ACROPOLIS S.R.L.
Cesión - Modificación

Contrato: 12/6/95.
Inscripción: Nº 1175 Fº 1549 Lº 1 Legajo 130/94.
Cedentes: José Gabriel CERVANTES MACHUCA (4 cuotas), Miguel Angel PAGES ROSTAN (4 cuotas).
Cesionaria: Lidia Esther TORRES SILVA.
Modificación Plazo: 30 años 12/6/95.
22) $ 456,00 1/pub 27920 Jul 13- v Jul 13

PLAZA 25 LTDA.

Fecha: 25/5/95.
Socios: Manuel NUÑEZ PEREIRA, Sergio NUÑEZ GARCIA (50 cuotas cada uno).
Objeto: Restaurante, bar.
Inscripción: Nº 991 Fº 1319 Lº 1 Legajo 1681/95.
Plazo: 30 años prorrogable.
Capital: $ 6.200,oo.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 456,00 1/pub 27921 Jul 13- v Jul 13

BELKMAR LTDA.

Contrato: 8 febrero 1994.
Inscripción: Nº 456 Fº 590 Lº 2 (Legajo 651/95).
Socios: ALVARO MARCELO NORIEGA SEGAIN (20 cuotas), BELKI OSVALDO COLLAZO GONZALEZ (20 cuotas).
Capital: $ 3.000.
Objeto: Prestación servicios de orientación empresarial; representaciones, importación, exportación, compra, venta, fabricación, comercialización, mercaderías en general.
Plazo: 10 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) $ 456,00 1/pub 27922 Jul 13- v Jul 13

ELECTRICIDAD AUTOMOTRIZ LTDA.
Contrato: 7 Junio 1995.
Inscripción: Nº 1357 Fº 1752 Lº 2.
Socios: DANIEL ARRECHE CASURIAGA (75 cuotas), CARLOS IBERO ALONSO (5 cuotas).
Capital: $ 8.000.
Objeto: Electricidad y mecánica automotriz.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Daniel Arreche Casuriaga.
22) $ 456,00 1/pub 27923 Jul 13- v Jul 13

DE TODO S.R.L.
Contrato: 23/5/95.
Inscripción: Nº 1278 Fº 1647 Lº 2 Legajo 1974/95.
Socios: EMA MYRIAM VIERA FERREIRA (95 cuotas) y GABRIELA INES ARIGON NEIRO (5 cuotas).
Administración: Indistinta.
Capital: $ 7.000.
Objeto: salón, librería, papelería, bazar, fotocopias.
Plazo: 15 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 456,00 1/pub 27924 Jul 13- v Jul 13

INMOBILIARIA VILLENEAU HOPPE S.R.L.

Contrato: 28 setiembre 1994.
Inscripción: Nº 1257 Fº 1652 Lº 1 (Legajo 2104/95).
Socios: RAMON ANTONIO VILLENEAU LACHAGA (40 cuotas), MARIA CRISTINA HOPPE SANTURIO (40 cuoras), HENRY LUIS VILLENEAU HOPPE (20 cuotas).
Capital: $ 8.800.
Objeto: Servicios turísticos inmobiliarios.
Plazo: 10 años.
Domicilio: Balneario Costa Azul (Canelones).
Administración: Indistinta.
22) $ 456,00 1/pub 27925 Jul 13- v Jul 13

MECANPARK S.R.L.

Contrato: 1 Abril 1995.
Inscripción: Nº 1242 Fº 1632 Lº 1.
Socios: MIGUEL GUILLERMO FRISA MOREIRA (60 cuotas), LILIA RENEE FERREIRA (30 cuotas), GUSTAVO JAVIER ALVAREZ RANIERI (10 cuotas).
Capital: $ 8.700.
Objeto: Mecánica automotriz especializada, chapa, pintura, electricidad, soldadura, repuestos automotriz.
Plazo: 30 años.
Domicilio: La Floresta (Canelones).
Administración: Indistinta.
22) $ 456,00 1/pub 27926 Jul 13- v Jul 13

LOS NOVATOS LIMITADA
Cesión - Modificación
Contrato: 5 mayo 1994.
Inscripción: Nº 1183 Fº 1878 Lº 3 (Legajo 9026/91).
Cedentes: RUBEN BANCHERO ARNOLDI y ALBERTO DE ABREU DOS REIS (Totalidad de cuotas).
Cesionarios: Olga Perdomo Domínguez y Richard Etcheverry Quefan.
Administración: Olga Perdomo Domínguez.
22) $ 456,00 1/pub 27927 Jul 13- v Jul 13

PUBALE SRL
Contrato: 18 Junio 1995.
Inscripción: Nº 1271 Fº 1670 Lº 1.
Socios: EDGARDO GOLFARINI AGUERREBERRY (10 cuotas), MARISA BETBEDER ROSSO (6 cuotas), RICARDO ALBERTO STUART MILNE (4 cuotas), JORGE GUILLERMO STUART MILNE (4 cuotas).
Capital: $ 24.000.
Objeto: Transporte, adquisición, comercialización de combustible y afines, lubricantes, repuestos, fletes, distribución de mercaderías.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Ejido 1225 Escritorio 101, Montevideo.
Administración: Edgardo Golfarini Aguerreberry.
22) $ 608,00 1/pub 27928 Jul 13- v Jul 13

OPART S.R.L.
Contrato: 9 diciembre 1994.
Inscripción: Nº 453 Fº 586 Lº 2 (Legajo 648/95).
Socios: CARLOS PIÑEIRO GONZALEZ (20 cuotas), HERIBERTO ANDRES CAMPI ACOSTA (20 cuotas).
Capital: $ 6.000.
Objeto: Prestación de servicios de mano de obra, representaciones, importación, exportación, compra y venta, fabricación, comercialización o industrialización de cualquier tipo de mercaderías o productos, toda clase de operaciones con bienes inmuebles.

Plazo: 10 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Carlos Piñeiro.
22) $ 608,00 1/pub 27929 Jul 13- v Jul 13

VET BRANDS URUGUAY LTDA.

Contrato: 14 junio 1995.
Inscripción: Nº 1270 Fº 1667 Lº 1 (Legajo 2133/95).
Socios: CARLOS SACCHI FILLOLA (38 cuotas), SERGIO PINO MELGAREJO (38 cuotas), JOHN NATHANIEL HONEYCUTT (24 cuotas).
Capital: $ 10.000.
Objeto: Importación, distribución y venta de instrumental y fármacos agroveterinarios y para pequeños animales.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Carlos Sacchi Fillola.
22) $ 608,00 1/pub 27930 Jul 13- v Jul 13



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 279235. Montevideo, 6 julio de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por URUFARMA S.A. (URUGUAY) solicita marca: "TENIX". Clase: Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 520,00 10/pub 27672 Jul 13- v Jul 27

ACTA Nº 279125. 30 de junio de 1995. GONZALEZ por CERVECERIA BIECKERT S.A. (ARGENTINA) solicita: "BIECKERT AFRICANA". Clase 32.
23) $ 260,00 10/pub 27820 Jul 13- v Jul 27

ACTA Nº 279126. 30 de junio de 1995. GONZALEZ por CERVECERIA BIECKERT S.A. (Argentina) solicita: "BIECKERT BARR". Clase 32.
23) $ 260,00 10/pub 27821 Jul 13- v Jul 27

ACTA Nº 279127. 30 de junio de 1995. GONZALEZ por CERVECERIA BIECKERT S.A. (Argentina) solicita: "BIECKERT ORO". Clase 32.
23) $ 260,00 10/pub 27822 Jul 13- v Jul 27

ACTA Nº 279128. 30 de junio de 1995.- GONZALEZ RUIZ por TELE RED IMAGEN S.A. (Argentina) solicita: "TORNEOS Y COMPETENCIAS SPORTS". Clase 38.
23) $ 520,00 10/pub 27823 Jul 13- v Jul 27

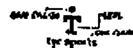
ACTA Nº 279129. 30 de junio de 1995. GONZALEZ por CERVECERIA BIECKERT S.A. (ARGENTINA) solicita: "BIECKERT CLASICA". Clase 32.
23) $ 260,00 10/pub 27824 Jul 13- v Jul 27

ACTA Nº 279130. 30 de junio de 1995. GONZALEZ RUIZ por PASCUAL MARIO RUFFA (Argentina) solicita:



Clase 7.
23) $ 780,00 10/pub 27825 Jul 13- v Jul 27

ACTA Nº 279131. 30 de junio de 1995. GONZALEZ por TELE RED IMAGEN S.A. (ARGENTINA) solicita:



clase 38, 41.
23) $ 780,00 10/pub 27826 Jul 13- v Jul 27

ACTA Nº 279159. Montevideo, 3 de julio de 1995 con esta fecha Esteban COSTA BAGNUOLI y Ana Carolina COSSE GARRIDO solicito la marca: "C.M.C. INTERNACIONAL" de la clase 38 y 9. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 520,00 10/pub 27871 Jul 13- v Jul 27

ACTA Nº 279160. Montevideo, 3 de julio de 1995 con esta fecha Esteban COSTA BAGNUOLI y Ana Carolina COSSE GARRIDO solicito la marca: "C.M.C. COMUNICACIONES" de la clase 38 y 9. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 520,00 10/pub 27872 Jul 13- v Jul 27

ACTA Nº 279157. Montevideo, 3 de julio de 1995 con esta fecha RAQUEL WIATER CARDANEL solicito la marca: "KAIROS"



de la clase 8, 25, 14 y 18. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.040,00 10/pub 27873 Jul 13- v Jul 27

ACTA Nº 279158. Montevideo, 3 de julio de 1995 con esta fecha Esteban COSTA BAGNUOLI y Ana Carolina COSSE GARRIDO solicito la marca: "C.M.C. CONSULTORES Y CONSULTORIA" de la clase 9. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 520,00 10/pub 27874 Jul 13- v Jul 27

ACTA Nº 279277. Julio 7, 1995. PRE GEL S.p.A. solicita:



Clase: 29, 30.
23) $ 780,00 10/pub 27880 Jul 13- v Jul 27

ACTA Nº 279218. Julio 5, 1995. HANSA METALLWERKE AG solicita: "HANSA". Clase 11 Detalle.
23) $ 260,00 10/pub 27881 Jul 13- v Jul 27

ACTA Nº 279278. Julio 7, 1995. SUNFISH/LASER, INC. solicita: "ZUMA". Clase: 12, 22, detalle.
23) $ 260,00 10/pub 27882 Jul 13- v Jul 27

ACTA Nº 279148. 3 de julio de 1995. CHOCOLATES GAROTO S/A (BR) solicita marca: "CANDY MELLOW", clase 30. Reivindica prioridad en Brasil el 9.1.95 Nº 818288183.
23) $ 520,00 10/pub 27883 Jul 13- v Jul 27

ACTA Nº 279172. 4 de julio de 1995. COOPERATIVA NACIONAL DE PRODUCTORES DE LECHE - CONAPROLE - (UY) solicita marca: "DULCEBOM", clase 30.
23) $ 520,00 10/pub 27884 Jul 13- v Jul 27

ACTA Nº 279173. 4 de julio de 1995. COOPERATIVA NACIONAL DE PRODUCTORES DE LECHE - CONAPROLE (UY) solicita marca "COLONIAL", clase 29 s.d.
23) $ 520,00 10/pub 27885 Jul 13- v Jul 27

ACTA Nº 279174. 4 de julio de 1995. COOPERATIVA NACIONAL DE PRODUCTORES DE LECHE - CONAPROLE - (UY) solicita marca: "CHISPA", clase 30.
23) $ 520,00 10/pub 27886 Jul 13- v Jul 27

ACTA Nº 279175. 4 de julio de 1995. COOPERATIVA NACIONAL DE PRODUCTORES DE LECHE - CONAPROLE - (UY) solicita marca: "DULCOVER", Clase 30.
23) $ 520,00 10/pub 27887 Jul 13- v Jul 27

ACTA Nº 279176. 4 de julio de 1995. COOPERATIVA NACIONAL DE PRODUCTORES DE LECHE - CONAPROLE (UY) solicita marca: "DULCRACK", Clase 30.
23) $ 520,00 10/pub 27888 Jul 13- v Jul 27

ACTA Nº 279202. 5 de julio de 1995. G & B ASOCIADOS S.R.L. (UY) solicita marca: "ADULTISIMO", Clase 5.
23) $ 260,00 10/pub 27889 Jul 13- v Jul 27

ACTA Nº 279205. 5 de julio de 1995. WELLA AG. (ALEMANIA) solicita marca: "SALON HAIRSPRAY", clase 3 s.d.
23) $ 260,00 10/pub 27890 Jul 13- v Jul 27

ACTA Nº 279206. 5 de julio de 1995. WELLA AG (DE) solicita marca: "CABELLO LIQUIDO", Clase 3.
23) $ 260,00 10/pub 27891 Jul 13- v Jul 27

ACTA Nº 279306. Montevideo, 10 de julio de 1995 con esta fecha DANIEL FERNANDO MARQUEZ MUINELO solicito la marca: "AUTOBOULEVARD" de la clase 12. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 520,00 10/pub 27892 Jul 13- v Jul 27

ACTA Nº 279305. Montevideo, 10 de julio de 1995 con esta fecha DANIEL MARQUEZ MUINELO solicito la marca: "YULON" de la clase 12. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 520,00 10/pub 27893 Jul 13- v Jul 27

ACTA Nº 279308. Montevideo, 10 de julio de 1995 con esta fecha CARLOS HECTOR DIAZ FRAGA solicito la marca: "MONTEVIDEO CONSULlase 35, 36. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 520,00 10/pub 27894 Jul 13- v Jul 27

ACTA Nº 279307. Montevideo, 10 de julio de 1995 con esta fecha DANIEL FERNANDO MARQUEZ MUINELO solicito la marca: "AUTO HOUSE" de la clase 12. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 520,00 10/pub 27895 Jul 13- v Jul 27

ACTA Nº 279262. Montevideo, julio 6, 1995. GOLDEN EAGLE BEVERAGES, INC. (USA) solicita marca: "MIAMI CLASSIC". Clase: 32

S/D.
23) $ 520,00 10/pub 27903 Jul 13- v Jul 27

ACTA N° 279284. Montevideo, 10 de julio de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por CEDAR CHEMICAL CORPORATION (ESTADOS UNIDOS) solicita marca: "ZAP". Clase: Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 520,00 10/pub 27904 Jul 13- v Jul 27

ACTA N° 279285. Montevideo, 10 de julio de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por MERFIX S.A. (URUGUAY) solicita marca: "ZINHO". Clase: Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 520,00 10/pub 27905 Jul 13- v Jul 27

ACTA N° 279286. Montevideo, 10 de julio de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por L'OREAL, una sociedad anónima francesa (FRANCIA) solicita marca: "ROUGE CAPTIVE". Clase: Int. 3 S/D. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 520,00 10/pub 27906 Jul 13- v Jul 27

ACTA N° 279274. Montevideo, 07 julio de 1995. OSCAR BACOT SILVEIRA por LE POSTICHE INDUSTRIA E COMERCIO LTDA. (BRASIL) solicita marca:



Clase: Int. 18.- Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.040,00 10/pub 27907 Jul 13- v Jul 27

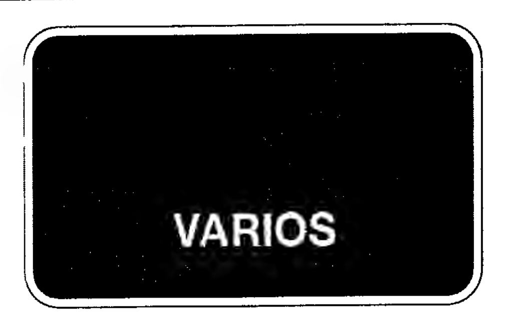
ACTA N° 279275. Montevideo, 07 de julio de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por MERFIX S.A. (URUGUAY) solicita marca: "BONBON". Clase Int. 32. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 520,00 10/pub 27908 Jul 13- v Jul 27

TRAMITES DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N° U 3353. Montevideo, 11 de Julio de 1995 con esta fecha, Ariel Almafuerte Duran Outes de Uruguay solicita patente de Modelo de Utilidad: "DESHUMIDIFICADOR DE PAPEL" y de acuerdo con la Ley N° 14.549, se ordena esta publicación. LA DIRECCION.
24) $ 585,00 10/pub 27876 Jul 13- v Jul 27



MONTEVIDEO
UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
LLAMADO A ASPIRANTES
CARTELERA C C N° 152/95

Montevideo, 10 de julio de 1995.
El Consejo de la Facultad de Veterinaria en sesiones de fechas 7/6/95 y 26/6/95, resolvió la realización de llamados a aspirante para la provisión DEFINITIVA, de los siguientes cargos:
PROFESOR AGREGADO del Area de INMUNOLOGIA del Depto. de Ciencias Microbiológicas, Grado 4, 30 horas con opción a 40 horas semanales - Exp. N° 6402/95
Con el siguiente perfil:
El aspirante deberá acreditar una sólida formación en inmunología básica general y veterinaria aplicada. En el momento de la inscripción deberá presentar una propuesta de desarrollo docente, de investigación y extensión para el área así como de relacionamiento con otros servicios vinculados al Area.
Los antecedentes y méritos deberán ser presentados de acuerdo con las reglamentaciones vigentes.
PROFESOR AGREGADO del Area de VIROLOGIA del Depto. de Ciencias Microbiológicas, Grado 4, 30 horas con opción a 40 horas semanales - Exp. N° 6403/95.
Con el siguiente perfil:
El aspirante deberá acreditar una sólida formación enm vitología básica general y Enfermedades Virales animales. En el momento de la inscripción presentar una propuesta de desarrollo docente de investigación y extensión para el Area.
Los antecedentes y méritos se presentarán de acuerdo con las reglamentaciones vigentes.
APERTURA: 10 de julio de 1995. CIERRE: 11 de setiembre de 1995 a las 12.00 hs.
PROFESOR AGREGADO del Area AVICULTURA, Grado 4, 30 horas con opción a 40 horas semanales - Exp. N° 6404/95.
Se aplicará en este llamado, el Reglamento para la provisión de cargos docentes con carácter definitivo Gdos. 5, 4, 3, 2, y 1, asimismo el aspirante deberá presentar Plan de Desarrollo del Area.
El Plan de Desarrollo del Area y/o Plan de Investigación, debe integrar actividades de docencia, investigación y extensión en el marco de la política de descentralización de la Facultad.
APERTURA: 10 de julio de 1995. CIERRE: 12 de setiembre de 1995 a las 12.00 hs.
LOS ASPIRANTES DEBERAN: 1) llenar formulario de inscripción. 2) presentar C. de I. y C. Cívica. 3) entregar relación de méritos (original y tres fotocopias, acompañada de los comprobantes correspondientes). Se exhibirán los originales de la documentación que se presenta por fotocopia.
HORARIO Y LUGAR DE INSCRIPCION: lunes a viernes de 10.00 a 14.00 horas.
Esta Sección está autorizada a mantener por el término de seis meses la documentación presentada por los aspirantes, de no ser retirada en el plazo establecido, se procederá a su destrucción.
VENCIDO EL PLAZO NO SE RECIBIRA INSCRIPCION NO NINGUN TIPO DE DOCUMENTACION AL RESPECTO
SECCION CONCURSOS Y COMISIONES.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 53065 Jul 13- v Jul 13

CONVOCATORIAS
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO FUCEREP
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Afiliados para el acto que se realizará el 28 de julio de 1995 para la elección de 99 titulares y 198 suplentes de la Asamblea General, de 3 titulares y 6 suplentes del Consejo Directivo, y de 2 titulares y 2 suplentes de la Comisión Fiscal de la Cooperativa. En dicha fecha funcionarán dos mesas receptoras de votos en la Casa Central del Banco de la República Oriental del Uruguay de 12.00 a 17.00 horas, dos mesas receptoras de votos en la dependencia 19 de Junio del mismo banco de 12.00 a 17 horas, y 2 mesas receptoras de votos en el local de la Cooperativa, Colonia 954 Apto. 504 de 10.00 a 16.00 horas. Podrán sufragar por correspondencia los electores que residan en localidades del interior del país, y, los socios funcionarios del Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU), del Club Banco República, y del Banco de la República O. del Uruguay que desempeñen tareas en dependencias de ese Instituto en las cuales no existan mesas receptoras de votos, o, en horarios fuera de los previstos para la realización del acto.
COMISION ELECTORAL
27) $ 1.560,00 6/pub 27725 Jul 13- v Jul 21

COOPERATIVA DE PRODUCCION Y CONSUMO DEL PERSONAL DE A.F.E.
CONVOCATORIA A ELECCIONES

El Tribunal Electoral de la Cooperativa de Producción y Consumo del Personal de A.F.E. (Administración de Ferrocarriles del Estado) en uso de las facultades que le confiere el artículo 44, inciso d) del Estatuto Social de la Institución, convoca a elecciones para el día lunes 28 de agosto de 1995, entre las 9 y 30 y las 16 y 30 horas. Las listas de votación deberán presentarse ante el Tribunal Electoral (calle Paraguay N° 1785, Montevideo), en duplicado y con no menos de 15 días de anticipación al acto electoral conteniendo candidatos y doble número de suplentes ordinales, para la renovación de siete miembros del Consejo Directivo, dos miembros de la Comisión Fiscal y tres miembros del Tribunal Electoral. Se instalará mesa receptora de votos en cada uno de los cuatro distritos a saber: Distrito N° 1 Central, una mesa en el local de la Cooperativa, calle Paraguay 1785, Montevideo; distrito N° 2 Paso de los Toros, una mesa en el local de la Cooperativa, calle Treinta y Tres esquina A. Monestier, ciudad de Paso de los Toros; distrito N° 3 Paysandú, una mesa en el local de la Cooperativa, calle Lucas Píriz N° 1425, ciudad de Paysandú; distrito N° 4 Salto, una mesa en el local de la Cooperativa, calle 8 de Octubre N° 2095, ciudad de Salto. Ante las mesas receptoras de votos sólo podrán votar los afiliados inscriptos en el Padrón Electoral. El Tribunal Electoral publicará la reglamentación e instrucciones que regirán la elección, en concordancia con el Estatuto Social y las leyes vigentes en la materia. La nómina de candidatos debe ser presentada con nombres y apellidos completos, paterno y materno, cédula de identidad, credencial y domicilio. Se verificará la autenticidad de las firmas y datos presentados.

EL TRIBUNAL ELECTORAL
27) $ 416,00 1/pub 27781 Jul 13- v Jul 13

INSTITUTO NACIONAL DEL MENOR

RELACIONES PUBLICAS
NOTIFICACION

Por este medio se notifica a la Sra. Silvia OLIVERA de la Resolución Nº 781/95, adoptada por el Directorio del Instituto Nacional del Menor, con fecha 22 de mayo ppdo., por la que se resolvió aceptar la renuncia presentada por la titular a su cargo de Instructor III Hogar, Escalafón D, Grado 04, estableciendo como fecha de desvinculación funcional el 16 de julio de 1994.
A su vez se clausuraron las actuaciones sumariales oportunamente incoadas dispuestas por la Resolución Nº 167/94.
Montevideo, 10 de julio de 1995. Porthós D'Alessio, Director.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 53027 Jul 13- v Jul 17

RELACIONES PUBLICAS
NOTIFICACION

Por este medio se notifica al ex funcionario de este Instituto, señor Julio César Moreira que el Directorio dispuso en Resolución Nº 819/95, de 26 de mayo del corriente año, el cese por abandono del cargo que ostentaba el funcionario Julio César MOREIRA, estableciendo como fecha de desvinculación funcional el 17 de setiembre de 1990.
Montevideo, 10 de julio de 1995. Porthós D'Alessio, Director.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 53028 Jul 13- v Jul 17

RELACIONES PUBLICAS
INTIMACION

Por este medio se intima a comparece a la División Jurídica al Señor JOSE OSCAR PORTELA BENITEZ a efectos de declarar en el sumario administrativo que ha sido dispuesto.
El señor PORTELA BENITEZ deberá presentarse a estos efectos en la citada División, Avda. 18 de Julio 1516, 4to. Piso en el horario de 13 a 18 horas, bajo apercibimiento de tomar las medidas dispuestas por el Decreto 500/91.
Montevideo, 10 de julio de 1995. Porthós D'Alessio, Director.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 53029 Jul 13- v Jul 17

RELACIONES PUBLICAS
INTIMACION

Por este medio se intima al señor Carlos DUARTES, funcionario de este Instituto, que ostenta el cargo de Instructor IV, Hogar, Grado 03, a los efectos que tome vista del sumario administrativo (Exp. 0198/94) que se encuentra radicado en la División Jurídica, sito en Avda. 18 de Julio 1516 Piso 4, en el horario de 13 a 18 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por notificado.
Montevideo, 11 de julio de 1995. Porthós D'Alessio, Director.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 53069 Jul 13- v Jul 17

RELACIONES PUBLICAS
INTIMACION

Por este medio se intima a la señora Juana Dufour, Instructor de Hogar IV, Escalafón D, Grado 03, a los efectos de que tome vista del sumario administrativo (Exp. 0279/94) que se encuentra radicado en la División Jurídica, sita en Avda. 18 de Julio 1516, Piso 4, en el horario de 13 a 18 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por notificado.
Montevideo, 11 de julio de 1995. (fdo.) Porthós D'Alessio, Director.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 53070 Jul 13- v Jul 17

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

FINANCIERA BIMELUX SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; C) Operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; E) Operaciones comerciales industriales en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. u$s 200.000, 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 29/6/1995, 1349, 1501, Libro 2 Legajo 12601/95.
28) $ 912,00 1/pub 27802 Jul 13- v Jul 13

CORPORACION DE PUBLICIDAD S.A. EMISION DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES Y CONTRATO DE FIDEICOMISO

Fecha de acta: 26/5/95.
Contrato de fideicomiso: 16/6/95.
Monto de las obligaciones: U$S 500.000.
Forma de suscripción: Pública.
Plazo: 360 días.
Domicilio: Montevideo.
Agente fiduciario: Bolsa de Valores de Montevideo.
Inscripción: Nº 1463 Fº 1632 Lº 2 Legajo 12480/95.
28) $ 608,00 1/pub 27833 Jul 13- v Jul 13

PROSEGUR S.A. en el futuro TIEMPOST URUGUAY S.A.

Art. 1 - Se modifica denominación a TIEMPOST URUGUAY S.A.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio el 7/6/95 con el Nº 1090 del Fº 1146 al Fº 1146 Lº 1 Estatutos, Legajo 5570/90.
28) $ 456,00 1/pub 27835 Jul 13- v Jul 13

FORSTANDING SOCIEDAD ANONIMA
Aumento de Capital Art. 284 - Ley 16.060

CAPITAL: U$S 500.000.
Inscripción: Registro Público de Comercio, 29.6.1995, con el Nº 1050 Fº 2594 Lº 2 de Comunicaciones, F. 1785/91.
28) $ 304,00 1/pub 27837 Jul 13- v Jul 13

WENCROWN SOCIEDAD ANONIMA
Aumento de Capital Art. 284 - Ley 16.060

CAPITAL: U$S 500.000.
Inscripción: Registro Público de Comercio, 29.6.1995, con el Nº 1051 Fº 2598 Lº 2 de Comunicaciones, F. 1523/91.
28) $ 304,00 1/pub 27838 Jul 13- v Jul 13

ALIDOWN CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; C) Operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; E) Operaciones comerciales industriales en, ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. u$s 100.000, 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 30/6/1995, 1341, 1450, Libro 1 Legajo 12615/95.
28) $ 912,00 1/pub 27839 Jul 13- v Jul 13

FINANCIERA BIESATUR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; C) Operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; E) Operaciones comerciales industriales en, ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. u$s 100.000, 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 30/6/1995, 1342, 1451, Libro 1 Legajo 12616/95.
28) $ 912,00 1/pub 27840 Jul 13- v Jul 13

CUNERDOWN INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; C) Operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; E) Operaciones comerciales industriales en, ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. u$s 100.000, 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 30/6/1995, 1343, 1452, Libro 1 Legajo 12617/95.
28) $ 912,00 1/pub 27841 Jul 13- v Jul 13

COMPAÑIA DECATOUR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; C) Operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; E) Operaciones comerciales industriales en, ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. u$s 100.000, 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 30/6/1995, 1344, 1453, Libro 1 Legajo 12618/95.
28) $ 912,00 1/pub 27842 Jul 13- v Jul 13

EBROWORLD COMPANY SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; C) Operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; E) Operaciones comerciales industriales en, ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. u$s 100.000, 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 30/6/1995, 1345, 1454, Libro 1 Legajo 12619/95.
28) $ 912,00 1/pub 27843 Jul 13- v Jul 13

FINCOPLAY TRUST SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; C) Operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; E) Operaciones comerciales industriales en, ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. u$s 100.000, 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 30/6/1995, 1346, 1455, Libro 1 Legajo 12620/95.
28) $ 912,00 1/pub 27844 Jul 13- v Jul 13

HOLDERWAY PROPERTIES SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; C) Operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; E) Operaciones comerciales industriales en, ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. u$s 100.000, 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 30/6/1995, 1347, 1456, Libro 1 Legajo 12621/95.
28) $ 912,00 1/pub 27845 Jul 13- v Jul 13

INTERCROWN SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; C) Operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; E) Operaciones comerciales industriales en, ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. u$s 100.000, 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 30/6/1995, 1348, 1457, Libro 1 Legajo 12622/95.
28) $ 912,00 1/pub 27846 Jul 13- v Jul 13

JOLITUR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; C) Operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; E) Operaciones comerciales industriales en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. u$s 100.000, 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 30/6/1995, 1349, 1458, Libro 1 Legajo 12623/95.
28) $ 912,00 1/pub 27847 Jul 13- v Jul 13

FINANCIERA LODERPLAY SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; C) Operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; E) Operaciones comerciales industriales en, ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. u$s 100.000, 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 30/6/1995, 1350, 1459, Libro 1 Legajo 12624/95.
28) $ 912,00 1/pub 27848 Jul 13- v Jul 13

MAGNOPLUS CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; C) Operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; E) Operaciones comerciales industriales en, ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. u$s 100.000, 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 30/6/1995, 1351, 1460, Libro 1 Legajo 12625/95.
28) $ 912,00 1/pub 27849 Jul 13- v Jul 13

NEISOLAND SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; C) Operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; E) Operaciones comerciales industriales en, ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. u$s 100.000, 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 30/6/1995, 1352, 1461, Libro 1 Legajo 12626/95.
28) $ 912,00 1/pub 27850 Jul 13- v Jul 13

OLDPARK CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; C) Operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; E) Operaciones comerciales industriales en, ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

u$s 100.000, 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 30/6/1995, 1353, 1462, Libro 1 Legajo 12627/95.
28) $ 912,00 1/pub 27851 Jul 13 - v Jul 13

POLPACIFIC SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; C) Operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; E) Operaciones comerciales industriales en, ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. u$s 100.000, 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 30/6/1995, 1354, 1463, Libro 2 Legajo 12628/95.
28) $ 912,00 1/pub 27852 Jul 13 - v Jul 13

INVERSORA OSLOPLAT SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; C) Operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; E) Operaciones comerciales industriales en, ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. u$s 100.000, 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 29/6/1995, 1346, 1498, Libro 2 Legajo 12598/95.
28) $ 912,00 1/pub 27853 Jul 13 - v Jul 13

TRADEWAY CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; C) Operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; E) Operaciones comerciales industriales en, ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. u$s 100.000, 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 26/6/1995, 1331, 1479, Libro 2 Legajo 12544/95.
28) $ 912,00 1/pub 27854 Jul 13 - v Jul 13

NIPRACOR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; C) Operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; E) Operaciones comerciales industriales en, ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. u$s 100.000, 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 29/6/1995, 1347, 1499, Libro 2 Legajo 12599/95.
28) $ 912,00 1/pub 27855 Jul 13 - v Jul 13

FINANCIERA NORTECORP SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; C) Operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; E) Operaciones comerciales industriales en, ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. u$s 100.000, 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 29/6/1995, 1345, 1497, Libro 2 Legajo 12597/95.
28) $ 912,00 1/pub 27856 Jul 13 - v Jul 13

NIPPONCAR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; C) Operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; E) Operaciones comerciales industriales en, ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. u$s 100.000, 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 29/6/1995, 1344, 1496, Libro 2 Legajo 12596/95.
28) $ 912,00 1/pub 27857 Jul 13 - v Jul 13

OVERWAY CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; C) Operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; E) Operaciones comerciales industriales en, ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. u$s 100.000, 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 29/6/1995, 1343, 1495, Libro 2 Legajo 12595/95.
28) $ 912,00 1/pub 27858 Jul 13 - v Jul 13

ECOWORLD INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; C) Operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; E) Operaciones comerciales industriales en, ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. u$s 100.000, 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 29/6/1995, 1332, 1480, Libro 2 Legajo 12545/95.
28) $ 912,00 1/pub 27859 Jul 13 - v Jul 13

INTER TALKIE S.A.

Asamblea Extraordinaria, 24/4/95, modificación 3. La sociedad se constituye por el plazo de 50 años a contar de la inscripción 6. 8. 9. 11. 12. 13. 14. 15.
28) $ 3.040,00 10/pub 27860 Jul 13 - v Jul 27

MMCB INTERNATIONAL S.A.
(Ex - Malekean S.A.)

Denominación Actual: MMCB INTERNATIONAL S.A.
Registro: 27/6/95, Nº 1308 al Folio 1410 del Lº 1 de Estatutos, Legajo 10424/95.
28) $ 304,00 1/pub 27898 Jul 13 - v Jul 13

FIONDA TRADING S.A.
(Ex - Andesud S.A.)

Ley 15.921. Modificación de Contrato.
Nombre anterior: ANDESUD S.A.
Nombre actual: FIONDA TRADING S.A.
Registro: 28/06/95 con el Nº 1327 al Folio 1435 del Lº Nº 1 de Estatutos, Legajo 12583/95.
28) $ 456,00 1/pub 27899 Jul 13 - v Jul 13

ARKANSAS CORP. S.A.

Aumento de Capital. Capital Actual: CR$ 184.836.740 (cruzeiros reales ciento ochenta y cuatro millones ochocientos treinta y seis mil setecientos cuarenta).
Registro: 28/6/95, Nº 1328 al Folio 1436 Libro 1 de Estatutos, Legajo 1475/92.
28) $ 456,00 1/pub 27900 Jul 13 - v Jul 13

CREDITOFICE CORPORATION S.A.

Cambia moneda a R$
Valor nominal actual de acción: R$ 1, cada una.
Aumento de Capital. Capital Actual: R$

29:889.244,13 (reales veintinueve millones ochocientos ochenta y nueve mil doscientos cuarenta y cuatro con 13/100).
Registro: 27/6/95, Nº 1310, al folio 1412, Libro 1 de Estatutos, Legajo 1029/90.
28) $ 608,00 1/pub 27901 Jul 13- v Jul 13

UNIBRAZ FORESTRY CO. S.A.
(Ex - Athol Place Co. S.A.)
Denominación Actual: UNIBRAZ FORESTRY CO. S.A.
Registro: 27/6/95, Nº 1309 al Folio 1411 del Lº 1 de Estatutos, Legajo 10062/94.
28) $ 456,00 1/pub 27902 Jul 13- v Jul 13

CLAJUPA S.A.
Aumento Capital
La Asamblea Extraodinaria celebrada el 27 marzo 1995 resolvió la siguiente reforma:
ARTICULO 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones ordinarias nominativas de $U 100 (pesos uruguayos cien) cada una, será de $U 260.000 (pesos uruguayos doscientos sesenta mil). La transmisibilidad de las acciones se hará conforme a lo estipulado por el artículo 305 de la Ley Nº 16.060.
REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. Inscripta el 28 Junio 1995 Nº 1319 Fº 1422 Lº 1 de Estatutos, (Legajo 12575/95).
28) $ 760,00 1/pub 27931 Jul 13- v Jul 13

EMERALD RIVER S.A.

CAPITAL: $ 184.000.
OBJETO: A) Industrializar y comercializar mercaderías, obra y servicios en los ramos de alimentación, electrodomésticos, automotriz, bar, bazar, caucho, combustible, cueros, deportes, electrotecnia, editorial, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, informática, fotografía, forestación, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones en general con bienes inmuebles, excepto rurales; C) Importaciones, exportaciones, consignaciones, representaciones y comisiones.
DURACION: Cien años.
DOMICILIO: Montevideo.
INSCRIPCION: 26/06/95, Nº 1340 Fº 1490, Lº 2, Legajo 12553/95.
28) $ 1.064,00 1/pub 27932 Jul 13- v Jul 13

STILMAX S.A.

CAPITAL: $ 184.000.
OBJETO: A) Industrializar y comercializar mercaderías, obra y servicios en los ramos de alimentación, electrodomésticos, automotriz, bar, bazar, caucho, combustible, cueros, deportes, electrotecnia, editorial, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, informática, fotografía, forestación, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones en general con bienes inmuebles, excepto rurales; C) Importaciones, exportaciones, consignaciones, representaciones y comisiones.
DURACION: Cien años.
DOMICILIO: Montevideo.
INSCRIPCION: 26/06/95, Nº 1341, Fº 1492 Lº 2, Legajo 12554/95.
28) $ 1.064,00 1/pub 27933 Jul 13- v Jul 13

DECOLMAR S.A.

CAPITAL: $ 184.000.
OBJETO: A) Industrializar y comercializar mercaderías, obra y servicios en los ramos de alimentación, electrodomésticos, automotriz, bar, bazar, caucho, combustible, cueros, deportes, electrotecnia, editorial, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, informática, fotografía, forestación, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones en general con bienes inmuebles, excepto rurales; C) Importaciones, exportaciones, consignaciones, representaciones y comisiones.
DURACION: Cien años.
DOMICILIO: Montevideo.
INSCRIPCION: 26/06/95, Nº 1342, Fº 1493 al Fº 1494, Lº 2, Legajo 12555/95.
28) $ 1.064,00 1/pub 27934 Jul 13- v Jul 13

FORTYLEX S.A.

CAPITAL: $ 184.000.
OBJETO: A) Industrializar y comercializar mercaderías, obra y servicios en los ramos de alimentación, electrodomésticos, automotriz, bar, bazar, caucho, combustible, cueros, deportes, electrotecnia, editorial, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, informática, fotografía, forestación, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones en general con bienes inmuebles, excepto rurales; C) Importaciones, exportaciones, consignaciones, representaciones y comisiones.
DURACION: Cien años.
DOMICILIO: Montevideo.
INSCRIPCION: 22/06/95, Nº 1306 Fº 1442 al Fº 1443, Lº 2, Legajo 12470/95.
28) $ 1.064,00 1/pub 27935 Jul 13- v Jul 13

INTERLADY S.A.

CAPITAL: $ 184.000.
OBJETO: A) Industrializar y comercializar mercaderías, obra y servicios en los ramos de alimentación, electrodomésticos, automotriz, bar, bazar, caucho, combustible, cueros, deportes, electrotecnia, editorial, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, informática, fotografía, forestación, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones en general con bienes inmuebles, excepto rurales; C) Importaciones, exportaciones, consignaciones, representaciones y comisiones.
DURACION: Cien años.
DOMICILIO: Montevideo.
INSCRIPCION: 22/06/95, Nº 1307 Fº 1444 al Fº 1445, Lº 2, legajo 12471/95.
28) $ 1.064,00 1/pub 27936 Jul 13- v Jul 13

SEA & SUN S.A.

CAPITAL: $ 184.000.
OBJETO: A) Industrializar y comercializar mercaderías, obra y servicios en los ramos de alimentación, electrodomésticos, automotriz, bar, bazar, caucho, combustible, cueros, deportes, electrotecnia, editorial, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, informática, fotografía, forestación, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones en general con bienes inmuebles, excepto rurales; C) Importaciones, exportaciones, consignaciones, representaciones y comisiones.
DURACION: Cien años.
DOMICILIO: Montevideo.
INSCRIPCION: 22/06/95, Nº 1312 Fº 1454 al Fº 1455, Lº 2, Legajo 12476/95.
28) $ 1.064,00 1/pub 27937 Jul 13- v Jul 13

INTERPARK S.A.

CAPITAL: $ 184.000.
OBJETO: A) Industrializar y comercializar mercaderías, obra y servicios en los ramos de alimentación, electrodomésticos, automotriz, bar, bazar, caucho, combustible, cueros, deportes, electrotecnia, editorial, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, informática, fotografía, forestación, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones en general con bienes inmuebles, excepto rurales; C) Importaciones, exportaciones, consignaciones, representaciones y comisiones.
DURACION: Cien años.
DOMICILIO: Montevideo.
INSCRIPCION: 22/06/95, Nº 1308 Fº 1446 al Fº 1447, Lº 2, Legajo 12472/95.
28) $ 1.064,00 1/pub 27938 Jul 13- v Jul 13

GELDISOL S.A.

CAPITAL: $ 184.000.
OBJETO: A) Industrializar y comercializar mercaderías, obra y servicios en los ramos de alimentación, electrodomésticos, automotriz, bar, bazar, caucho, combustible, cueros, deportes, electrotecnia, editorial, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, informática, fotografía, forestación, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, química,

servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones en general con bienes inmuebles, excepto rurales; C) Importaciones, exportaciones, consignaciones, representaciones y comisiones.
DURACION: Cien años.
DOMICILIO: Montevideo.
INSCRIPCION: 22/06/95, Nº 1309 Fº 1448 al Fº 1449, Lº 2, Legajo 12473/95.
28) $ 1.064,00 1/pub 27939 Jul 13- v Jul 13

SOL VISION S.A.

CAPITAL: $ 184.000.
OBJETO: A) Industrializar y comercializar mercaderías, obra y servicios en los ramos de alimentación, electrodomésticos, automotriz, bar, bazar, caucho, combustible, cueros, deportes, electrotecnia, editorial, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, informática, fotografía, forestación, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones en general con bienes inmuebles, excepto rurales; C) Importaciones, exportaciones, consignaciones, representaciones y comisiones.
DURACION: Cien años.
DOMICILIO: Montevideo.
INSCRIPCION: 22/06/95, Nº 1311 Fº 1452 al Fº 1453, Lº 2, Legajo 12475/95.
28) $ 1.064,00 1/pub 27940 Jul 13- v Jul 13

METROCAR S.A.

CAPITAL: $ 184.000.
OBJETO: A) Industrializar y comercializar mercaderías, obra y servicios en los ramos de alimentación, electrodomésticos, automotriz, bar, bazar, caucho, combustible, cueros, deportes, electrotecnia, editorial, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, informática, fotografía, forestación, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones en general con bienes inmuebles, excepto rurales; C) Importaciones, exportaciones, consignaciones, representaciones y comisiones.
DURACION: Cien años.
DOMICILIO: Montevideo.
INSCRIPCION: 23/06/95, Nº 1250, Fº 1341 al Fº 1341, Lº 1, Legajo 12483/95.
28) $ 1.064,00 1/pub 27941 Jul 13- v Jul 13

LUCYLAND S.A.

CAPITAL: $ 184.000.
OBJETO: A) Industrializar y comercializar mercaderías, obra y servicios en los ramos de alimentación, electrodomésticos, automotriz, bar, bazar, caucho, combustible, cueros, deportes, electrotecnia, editorial, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, informática, fotografía, forestación, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones en general con bienes inmuebles, excepto rurales; C) Importaciones, exportaciones, consignaciones, representaciones y comisiones.
DURACION: Cien años.
DOMICILIO: Montevideo.
INSCRIPCION: 23/06/95, Nº 1270, Fº 1367 al Fº 1368, Lº 1, Legajo 12500/95.
28) $ 1.064,00 1/pub 27942 Jul 13- v Jul 13

POLOSEL S.A.

CAPITAL: $ 184.000.
OBJETO: A) Industrializar y comercializar mercaderías, obra y servicios en los ramos de alimentación, electrodomésticos, automotriz, bar, bazar, caucho, combustible, cueros, deportes, electrotecnia, editorial, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, informática, fotografía, forestación, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones en general con bienes inmuebles, excepto rurales; C) Importaciones, exportaciones, consignaciones, representaciones y comisiones.
DURACION: Cien años.
DOMICILIO: Montevideo.
INSCRIPCION: 22/06/95, Nº 1310 Fº 1450 al Fº 1451, Lº 2, Legajo 12474/95.
28) $ 1.064,00 1/pub 27943 Jul 13- v Jul 13

RIVER MAR S.A.

CAPITAL: $ 184.000.
OBJETO: A) Industrializar y comercializar mercaderías, obra y servicios en los ramos de alimentación, electrodomésticos, automotriz, bar, bazar, caucho, combustible, cueros, deportes, electrotecnia, editorial, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, informática, fotografía, forestación, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones en general con bienes inmuebles, excepto rurales; C) Importaciones, exportaciones, consignaciones, representaciones y comisiones.
DURACION: Cien años.
DOMICILIO: Montevideo.
INSCRIPCION: 23/06/95, Nº 1267 Fº 1361 al Fº 1362, Lº 1, Legajo 12497/95.
28) $ 1.064,00 1/pub 27944 Jul 13- v Jul 13

PANORAMAX S.A.

CAPITAL: $ 184.000.
OBJETO: A) Industrializar y comercializar mercaderías, obra y servicios en los ramos de alimentación, electrodomésticos, automotriz, bar, bazar, caucho, combustible, cueros, deportes, electrotecnia, editorial, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, informática, fotografía, forestación, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones en general con bienes inmuebles, excepto rurales; C) Importaciones, exportaciones, consignaciones, representaciones y comisiones.
DURACION: Cien años.
DOMICILIO: Montevideo.
INSCRIPCION: 23/06/95, Nº 1268 Fº 1363 al Fº 1364, Lº 1, Legajo 12498/95.

28) $ 1.064,00 1/pub 27945 Jul 13- v Jul 13

REFORMAS

DONWIL S.A.
Reforma de Estatutos

Asamblea: 2/5/95.
Modifica artículo 2º - Objeto: La sociedad desarrollará su actividad sólo en el extranjero, y tendrá por objeto realizar inversiones en títulos, bonos, acciones de sociedades anónimas, derechos en sociedades y debentures, como asimismo en bienes raíces urbanos o rurales.
Inscripción: 30/6/95, Nº 1366, Fº 1475, Lº 1, Legajo 12640/95.
28) $ 608,00 1/pub 27773 Jul 13- v Jul 13

Para la mejor eficacia en la prestación de los servicios que la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IM.P.O.), tiene a su cargo, se les recuerda que los avisos de Convocatorias Comerciales deberán ser presentados con una antelación mínima de 10 días a la fecha de la asamblea respectiva.

Para los avisos de Remate, se requieren, para aquel fin, la presentación del edicto con 15 días de anticipación a la fecha de la subasta.

Para evitar errores en la impresión de los avisos judiciales, se ruega claridad en los sellos de los profesionales firmantes al pie de cada edicto

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1994 (EN $)

ACTIVO		
DISPONIBLE		196,046,203.17
VALORES PUBLICOS		27,535,113.68
CREDITOS VIGENTES POR INTERMEDIACION FINANCIERA		10,557,225,527.12
SECTOR FINANCIERO	7,000,000.00	
SECTOR NO FINANCIERO	10,550,225,527.12	
CREDITOS DIVERSOS		29,845,980.52
CREDITOS VENCIDOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA		1,591,164,040.27
COLOCACIONES VENCIDAS	498,010,879.17	
CREDITOS EN GESTION Y MOROSOS	1,093,153,161.10	
INVERSIONES		4,877,666,392.15
BIENES DE USO		112,395,928.08
TOTAL DE ACTIVO		17,391,879,184.99
PASIVO		
OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA		8,912,221,286.97
SECTOR FINANCIERO	3,337,019,133.54	
SECTOR NO FINANCIERO	5,575,202,153.43	
OBLIGACIONES DIVERSAS		85,922,899.18
PROVISIONES		1,063,349.00
PREVISIONES		431,321.35
TOTAL DE PASIVO		8,999,638,856.50
PATRIMONIO		
CAPITAL		555.00
AJUSTES AL PATRIMONIO		2,373,463,215.31
RESERVAS		5,602,037,255.12
RESULTADOS ACUMULADOS		416,739,303.06
TOTAL DEL PATRIMONIO		8,392,240,328.49
TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONI		17,391,879,184.99

ESC. PEDRO W. CERSOSIMO
PRESIDENTE

CR. CESAR CENDOYA
SUB-GERENTE GENERAL
CONTADOR GENERAL

DR.ENRIQUE RUIZ CORBO
GERENTE GENERAL

Verificada por el Tribunal de Cuentas de la República la concordancia numérica del presente estado con los registros respectivos '(CONSTA)' 9 DE JUNIO DE 1995.

28) (Cta. Cte.) 1/pub 53031 Jul 13- v Jul 13